INFORME AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.5

PERIODO DEL 11 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2023

OBJETO: "EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE".

CONTRATO DE OBRA N° 489

BOGOTA-LOCALIDAD ENGATIVA

JUNIO 2023

IDENTIFICACION A CAMBIOS

Versión No	Naturaleza del Cambio	Fecha
00	Creación del Documento	14-06-2023
01	Observaciones interventoria	22-06-2023

Elaboró:	Aprobó
	
Residente SST PROMYM-KA	Director de Interventoría CONSORCIO ENGATIVA

Contenido

1. INTRODUCCION 4
2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 5
3. ALCANCE 8
4. OBJETIVOS 8
   4.1. OBJETIVO GENERAL 8
   4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
5. COMPONENTE AMBIENTAL 8
   5.1. ACTIVIDADES AMBIENTALES 8
   5.2. GESTIÓN DOCUMENTAL 9
   5.3. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS 9
   5.4. MANEJO DE RCD 9
   5.5. RCD ACOPIADO INTERNAMENTE 9
   5.6. SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA 10
   5.7. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES 10
   5.8. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 11
   5.9. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA 11
   5.10. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 11
   5.11. MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE 12
6. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 12
   6.1. GESTIÓN DOCUMENTAL: 12
   6.2. INGRESO/RETIRO DE PERSONAL 12
   6.3. INDUCCIONES, REINDUCCIONES Y CAPACITACIONES 13
   6.4. SEÑALIZACIÓN 14
   6.5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 14
   6.6. MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 14
   6.7. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 14
   6.8. EMERGENCIAS 15
   6.9. COPASST 15
   6.10. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 15
   6.11. INDICADORES DE SST 15
   6.12. REPORTE Y ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD 15

ANEXOS

ANEXO 1. AFILIACION SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXAMENES MEDICOS

ANEXO 2. ENTREGA DE DOTACION

ANEXO 3. DOCUMENTOS INGRESO DE PERSONAL

ANEXO 4. FORMATO DE INDUCCION Y CAPACITACION

ANEXO 5. FORMATOS SDA AMBIENTALES

ANEXO 6. INSPECCION HERRAMIENTAS

ANEXO 7. ATS

ANEXO 8. TRABAJO EN ALTURAS

ANEXO 9. REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO 10. CERTIFICACIONES

ANEXO 11. COMITÉ COPASST

ANEXO 12. DOCUMENTOS SITIO DE DISPOSICION RESIDUOS PELIGROSOS

1. INTRODUCCION

PROMYM-KA, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución, 1562 de 2012, la Resolucion 1016 de 1989 y la normatividad vigente; ha estructurado el Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la acción conjunta entre el contratista en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones, el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

PROMYM-KA, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Accidente de Trabajo: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o por ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente laboral aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente laboral el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente laboral el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente laboral el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en

representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

➢**Enfermedad laboral:** Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

➢**Higiene Industrial** es el conjunto de procedimientos destinados a controlar los factores ambientales que pueden afectar la salud en el ámbito de trabajo.

➢**Matriz de identificación de los peligros:** Metodología mediante la cual se valoran los riesgos y se establecen o determinan controles.

➢**Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

➢**Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

➢**Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

➢**Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

➢**Exposición.** Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

➢**Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

➢**Medida(s) de control.** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

➢**Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

➢**Partes Interesadas.** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización.

➢**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

➢**Probabilidad.** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

➢**Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

➢**Riesgo Aceptable.** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

➢**Valoración de los riesgos.** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

➢**Análisis de Vulnerabilidad: Es** un proceso mediante el cual la organización determina e nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

➢**Plan de emergencias:** Un Plan de Emergencia es un conjunto de acciones ordenadas a realizar por el personal del Centro, en el supuesto de que se produzca un siniestro. El objetivo final debe ser minimizar en lo posible los daños a los pacientes, al personal y a las instalaciones.

Abreviaturas y guías: En el documento se encontrarán las siguientes abreviaturas y guías:

AFP: Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías.
ARL: Administradora de Riesgos Laborales.
AT: Accidente de Trabajo
COPASST: comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
EL: enfermedad laboral
EPS: entidad promotora de salud
FOSYGA: fondo de solidaridad y garantía
GTC: Guia técnica colombiana
IDU: instituto de desarrollo urbano
IPS: institución prestadora de salud
NTC: norma técnica colombiana
OHSA: Occupational Health, safety and administration (administracion de seguridad y salud ocupacional)
PMT: Plan de manejo de transito
SGSS: sistema general de seguridad social
SG-SST: sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
SST: seguridad y salud en el trabajo.

3. ALCANCE

El presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, va dirigido a todo el personal vinculado al CONTRATO DE OBRA N° 489, OBJETO: “EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE”.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer y ejecutar el Sistemea de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo para CONTRATO DE OBRA N° 489, OBJETO: “EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE”. a cargo de PROMYM-KA, con el fin de preservar y mantener las mejores condiciones de salud y bienestar de los trabajadores, en equilibrio con su entorno laboral; protegiéndolos de la exposición a las condiciones peligrosas generadas por el ambiente y la organización propia del trabajo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con todas las normas legales vigentes en Colombia en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo (sst) que apliquen al Proyecto.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos con el fin de establecer medidas de control que prevengan lesiones y enfermedades laborales de acuerdo con las actividades realizadas.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Ser coherentes con el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas.
- Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores.

5. COMPONENTE AMBIENTAL

ACTIVIDADES AMBIENTALES

En el presente periodo se identificaron puntos de acopio, y puntos ecológicos en los diferentes salones, por otro lado, se identificaron los sitios de disposición a utilizar que son los siguientes: MAQUINAS AMARILLAS, GRECO, RECICLADOS INDUSTRIALES, Y CONSTRITURAR, enviando documentación a la interventoria para su aprobación.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Se realiza entrega de los siguientes documentos a la interventoria.

- Informes semanales.
- Documentos ingreso de personal
- Documentos canteras

MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

En cada salon se selecciona un punto dispuesto para el acopio de materiales, que se encuentra señalizado por cinta peligro y conos o señalización tubular, algunos de los residuos se están acopiando en lonas para que el cargue sea mejor y mantener acopiado y organizado la zona de acopio.

- Se tienen puntos de acopio por bolsas de basura verde, blanca y negra
- Lonas
- Escobas, recogedor, trapeador.
- Jabones, desengrasantes, cloro.

MANEJO DE RCD

En el presente periodo se realiza la correspondiente demolición en los salones de san José de la granja, la serena y la estrada donde este material RCD, se acopia adecuadamente pero no tiene salida ya que no se ha completado el viaje de las volquetas.

- Dentro de documentos en el anexo 10. Se encuentran las certificaciones de la disposición del material de excavación.
- Se deja como compromiso, la entrega del CERTIFICADO de RECEBO y ESCOMBRO del mes de abril, para el 30 de junio.

Tabla 1 CANTIDAD DE RCD

REPORTE MES DE MAYO			
TIPO DE MATERIAL	**CANTERA**	**VOLUMEN M3**	**VOLUMEN TON**
ESCOMBRO	F&F	7	11.90
ESCOMBRO	RECICLADOS INDUSTRIALES	7	11.90
ESCOMBRO	MAQUINAS AMARILLAS	7	11.90

RCD ACOPIADO INTERNAMENTE

Para este periodo se autorizó un lugar de acopio para la demolición de los salones comunales:

San jose de la granja: tiene en su parte externa un patio donde se está utilizando como acopio temporal de madera, escombro, tejas y demás materiales

La estrada: en este salon se seleccionaron varios puntos donde se realizó acopio por montones de demolición y acopio de material ingresado.



SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA

a continuación, se relacionan los indicadores para el periodo de la gestión de los RCD en el proyecto 489.

Ver anexo N°5 formatos SDA (indicadores)

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES

Durante este periodo se realiza manejo de tejas, acopiándolas en un solo sitio y señalizando el área.

Para la disposición final de las tejas se ha contratado la empresa TRACOL (TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP)

Tabla 2 CANTIDAD DE TEJAS DESMONTADAS

SALON	CANTIDAD
BOSQUE POPULAR	154 M2
LAS MERCEDES NORTE	84 M2
SAN ANTONIO NORTE	149 M2

En el anexo 10. Se relaciona la certificacion de las tejas (bosque popular las mercedes norte y san Antonio norte).

Por otro lado, queda pendiente, el ajuste de la certificacion que disposicion de residuos peligrosos.



MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

En este periodo se realiza acopio de sustancias químicas rotuladas en el salon comunal de san José de la granja y las ferias.



MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

CONSORCIO PROMYM-KA deberá tomar lectura de los contadores de cada salón comunal que vaya a intervenir tanto al iniciar como al finalizar actividades de obra para asumir los costos del consumo generado.

MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Para mitigar el impacto de emisiones atmosféricas desde el área ambiental, se tomaron las medidas para el ingreso de volquetas que cuenten con los certificados de emisiones de gases vigentes expedida por centros avalados por las autoridades ambientales competentes, por otro lado, en el momento de realizar la compactación del material se realiza roció del mismo con agua que va suministrando el vibro para evitar la polución del material particulado.

MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE

En este periodo no se da inicio a este ítem, ya que en los salones donde se está realizando la intervención no se encuentran individuos arbóreos, cerca de la zona de influencia o que puedan ser afectados.

6. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Se realiza entrega de la siguiente documentación:

- Planillas de seguridad social de las empresas:
  - ✓ KA.SAS
  - ✓ ALIANZA CELYS
  - ✓ ELECTRO DISEÑOS
  - ✓ PIB CONSTRUCCIONES
  - ✓ ESTRUCTURAS METALICAS HCB SAS

- Afiliaciones y documentos de ingreso de personal
- Informes semanales
- Inspección de equipos y herramientas
- ATS
- Permisos de trabajo

INGRESO/RETIRO DE PERSONAL

Tabla 3. lista de personal (antiguo)

No.	NOMBRE	CARGO
1	MEDARDO RIOS VIASUS	DIRECTOR DE OBRA
2	JHON EDWIN PLAZAS MARTINEZ	RESIDENTE DE OBRA
3	ANGY MARCELA ZAMORA CAICEDO	RESIDENTE SISOMA
4	LUIS EDUARDO BERMUNEZ CARDENAS	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS
5	HUGO BERMUDUZ BUITRAGO	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
6	NATALIA HURTADO USA	ASISTENTE LIDER DE PROYECTOS
7	DIEGO ALEJANDRO VANEGAS	AYUDANTE ELECTRICISTA
8	FREDIS YOVANY PEREZ PARRA	TECNICO ELECTRICISTA
9	CRISTIAN ALEXANDER LOPEZ BOHORQUEZ	INGENIERO CIVOL
10	JEOVANY GUTIERREZ GUERRERO	OFICIAL
11	LUIS FERNANDO PATIÑO	AYUDANTE
12	FARID ALBERTO PEÑA FONSECA	AYUDANTE
13	FREDY ALONSO PEÑA PULIDO	OFICIAL
14	ROBINSON RIVERA ROJAS	OFICIAL
15	ANGELO JOSE JIMENEZ BENITEZ	OFICIAL
16	CESAR CAMARGO CRISTANCHO	AYUDANTE
17	GABRIEL ARTURO JIMENEZ RODRIGUEZ	TECNICO ELECTRICISTA

18	LUIS EDUARDO TIBATA MARTINEZ	TECNICO ELECTRICISTA
19	NIXON MARTINEZ	AYUDANTE ELECTRICISTA
20	LEONARDO VARGAS	AYUDANTE ELECTRICISTA
21	EDGAR CHILA	TECNICO ELECTRICISTA
22	PATRICIA RODRIGUEZ	INGENIERA ELECTRICA
23	IVONNE BERMUDEZ	ARQUITECTA
24	JULIO CHABUR	AYUDANTE
25	MIGUEL BONILLA BALLESTEROS	AYUDANTE
26	PEDRO OVALLE OVALLE	AYUDANTE
27	OSCAR POVEDA	OPERARIO
28	JUAN CARLOS VARGAS	AYUDANTE
29	PAREJO MISAEL	OPERARIO
30	RAFAEL ANDRES OBANDO ALVAREZ	INSTALADOR
31	GOMEZ PEÑA JULIO ANDRES	INSTALADOR
32	YONEIDER COGOLLO	OFICIAL
33	HUMBERTO DURAN VARGAS	AYUDANTE
34	NIDIA MATEUS	ASEADORA
35	PEDRO SOTO	OFICIAL
36	PEDRO SOLANO	OFICIAL
37	FERNANDO QUIROGA	OFICIAL
38	JESUS RONDON	AYUDANTE
39	JUAN VARGAS	AYUDANTE
40	LUIS MARTINEZ HIDALGO	AYUDANTE
41	ORLANDO LEON PORTILLA	AYUDANTE
42	ANGEL GONZALEZ CORREA	AYUDANTE
43	OSCAR SABOGAL AMAYA	AYUDANTE
44	JORGE ZAPATA GARCIA	AYUDANTE
45	WILLIAM PAEZ CABRERA	MAESTRO DE OBRA

Tabla 4 Lista de personal (ingreso)

No	NOMBRE	CARGO
1	JUAN CARDONA HERRERA	AYUDANTE
2	ANTONIO SALINAS CALDEROS	AYUDANTE
3	CRISTIAN GUTIERREZ PARDO	AYUDANTE

INDUCCIONES, REINDUCCIONES Y CAPACITACIONES

Durante este periodo se realiza Inducción y capacitación, del personal que ingreso al proyecto. (ver anexo N° 4)

Capacitaciones:

- Reporte de condiciones inseguras.

SEÑALIZACIÓN

Para este periodo se realiza señalización de seguridad, identificando el kit de emergencias, señalización de evacuación punto ecológico y acopio de materiales.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se realiza entrega de los EPP´s a todo el personal de obra, que va ingresando y reposición de los mismos cuando corresponda.





MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Se remite a interventoria la documentación de la maquinaria y volquetas a utilizar para el cargue de escombros.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En este periodo se anexa planilla de seguridad social de las empresas asociadas al proyecto:

- KA.SAS
- ELECTRO DISEÑOS
- ALIANZA CELYS
- PIB CONSTRUCCIONES
- ESTRUCTURAS METALICAS HCB SAS

EMERGENCIAS

En este periodo no se presentaron emergencias en el proyecto 489; el CONSORCIO PROMYM-KA, no ha realizado ninguna modificación al Plan de Emergencias establecido en el SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.)

COPASST - COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El día 7 de junio de 2023 se realiza reunion mensual del COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo). Levantando acta de elección (ver anexo N°11)

INDICADORES DE SST

REPORTE Y ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD

NOMBRE	ECUACIÓN	RESULTADO
Frecuencia de accidentalidad	$\frac{N° \ accidentes \ trabajo \ en \ el \ mes}{N° \ trabajadores \ en \ el \ mes} * 100$	$\frac{0}{40} * 100 = 0$
Proporción de accidentes de trabajo mortales	$\frac{N° \ accidentes \ trabajo \ mortales}{total \ accidentes \ de \ trabajo} * 100$	$\frac{0}{40} * 100 = 0$
Prevalencia de la enfermedad laboral	$\frac{N° \ casos \ nuevos \ y \ antiguos \ de \ enfermedad \ laboral}{promedio \ de \ trabajadores \ en \ el \ periodo} * 100$	$\frac{0}{40} * 100 = 0$
Incidencia de la enfermedad laboral	$\frac{N° \ casos \ nuevos \ de \ enfermedad \ laboral \ en \ el \ periodo}{promedio \ de \ trabajadores \ en \ el \ periodo} * 100$	$\frac{0}{40} * 100 = 0$
Ausentismo por causa medica	$\frac{N° \ \ dias \ de \ ausencia \ por \ incapacidad \ laboral \ o \ medica}{N° \ dias \ de \ trabajo \ programados \ en \ el \ mes} * 100$	$\frac{0}{40} * 100 = 0$

ANEXO N°1.

PLANILLA DE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800122460	0	ELECTRO DISENOS S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 4 No. 34 a -16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2456485	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2087513475	9450916798	E	2023/05/15	2023/05/18	BANCO CAJA SOCIAL	3	$2,204,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)																							$6,020,001	$963,300			$7,180,001	$287,300			$6,058,667	$242,400			$7,180,001		$185,800		$0	$0		$1,678,800
Centro de Trabajo: CATEGORIA1 (2 Afiliados)																							$2,920,001	$467,300			$2,920,001	$116,900			$1,798,667	$72,000			$2,920,001		$9,500		$0	$0		$665,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$2,920,001	$467,300			$2,920,001	$116,900			$1,798,667	$72,000			$2,920,001		$9,500		$0	$0		$665,700
1	CC	4079623	JIMENEZ EPIMENIO		X																25-14	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-11	1	$38,667	0.522%	$300	1	$0	$0	Si	$9,700
2	CC	4079623	JIMENEZ EPIMENIO											X							25-14	29	$1,121,334	$179,500	EPS037	29	$1,121,334	$44,900	CCF22	0	$0	$0	14-11	29	$1,121,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$224,400
3	CC	79446297	LOPEZ JAIRO																		23030 1	30	$1,760,000	$281,600	EPS008	30	$1,760,000	$70,400	CCF22	30	$1,760,000	$70,400	14-11	30	$1,760,000	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$431,600
Centro de Trabajo: CATEGORIA3 (2 Afiliados)																							$1,500,000	$240,000			$2,660,000	$106,400			$2,660,000	$106,400			$2,660,000		$64,900		$0	$0		$517,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$1,500,000	$240,000			$2,660,000	$106,400			$2,660,000	$106,400			$2,660,000		$64,900		$0	$0		$517,700
4	CC	19265186	BERMUDEZ LUIS																			0	$0	$0	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$121,100
5	CC	79349741	JIMENEZ GABRIEL																		23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	2.436%	$36,600	30	$0	$0	Si	$396,600
Centro de Trabajo: CATEGORIA5 (1 Afiliados)																							$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000		$111,400		$0	$0		$495,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000	$64,000			$1,600,000		$111,400		$0	$0		$495,400
6	CC	11522427	MARTINEZ NIXON																		25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS008	30	$1,600,000	$64,000	CCF22	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	6.960%	$111,400	30	$0	$0	Si	$495,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCURSAL02 (1 Afiliados)																							$1,671,000	$267,400			$1,671,000	$66,900			$1,671,000	$66,900			$1,671,000		$116,400		$0	$0		$517,600
Centro de Trabajo: R5-SUCURSAL2 (1 Afiliados)																							$1,671,000	$267,400			$1,671,000	$66,900			$1,671,000	$66,900			$1,671,000		$116,400		$0	$0		$517,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,671,000	$267,400			$1,671,000	$66,900			$1,671,000	$66,900			$1,671,000		$116,400		$0	$0		$517,600
7	CC	4249399	TIBATA LUIS																		23030 1	30	$1,671,000	$267,400	EPS008	30	$1,671,000	$66,900	CCF22	30	$1,671,000	$66,900	14-11	30	$1,671,000	6.960%	$116,400	30	$0	$0	Si	$517,600
Total			**Afiliados(6)**																				$7,691,001	$1,230,700			$8,851,001	$354,200			$7,729,667	$309,300			$8,851,001		$302,200		$0	$0		$2,196,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800122460	0	ELECTRO DISENOS S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 4 No. 34 a -16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2456485	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2087513475	9450916798	E	2023/05/15	2023/05/18	BANCO CAJA SOCIAL	3	$2,204,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,230,700	$4,500	$0	$1,235,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$441,700	$1,600	$0	$443,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$789,000	$2,900	$0	$791,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$302,200	$1,100	$0	$303,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$302,200	$1,100	$0	$303,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$309,300	$1,200	$0	$310,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	6	$309,300	$1,200	$0	$310,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$354,200	$1,400	$0	$355,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$201,300	$800	$0	$202,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$106,400	$400	$0	$106,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,500	$200	$0	$46,700
TOTAL				**6**	**$2,196,400**	**$8,200**	**$0**	**$2,204,600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830141859
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KA SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 4 N 34A 42	TELÉFONO:	8057850
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	**7881808554**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	1						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/05/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2084360657		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 400.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 400.900	$ 500	$ 401.400
230201	230201- PROTECCION	4	$ 433.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 433.100	$ 600	$ 433.700
230301	230301-PORVENIR	13	$ 2.250.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 2.250.300	$ 2.700	$ 2.253.000
SUBTOTALES:										**$ 3.084.300**	**$ 3.800**	**$ 3.088.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 106.800	$ 0	$ 200	$ 0	$ 106.800	$ 200	$ 0	$ 107.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 92.800	$ 0	$ 200	$ 0	$ 92.800	$ 200	$ 0	$ 93.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 126.400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 126.400	$ 200	$ 0	$ 126.600
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 143.900	$ 0	$ 200	$ 0	$ 143.900	$ 200	$ 0	$ 144.100
EPS017	EPS017-FAMISANAR	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 255.100	$ 0	$ 400	$ 0	$ 255.100	$ 400	$ 0	$ 255.500
SUBTOTALES:													**$ 817.800**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 819.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.243.700	$ 1.243.700	$ 1.500	$ 0	$ 1.245.200
SUBTOTALES:									**$ 1.243.700**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 1.245.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF69	CCF69-COMFACASANARE	1	$ 46.400	$ 100	$ 46.500
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2	$ 92.800	$ 200	$ 93.000
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	17	$ 664.200	$ 800	$ 665.000
SUBTOTALES:			**$ 803.400**	**$ 1.100**	**$ 804.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	ESP SUBSISTENCIA	ESP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 10132873	ZAPATA GARCIA JORGE ELIECER	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	28																230301-PORVENIR	3	$ 116.000	$ 18.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 18.600	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 116.000	$ 4.700	$ 0	$ 4.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 116.000		$ 8.100	3	$ 116.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1013645613	ZAMORA CAICEDO ANGY MARCELA	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000		$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1024554883	MATEUS DIAZ NIDIA BERENICE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1032486616	BOHORQUEZ GAMEZ ADRIANA MILENA	DEPEND		$ 800.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 800.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1032490779	LOPEZ BOHORQUEZ CRISTIAN ALEXANDER	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830141859
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KA SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 4 N 34A 42	TELÉFONO:	8057850
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7881808554**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/05/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2084360657

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																								PENSIÓN								SALUD						ARP												
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS															CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
6	CC 1033707402	GONZALEZ CORREA ANGEL ESTIVERSON	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI	22															230301-PORVENIR	9	$ 348.000	$ 55.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.700	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	9	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 14.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 348.000		$ 24.300	9	$ 348.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1063366269	COGOLLO DIAZ YONEIDER DE JESUS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1072189747	CARO GOMEZ ANYEL ENRIQUE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI	25	25														230201-PROTECCION	1	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.200	EPS017-FAMISANAR	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 38.667		$ 2.700	1	$ 38.667	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 11200108	OVALLE OVALLE PEDRO FRANCISCO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 44002783	VARGAS URREGO EDY JOHANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 6759056	RIOS VIASUS MEDARDO	DEPEND	PENS VEJ ACT	$ 1.160.000	FIJO		SI																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 7062119	BOHORQUEZ GUTIERREZ ORLANDO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 50.500	30	$ 1.160.000	CCF69-COMFACASANARE	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 71220314	LOPEZ PEREZ HUMBERTO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 79052111	VARGAS GAONA JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 79183305	LEON PORTILLA ORLANDO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI	22															230201-PROTECCION	9	$ 348.000	$ 55.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.700	EPS017-FAMISANAR	9	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 14.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 348.000		$ 24.300	9	$ 348.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 79894542	PLAZAS MARTINEZ JOHN EDWIN	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO		SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 79976067	RIVERA ROJAS ROBINSON	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 80398039	BONILLA BALLESTEROS MIGUEL ANTONIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI		26														25-14 COLPENSIONES	26	$ 1.005.334	$ 160.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.900	EPS017-FAMISANAR	26	$ 1.005.334	$ 40.300	$ 0	$ 40.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	26	$ 1.005.334		$ 70.000	26	$ 1.005.334	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 93456570	RONDON MELO JESUS ELIAS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830141859
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KA SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 4 N 34A 42	TELÉFONO:	8057850
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7881808554**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	1						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/05/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2084360657		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																							ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
20	PT 5712291	DURAN VARGAS HUMBERTO ANTONIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO		$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 5.957.000**

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900532462-7	PIB CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	calle 72 A n 82 34	3177653041	pibconstructores@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-04	E	16/05/2023	67837391	$12.245.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	1.160.000	0		0		0	1	1.400	0	1.161.400	8
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145.000	0		0		0	1	200	0	145.200	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	145.000	0		0		0	1	200	0	145.200	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	145.000	0		0		0	1	200	0	145.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	729.900	0		0		0	1	900	0	730.800	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	834.900	0		0		0	1	1.000	0	835.900	6
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	290.000	0		0		0	1	400	0	290.400	2
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	145.000	0		0		0	1	200	0	145.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.113.600	0	0	0	0	1	1.400	0	1.115.000	6
230301	Porvenir	800224808-8	2.188.400	0	0	0	0	1	2.600	0	2.191.000	13
231001	Colfondos	800227940-6	185.600	0	0	0	0	1	300	0	185.900	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	556.800	0	0	0	0	1	700	0	557.500	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	2.003.000				2.003.000	1	2.400	2.005.400			20.030	2.005.400	26

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.150.400	1	1.400	1.151.800	26

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900532462-7	PIB CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S		calle 72 A n 82 34	3177653041	pibconstructores@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-04	E	16/05/2023	67837391	$12.245.700	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
575.200	1	700	575.900	26
ICBF				
862.800	1	1.100	863.900	26
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	3.594.800	3.599.300
Pensión	4	4.044.400	4.049.400
Riesgos Laborales	1	2.003.000	2.005.400
CCF	1	1.150.400	1.151.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	862.800	863.900
MEN	0	0	0
SENA	1	575.200	575.900
TOTALES	16	12.230.600	12.245.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900532462-7	PIB CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S		calle 72 A n 82 34	3177653041	pibconstructores@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-04	E	16/05/2023	67837391	$12.245.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	10178091	CORTES HERNANDEZ MANUEL MAURICIO	1	0			N																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
2	CC	1023017467	PEÑA FONSECA FARID ALBERTO	1	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
3	CC	1066719118	CONTRERAS OVIEDO DEIVER MIGUEL	1	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
4	CC	1067882987	PERTUZ MEJIA GUILLERMO	1	0			N																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS041	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
5	CC	1081915737	TORRES ALVIS WILLIAM RENEE	1	0			N																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
6	CC	1082949900	ACEVEDO CALVO LUIS OSCAR	1	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
7	CC	1193065100	BLANCO DORIA ESTIVEN DANIEL	1	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
8	CC	19181229	SOTO SUAREZ PEDRO NEL	1	3			N																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
9	CC	19262442	SOLANO NAVARRETE PEDRO ANTONIO	1	3			N																		0	0	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
10	CC	19449461	CHABUR GOMEZ JULIO ERNESTO	1	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
11	CC	19466462	PAEZ CABRERA WILLIAM	1	3			N																		0	0	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
12	CC	51655896	LAITON VANEGAS ANA AURORA	1	0			N																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
13	CC	52337064	BERMUDEZ URQUIJO AIXA IVONNE	1	0			N																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS037	2.000.000	250.000	14-23	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	2.000.000	40.000	60.000	0	0
14	CC	5636453	JIMENEZ BENITEZ ANGELO JOSE	1	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS041	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
15	CC	74324536	GRANADOS JIMENEZ CRISTOBAL	1	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
16	CC	78075724	BLANCO IZQUIERDO WASHINGTO JAVIER	1	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
17	CC	79043631	PATIÑO PEREZ LUIS FERNANDO	1	0			N																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
18	CC	79371873	CAMARGO CRISTANCHO CESAR	1	0			N																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPSC34	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
19	CC	79721198	GUTIERREZ GUERRERO JEOVANI	1	0			N																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
20	CC	79736469	PEÑA PULIDO FREDY ALONSO	1	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
21	CC	79862086	VILLAMIL GUTIERREZ GERMAN	1	0			N	X																230301	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS017	38.667	4.900	14-23	38.667	5	2.700	CCF24	38.667	1.600	38.667	800	1.200	0	0
22	CC	79946298	MARTINEZ HIDALGO LUIS ENRIQUE	1	0			N	X																230301	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS037	38.667	4.900	14-23	38.667	5	2.700	CCF24	38.667	1.600	38.667	800	1.200	0	0
23	CC	80246911	QUIROGA FERNANDO	1	0			N																	231001	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
24	CC	85487727	DIAZ BARRETO NILTON ENRIQUE	1	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
25	CC	9185755	ORTIZ PINTO LUIS ALFONSO	1	0			N																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
26	PE	945960125101 971	MONCADA MOLINA JOSE AURELIO	1	0			N																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900300693-6	ESTRUCTURAS METALICAS HCB SAS	CARRERA 6 # 13 A 61	8931947	estructurasmetalicashcb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	MOSQUERA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-04	E		67662530	$3.687.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	185.600	0		0		0	0	0	0	185.600	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	125.400	0		0		0	0	0	0	125.400	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	139.200	0		0		0	0	0	0	139.200	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	8.000	0		0		0	0	0	0	8.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.461.300	0	0	0	0	0	0		1.461.300	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	371.200	0	0	0	0	0	0		371.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	660.400				660.400	0	0	660.400			6.604	660.400	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	504.600	0	0	504.600	12

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900300693-6	ESTRUCTURAS METALICAS HCB SAS	CARRERA 6 # 13 A 61	8931947	estructurasmetalicashcb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	MOSQUERA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-04	E		67662530	$3.687.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	504.600	504.600
Pensión	3	2.018.100	2.018.100
Riesgos Laborales	1	660.400	660.400
CCF	1	504.600	504.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	3.687.700	3.687.700

PAGADO 208635774

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	900300693-6	ESTRUCTURAS METALICAS HCB SAS		CARRERA 6 # 13 A 61	8931947	estructurasmetalicashcb@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					12	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2023-05	2023-04	E		67662530	$3.687.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estudiante**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1014209419	BERMUDEZ LOPEZ HEYDI CAROLINA	1	0			S							X										230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	3	28.300	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
2	CC	1016035845	TELLEZ GARZON OSCAR EDUARDO	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
3	CC	1064792013	MARTINEZ GUZMAN FRANCISCO ANTONIO	1	0			S		X															230301	1.121.334	179.500	0	0	0	0	EPS010	1.121.334	44.900	14-11	1.121.334	5	78.100	CCF21	1.121.334	44.900	0	0	0	0	0
4	CC	1082472874	HERRERA CARDONA JUAN ESTEBAN	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
5	CC	1082475100	GUILLEN FUENTES OMAR	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
6	CC	19752411	AVILA MERCADO ARJEMIRO	1	0			S		X															230301	200.000	32.000	0	0	0	0	EPS037	200.000	8.000	14-11	200.000	5	14.000	CCF21	200.000	8.000	0	0	0	0	0
7	CC	52324580	DIAZ RINCON HERLINDA	1	0			S		X															230301	850.667	136.200	0	0	0	0	EPS010	850.667	34.100	14-11	850.667	3	20.800	CCF21	850.667	34.100	0	0	0	0	0
8	CC	52693760	HURTADO RODRIGUEZ ANA MARIA	1	0			S							X										230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
9	CC	79044463	BERMUDEZ BUITRAGO HUGO	1	0			S							X										25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
10	CC	79050223	SALINAS CALDERON PABLO ANTONIO	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
11	CC	79851993	OLAYA BUSTOS ARGILIO	1	0			S																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
12	CC	80175327	CASTAÑO BERMUDEZ HEYDER ANDRES	1	0			S							X										230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	3	28.300	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO N°2.

ENTREGA DE DOTACION Y EPPS

PROMYM-KA CONSORCIO

SUMINISTRO DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO PROMYM-KA

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA DE ENTREGA (dd/mm/aa)	MOTIVO DE ENTREGA				OVEROL	CAMISETA TIPO EDU	CHALECO REFLECTIVO TRAFICO	CHALECO REFLECTIVO CASCO	CASCO BLANCO	BOTA CUERO DE SEGURIDAD	BOTA CAUCHO DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD	PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÓN	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA	PROTEC. RESPIRAT./VAPORES(M)	PROTEC. RESPIRAT./GAS(PARE.)	GUANTES CARNAZA	GUANTES DE VAQUETA	GUANTES CAUCHO	GUANTES NITRILO	PITO	PALETA	CHAQUETA	TRAJE DE POPLANERO	BARREDORAS	IMPERMEABLE	otros	FIRMA DE RECIBIDO A SATISFACCION
				PRIMERA VEZ	REPOSICION PERIODICA	DESGASTE DEL E.P.P	PERDIDA																								
Yoreider Cogollo	1.063366196	Oficial	09/06			X													X				X							Yoreider
Angel Gonzalez	1.033.707.402	Ayudante	09/06			X													X				X							
Oscar Subogal	79.478702	Ayudante	09/06			X													X				X							
Orlando Leon	79183305	Ayudante	09/06			X													X				X							
Frecks Yasany Perez	9298686	Electrico	09/06			X													X				X							
Leonardo Vargas	1#.426370	electrico	09/06			X													X				X							
Luis Martinez	79.043631	Ayudante	09/06			X													X				X							
Cesar Camargo	79371893	Ayudante	09/06			X													X				X							
Pedro Solano	1978244?2	Ayudante	09/06			X													X				X							
Pedro soto	1079181229	Ayudante	09/06			X													X				X							

DETALLE DE OTROS*

Powered by CamScanner

PROMYM-KA
consorcio

SUMINISTRO DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO PROMYM-KA

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA DE ENTREGA (Día/Mes/Año)	MOTIVO DE ENTREGA				OVEROL	CARLEGO TIPO DIU	CHALECO BOAL TRAFICO	CASCO	CASCO BLANCO	BOTA CUERO DE SEGURIDAD	BOTA CAUCHO DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD	PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÓN	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA	PROTEC. RESPIRAT.(VAPORES O)	PROTEC. RESPIRAT.(MAT. PART.)	RESPIRADOR CARTUCHO	GUANTES CARNAZA	GUANTES DE VAQUETA	GUANTES CAUCHO	GUANTES NITRILO	PITO	PALETA	CHAQUETA	TRAJE DE FONTANERO	BARBUQUEJO	IMPERMEABLE	otros	FIRMA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN
				PRIMERA VEZ	REPOSICION PERDIDA	DESGASTE DEL E.P.P	PERDIDA																									
Pablo Salinas	79.050.223	Ayudante	26/05	X				X			X		X		X	X		X						X							
Juan Herrera.	79.823.459	Ayudante	26/05	X				X			X		X		X	X		X						X							
Nathan Cortenez	1.009.405.811	Ayudante	26/05	X				X			X		X		X	X		X						X							

Nota: El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre los riesgos para los cuales debe ser usado el elemento de protección personal suministrado y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a darle el uso adecuado y en caso de daño o pérdida intencional o la no devolución, el trabajador autoriza a la empresa para que descuente el valor correspondiente de los salarios y/o prestaciones sociales.

DETALLE DE OTROS*

ANEXO N°3.

DOCUMENTOS INGRESO DE PERSONAL

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000417144

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: KA S.A.S. FECHA 17/05/2023 11:24:23

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ PARDO **C.C** 1007403311

EDAD 22 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** AYUDANTE DE CONSTRUCCION



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☑ NO ☐
Visiometría	☑	Glic ☑ Col ☑ Trigli ☑ Otros ☐	
Optometría	☐	**¿Cuáles?**	
Audiometría	☑		
Espirometría	☐	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

NINGUNO

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

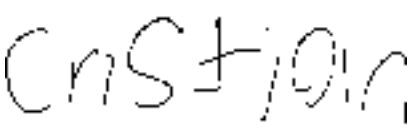
	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☑	☐
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES
NINGUNA

RECOMENDACIONES
PUEDE REALIZAR LABORES EN ALTURAS
CONTROL MEDICO DE RUTINA EPS
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / USO DE LOS EPP EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.
OBSERVACION:
DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 692 DEL 29 DE ABRIL DEL 2022.

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica



FIRMA DEL ESPECIALISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.403.311

GUTIERREZ PARDO

APELLIDOS

CRISTIAN CAMILO

NOMBRES

Cristian

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-2001

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-ABR-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-01079772-M-1007403311-20190703 0065922711A 2 52035140

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ PARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.403.311**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 17/05/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	830141859	**Cédula Usuario:**	CC 79446297
Nombre:	KA SA				
Dirección:	CL 4 34A 42				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	KASA.INGENIERIA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8057850		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5711001 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE ARQUITECTURA: DISENO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, PLANIFICACION URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISENO DE INGENIERIA, CONSULTORIA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA Y DE TRAFICO, PROYECTOS DE ORDENACION HIDRICA, PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCION DIRECTA EN OBRAS); ELABORACION Y REALIZACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONIC				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 79446297	JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	87	18/05/2023	CC 1007403311	GUTIERREZ PARDO CRISTIAN	5	6.96000	**Dependiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

32FAAE6C949F07BA32663A8CAE47EB85 Certificado impreso el día 5/17/2023 3:12:22 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CRISTIAN CAMILO
GUTIERREZ PARDO
1007403311

KA SA
830141859


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
79.050.223
SALINAS CALDERON
PABLO ANTONIO


08-JUL-1967
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.66
O+
M
05-SEP-1985 BOGOTA D.C.

MM SALUD OCUPACIONAL LTDA
Nit. 900266781 - 0
Dirección: Av. Carrera 72 # 64 C 82
Tel: 8053282 - 8052457 - 3103023224

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

TRABAJO EN ALTURAS

Tipo certificación: Ingreso ☐ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☒



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **17/04/2023 06:35:00** Empresa **-ESTRUCTURAS METALICAS HCB S.A.S**

Nombre **PABLO ANTONIO SALINAS CALDERON**

Cargo **AYUDANTE AVANZADO** Doc. Identidad **CC 79050223**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 PERFIL LIPIDICO	2 GLICEMIA	3 VISIOMETRIA
4 AUDIOMETRIA	5 MEDICO LABORAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)	6 PRECONSULTA
7 PRUEBA DE EQUILIBRIO	8 FORMACION ALTURAS REENTRENAMIENTO	9

CONCEPTO

Apto para trabajar en alturas

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

SOLICITAR EN SU EPS VALORACIÓN ANUAL POR OPTOMETRÍA.
SOLICITAR EN SU EPS VALORACIÓN ANUAL POR AUDIOMETRÍA.
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN LABORES DEL CARGO.
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE LA EMPRESA.
MANTENER HABITOS DE HIGIENE POSTURAL.
USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA PERMANENTE DURANTE SU JORNADA LABORAL Y/O EXPOSICIÓN RUIDO, SEGUIR PAUTAS DE CONSERVACIÓN AUDITIVA, NO UTILIZAR AUDÍFONOS DE NINGUNA CLASE PARA ESCUCHAR MÚSICA.
CONSUMO DE DIETA HIPOGRASA.

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☒ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

REMISIÓN	SI ☐	NO ☒	ARL	SI ☐	NO ☐	EPS	SI ☐	NO ☐

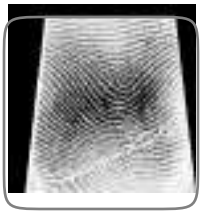
Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.



Dra. Diana Marcela Cepeda Medico Especialista S.O.
T.P.118242/2011
Lic. SO Res. 7848 de 15/07/2013



Trabajador: PABLO ANTONIO SALINAS
CC: 79050223
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

D.E.M.A. ALTURAS SAS.

NIT. 901.335.194-7
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
N° 9609 DE 11/12/2019
CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
AUTORIZACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
08SE2020220000000023604

TSA - 58178

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

NIVEL

REENTRENAMIENTO

CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA

EL SEÑOR (A)

PABLO ANTONIO SALINAS CALDERON

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA
79050223

EMPRESA:ESTRUCTURAS METALICAS HCB S.A.S
NIT:900300693
REPRESENTANTE LEGAL: BERMUDEZ BUITRAGO HUGO
ARL:SURA

FECHA DE INICIO: **19/04/2023** FECHA DE FINALIZACIÓN: **19/04/2023**
SE REALIZA Y SE EXPIDE EL DÍA: **19/04/2023** EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

CARLOS ALBERTO MARTINEZ PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL DEMA ALTURAS S.A.S.

NUBIA ELIZABETH SAENZ GARCIA
RESOLUCION S.O 2237 DE 17/03/2020

La verificación de este certificado puede hacerse en nuestro sitio web www.demaltiurasas.com.co o solicitar a nuestros correos demalturasas@gmail.com verificacionderma@gmail.com - Calle 26 Sur # 27 - 31 - 313 248 2799 - Bogotá, D.C. Colombia

Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio del trabajo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.472.874

HERRERA CARDONA
APELLIDOS

JUAN ESTEBAN
NOMBRES

Juan Esteban
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-JUN-2007 SAN SEBASTIAN BUENAVIST
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO PACHA

P-2107000-51154401-M-1082472874-20071005 02192 07278M 02 243336436

MM SALUD OCUPACIONAL LTDA

Nit. 900266781 - 0

Dirección: Av. Carrera 72 # 64 C 82

Tel: 8053282 - 8052457 - 3103023224

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO - TRABAJO EN ALTURAS

Tipo certificación:	Ingreso [X]	Periódico [ ]	Retiro [ ]	Post incapacidad [ ]	Caso ocupacional [ ]
	Control [ ]	Reubicación [ ]	Ingreso al SVE [ ]	Trabajo en alturas [X]	



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **03/03/2023 06:25:00** Empresa ***ESTRUCTURAS METALICAS HCB S.A.S**

Nombre **JUAN ESTEBAN HERRERA CARDONA**

Cargo **SOLDADOR Y MONTADOR** Doc. Identidad **CC 1082472874**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 PERFIL LIPIDICO	2 GLICEMIA	3 VISIOMETRIA
4 AUDIOMETRIA	5 MEDICO LABORAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)	6 PRECONSULTA
7 PRUEBA DE EQUILIBRIO	8	9

CONCEPTO

Apto para el cargo
Apto para trabajar en alturas

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA PERMANENTE DURANTE SU JORNADA LABORAL Y/O EXPOSICIÓN A RUIDO, SEGUIR PAUTAS DE CONSERVACIÓN AUDITIVA, NO UTILIZAR AUDÍFONOS DE NINGUNA CLASE PARA ESCUCHAR MÚSICA, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, CONTROL ANUAL CON AUDIOMETRIA EN SU EPS, CONTROL ANUAL CON VISIOMETRIA EN SU EPS.

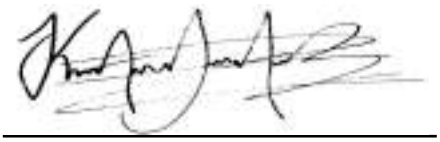
RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

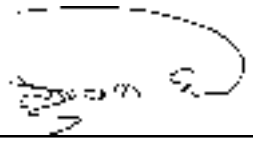
Visual [ ] Auditivo [ ] Respiratorio [ ] Cardiovascular [ ] Psicosocial [ ] Ergonómico [ ] Otros [ ]

REMISIÓN	SI [ ]	NO [X]	**ARL**	SI [ ]	NO [ ]	**EPS**	SI [ ]	NO [ ]

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.



Dra. Karen Andrea Jurado Ariza.
Medico Especialista SO
Res. 3174 del 12/03/2019



Trabajador: JUAN ESTEBAN HERRERA
CC: 1082472874
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

FENIX ALTURAS S.A.S

Nit: 901.566.114-9

LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
No. 4178 DEL 19/08/2022 CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
AUTORIZACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
08SE2023220000000001379 del 20 de Enero 2023 resolucion 4272 de 2021

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

OTORGADO (A)

JUAN ESTEBAN HERRERA CARDONA

Cédula de ciudadanía Nº 1082472874

CURSÒ Y APROBÒ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA

TRABAJADOR AUTORIZADO

Realizado en Bogotá del (03) del mes de marzo de 2023 al (06) del mes de marzo de 2023 con una intensidad de 32 horas.

EMPRESA: ESTRUCTURAS METALICAS HCB SAS
NIT: 900300693-6
R. LEGAL:
ARL: SURA

Nilson Antonio Berrocal Morelo
C.C. 11038231
Entrenador Trabajo en Alturas
Licencia SST 13007 del 10/06/2022

Leidy B. Castañeda
LEIDY CASTAÑEDA
CC:52978427
Representante Legal

0647

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (06) del mes de marzo de 2023

CELAC Trabajo en Alturas NTC 6072 No. 30.460-1

Cra. 82 #45A-22 Sur
B. Britalia Kennedy
(601) 9460595
304 3683341
3147645577 - 3202090161
www.fenixalturas.com
fenixalturas@gmail.com

ANEXO N°4

FORMATO DE INDUCCION Y/O CAPACITACION

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN	
FO - GP - 061	FORMATO No.24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	2.0	

FECHA 25/05/23

CONTRATO No. 499 de 2022

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE".

LUGAR Y FECHA: 25/05/2023 - Salones San Jose de la Granja.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ANGY MARCELA ZAMORA CAICEDO

EMPRESA: CONSORCIO PROMYM-KA

TEMA: REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL , DIVULGACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LAS POLITICAS SST, POLITICA NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO, OBJETIVOS, RESPONSABILIDADES, USO DE E.P.P, NOTIFICACION DE RIESGOS, PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO, REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO, PLAN DE EMERGENCIA, COPASST, COCOLAB, BRIGADA DE EMERGENCIA, NOTIFICACION DE EXAMEN MÉDICO DE EGRESO, NORMAS GENERALES EN OBRA, GENERALIDADES DEL MANUAL UNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SST, RCD, SEPARACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS, PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES.

HORA DE INICIO: 9:00 am **HORA DE TERMINACIÓN:** 10:00 am

TIPO

INDUCCIÓN	X	CAPACITACIÓN	
CHARLA INFORMATIVA		ENTRENAMIENTO	
		OTRO	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
Juan Herrera	1082472874	Ayudante	Promym-KA	Juan Herrera.
Antonio Salinas.	79050223	Ayudante	Promym-KA	Antonio Salinas
Cristian Gutierrez.	1007403311	Ayudante	Promym-KA	CRISTIAN GUTIERREZ

Firma: Angy Zamora

Residente Ambiental y/o SST Contratista

Firma:

Residente Ambiental y/o SST Interventoría

Original: Dependencia responsable del contrato
1ra copia: Interventor
2da copia: Contratista

Powered by CamScanner

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN	
FO - GIP - 061	FORMATO No.24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	2.0	

FECHA: 10/05/23

CONTRATO No.: 489-2023

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE".

LUGAR Y FECHA: 10/05/23

NOMBRE DEL PROFESIONAL: ANGY ZAMORA CAICEDO

EMPRESA: CONSORCIO PROMYM-KA

TEMA: reporte de condiciones inseguras.

HORA DE INICIO: 12:00 am HORA DE TERMINACIÓN: 1:00 pm

TIPO

INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	X
CHARLA INFORMATIVA		ENTRENAMIENTO	
		OTRO REINDUCCION	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
Jeovany Gutierrez	79721198	Oficial	PIB	
Humberto Duran	5.712291	Ayudante	KASA	
Nidia Mateus	1.024554883	Ayudante	KASA	
Yunaber Pegalo	1.088366.289	Oficial	KASA	
Jan Vargas	79.052.111	Ayudante	KASA	
Fredys Perez	9.248.688	Electrico	Ayudante	
Fernando Quiroga	80.246.911	Oficial	PIB	
Luis Patiño	79043631	Ayudante	PIB	
Angelo Jimenez	5.636.453	Oficial	PIB	
Cesar Castancho	94.371.873	Ayudante	PIB	
Jesus Rondon	93456170	Ayudante	PIB	
Pedro Blanco	19282442	Ayudante	PIB	
Deivis soto	1191229	Ayudante	PIB	
Julio Chaparro	19449961	Ayudante	PIB	

Firma: [signature] Firma:

Residente Ambiental y/o SST Contratista — Residente Ambiental y/o SST Interventoría

Original Dependencia responsable del contrato
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista

Powered by CamScanner

ANEXO N°5

FORMATOS SDA AMBIENTALES

INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

Nombre del Proyecto:	“EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE”.
PIN OBRA:	**22621**
PERIODO:	**MAYO**

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

N/A	N/A

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD´s:

Altura: H
Ancho: A
Largo: L

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

N/A

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material

N/A

5. Registro fotográfico durante la reutilización

N/A	N/A

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

N/A	N/A

7. Volumen total Reutilizado: _____

8. Duración del proceso : _____

9. Area final recuperada: _____

10. Valor del % de la reutilización, respecto al total utilizado para la construcción de la obra: N/A (%)

11. Comentarios conclusiones y/o justificación por no hacer reutilización

En el periodo del 1 al 31 de mayo no se realizo aprovechamiento y/o reutilizacion de materiales en obra.



JAIRO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO CONTROL DE MATERIALES			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-53	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	

CONTRATO DE OBRA No. **489** DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE".

CONTRATISTA **CONSORCIO PROMYM-KA**

MES: **MAYO**

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	Vtotal
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

Tipo de Material 1:
Tipo de Material 2:
Tipo de Material 3:
Tipo de Material 4:

V1: Volumen del material 1 llevado al frente de la obra
V2: Volumen del material 2 llevado al frente de la obra
V3: Volumen del material 3 llevado al frente de la obra
V4: Volumen del material 3 llevado al frente de la obra
VT: Volumen total de material manejado en el día evaluado

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directoriío de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO

(Firma)

(Nombre)

Interventor

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	

CONTRATO DE OBRA No. **489** **DE** 2022

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE".

CONTRATISTA **CONSORCIO PROMYM-KA**

PERIODO: **MAYO**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL: **reciclados industriales, F&F, Maquinas Amarillas**

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
10/05/2023	GMA491	1925	13432	SAN JOSE DE LA GRANJA		7	PROMYM-KA	JULIO SALGADO	F&F	JHON PLAZAS
10/05/2023	AFE241	1898	13435	SAN JOSE DE LA GRANJA		7	PROMYM-KA	JULIO SALGADO	MAQUINAS AMARILLAS	JHON PLAZAS
12/05/2023	GMA491	1925	14124	SAN JOSE DE LA GRANJA		7	PROMYM-KA	JULIO SALGADO	RECICLADOS INDUSTRIALES	JHON PLAZAS
TOTAL					**21**					

(Elaborò) Angy Zamora

(Nombre) Residente Ambiental de Contratista

(Aprobo)

(Nombre) Residente Ambiental de interventoria

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: contratista

FORMATO ESTIMACIÓN DE COSTOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Datos generales					
Nombre del proyecto:	**"EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE".**				
Número de PIN de Obra:	**22621**	**Número de contrato:**	489-2022	**Mes y año a reportar:**	**MAYO**

Descripción costos del tratamiento de los RCD

RCD GENERADO	Estimación total de RCD					Precio de gestión en planta (obra)				Disposición final			
	Cantidad estimada según PG-RCD	Unidad (tn)	Unidad m3	Explicación de la conversión	Cantidad mensual	Unidad	Costo por unidad (m3)	Costo total	% del presupuesto de la obra	Unidad	Costo por unidad	Costo total	% del presupuesto de la obra
Coberturas vegetales	0		M3	NA	0,00	M3	NA	NA	NA	M3	$ 0,00	$ 0,00	0,00000
Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes, plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría	0	24.570.423	M3	NA	21,00	M3	NA	NA	NA	M3	$ 12.285,71	$ 258.000,00	0,00026
Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes			M3	NA		M3	NA	NA	NA	M3	$ 0,00	$ 0,00	0,00000
Plásticos, PVC	0,00		M3	NA	0,00	M3	NA	NA	NA	M3	0,00	0,00	0,00
Maderas	0,00		M3	NA	0,00	M3	NA	NA	NA	M3	0,00	0,00	0,00
Cartón, papel	0,00		M3	NA	0,00	M3	NA	NA	NA	M3	0,00	0,00	0,00
Vidrios	0,00		M3	NA	0,00	M3	NA	NA	NA	M3	NA	NA	NA
Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc	0,00		M3	NA	0,00	M3	NA	NA	NA	M3	0,00	0,00	0,00
Poliestireno, cartón-yeso (drywall), llantas usadas.	0,00		M3	NA	0,00	M3	NA	NA	NA	M3	0,00	0,00	0,00
Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005	0		tn	NA	0,00	tn	NA	NA	NA	M3	NA	NA	NA
Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores	0		M3	NA	0,00	M3	NA	NA	NA	M3	NA	NA	NA

ANEXO 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD EN LA OBRA

"EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE".

PERIODO: **MAYO DE 2023**

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL			1	1	2	2	3 APROVECHAMIENTO O TRATAMIENTO				4	5 ACUMULADO					6 MES DE REPORTE MAYO 2023				
ETAPA	**TIPOLOGÍA DEL RESIDUO**	**COMPONENTE**	**VOLUMEN TOTAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A USAR EN OBRA (m3)**	**VOLUMEN TOTAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A USAR EN OBRA (ton)**	**CANTIDAD PROYECTAS DE RCD A GENERAR EN OBRA (m3)**	**CANTIDAD PROYECTAS DE RCD A GENERAR EN OBRA (ton)**	**DISPOSICIÓN FINAL**	**REUTILIZACIÓN**	**RECICLAJE**	**OTROS**	**LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL**	**VOLUMEN TOTAL DE MATERIALES USADOS EN OBRA (m3)**	**VOLUMEN TOTAL DE MATERIALES USADOS EN OBRA (tn)**	**CANTIDAD REAL GENERADA (m3)**	**CANTIDAD REAL GENERADA (tn)**	**JUSTIFICACIÓN**	**VOLUMEN TOTAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USADOS EN OBRA (m3)**	**VOLUMEN TOTAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USADOS EN OBRA (tn)**	**CANTIDAD REAL GENERADA (m3)**	**CANTIDAD REAL GENERADA (tn)**	**JUSTIFICACIÓN**
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes																			
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC																			
		Metales																			
		Maderas																			
		Cartón, papel																			
		Vidrios																			
		Otros																			
Excavación y cimentación	Residuos de Tierra	Coberturas vegetales																			
	Residuos finos no expansivos y residuos finos expansivos	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría					x				RECICLADOS INDUSTRIALES			119	202,3				21	35,7	F&F=7m3 maquinas amarillas= 7m3 reciclados industriales= 7 m3
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes						x				7	11,54				0	0			
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC																			
		Maderas																			
		Cartón, papel																			
		Vidrios																			
		Otros																			
	Residuos de carácter metálico	**Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc**																			
	Residuos especiales	Poliestireno, carbón-yeso (drywall), llantas usadas																			
	Residuos peligrosos	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes y desechos explosivos o cualquier elemento que esté incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005																			
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores	0	0	0																
			-	-	-	-						7,00	11,54	119,00	202,30		-	-	21,00	35,70	

	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL FORMATO REGISTRO DE INDICADORES RCD	Código: FOR-GA-038
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 1 de 1

Datos generales del proyecto					
Mes y año del Reporte:	**ABRIL**	Nombre del proyecto:	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CUIDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO	Número de PIN de obra:	22621
		Número de contrato:	489 - 2022		

INDICADORES RCD MES / AÑO

EFICIENCIA

$$\frac{\text{Gastos mensuales de la implementación del PGRCD}}{\text{Presupuesto planeado para el PGRCD}} \times 100$$

$$\frac{\$\ 258.000{,}00}{\$\ 6.306.975{,}00} \times 100 = 4{,}09\%$$

EFICACIA

$$\frac{\text{Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes (Ton)}}{\text{Cantidad Total de material usado para la ejecución de la obra (Ton)}} \times 100$$

$$\frac{0}{0} \times 100 = 0{,}00\%$$

EFECTIVIDAD

$$\frac{\text{Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes (Ton)}}{\text{Cantidad estimada de RCD a generar en el mes (Ton)}} \times 100$$

$$\frac{\$\ 35{,}70}{\$\ 30{,}60} \times 100 = 116{,}67\%$$

ANEXO N°6

INSPECCION DE HERRAMIENTAS

PROMYM-KA CONSTRUCTS

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIONES PRE OPERACIONAL MARTILLO PERCUTOR O NEUMATICO

FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana Del 2 al 7 Mes Mayo	PROYECTO	PROMYMKA
SALON DE TRABAJO:	El Verdun		

INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE MARTILLO PERCUTOR	lunes		martes		miercoles		jueves		viernes		sabado		domingo	
DESCRIPCIÓN DE TALADRO	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
MANGUERAS SIN ABOLLADURAS NI ROPTURA		/	X		X		X		X			/	/	
MANGUERAS CON GUAYA ANTI LATIGO Y PINES DE SEGURIDAD, CONEXIÓN DEL MARTILLO AL COMPRESOR		/	X		X		X		X		/	/	/	/
CONEXIÓN DE LA MANGUERA A LA VALVULA DE AIRE	/	/	X		X		X		X		/	/	/	
CONTROL DE FUGAS	/	/	X		X		X		X		/	/	/	/
PALANCA DE ACELERACION	/	/	X		X		X		X		/	/	/	/
PUNTA ROPEDORA EN BUEN ESTADO	/	/	X		X		X		X			/	/	
MANIJAS DE AGARRE		/	X		X		X		X			/	/	/
MANIJAS BIEN SUJETAS AL EQUIPO	/	/	X		X		X		X			/	/	/
SALIDA DE GASES SIN OBSTRUCCION	/	/	X		X		X		X			/	/	/
ENCHUFE ELECTRICO EN BUEN ESTADO	/	/	X		X		X		X			/	/	/
INTERRUPTUOR DE ENCENDIDO Y APAGADO EN BUEN ESTADO		/	X		X		X		X			/	/	/
EQUIPO SIN DAÑO ESTRUCTURAL		/	X		X		X		X			/	/	/
BUENAS CONDICIONES DE LIMPIEZA		/	X		X		X		X			/	/	/

OBSERVACIONES

Orlando Leon	Angel Gonzalez	Angel Zamora
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR	FIRMA O NOMBRE DE QUIEN REVISO

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSTRUCTORA

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIONES PRE OPERACIONAL MARTILLO PERCUTOR O NEUMATICO

FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana Del 0 al 14 Mes Mayo	PROYECTO	PROMYMKA
SALON DE TRABAJO:	San José de la Goya.		

INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE MARTILLO PERCUTOR	lunes		martes		miercoles		jueves		viernes		sabado		domingo	
DESCRIPCIÓN DE TALADRO	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
MANGUERAS SIN ABOLLADURAS NI ROPTURA		✓	✓			✓	✓		✓			✓		✓
MANGUERAS CON GUAYA ANTI LATIGO Y PINES DE SEGURIDAD, CONEXIÓN DEL MARTILLO AL COMPRESOR		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓
CONEXIÓN DE LA MANGUERA A LA VALVULA DE AIRE		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓
CONTROL DE FUGAS		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓
PALANCA DE ACELERACION		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓
PUNTA ROPEDORA EN BUEN ESTADO		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓
MANIJAS DE AGARRE		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓
MANIJAS BIEN SUJETAS AL EQUIPO		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓
SALIDA DE GASES SIN OBSTRUCCION		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓
ENCHUFE ELECTRICO EM BUEN ESTADO		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓
INTERRUPTUOR DE ENCENDIDO Y APAGADO EN BUEN ESTADO		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓
EQUIPO SIN DAÑO ESTRUCTURAL		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓
BUENAS CONDICIONES DE LIMPIEZA		✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓

OBSERVACIONES

Jhonny G.	Antonio Ruiz	Angel Zarate.
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR	FIRMA O NOMBRE DE QUIEN REVISO

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSTRUCTO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIONES PRE OPERACIONAL TALADRO

FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana Del 8 al 14 Mes MAYO	PROYECTO	salones
GRUPO DE TRABAJO	San Jose de la Granja.		

INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE TALADRO

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	lunes		martes		miercoles		jueves		viernes		sabado		domingo	
	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M
SE VEREFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO DE INSTALACIÓN DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO DEL INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ESTADO DE LAS BROCAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

OBSERVACIONES

Jeanny G.	Jeanny G.	Angel Zamora.
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR	FIRMA O NOMBRE DE QUIEN REVISO

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSORCIO

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE PULIDORA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTO:	Salones			**UBICACION:**	ENGATIVA
ACTIVIDAD:	Instalaciones electricas.			**SERIE:**	Dewalt 421
				MARCA:	Dewalt.
SEMANA DEL	08	**AL**	14	**DE**	Mayo — San Jose de la Granja.

ESTADO (B: BUENO - M: MALO)	**LUNES**		**MARTES**		**MIERCOLES**		**JUEVES**		**VIERNES**		**SABADO**		**DOMINGO**	
	B	**M**	**B**	**M**	**B**	**M**	**B**	**M**	**B**	**M**	**B**	**M**	**B**	**M**
Estado de conexiones eléctricas (cable, extensiones, tomas)			✓		✓		✓		✓					
Estado del interruptor de encendido y su seguro			✓		✓		✓		✓					
Estado del accesorio portadiscos			✓		✓		✓		✓					
Estado del mango			✓		✓		✓		✓					
Estado del cuerpo			✓		✓		✓		✓					
Estado accesorio RPM (8500 - 15000)			✓		✓		✓		✓					
Estado general de la guía y la guarda			✓		✓		✓		✓					
Estado general pulidora (fisuras, ruptura, etc.)			✓		✓		✓		✓					
Condiciones de orden y aseo			✓		✓		✓		✓					

OBSERVACIONES

INSPECCIONADO POR:	
Vo. Bo SUPERVISOR DE SST	Angel Zamora.
OBSERVACIONES:	
FIRMA DEL TRABAJADOR	Freddys Lopez

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSULTING

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIONES PRE OPERACIONAL TALADRO

FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana Del 8 al 14 Mes_____	PROYECTO	salones
GRUPO DE TRABAJO:	la sonora		

INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE TALADRO

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	lunes		martes		miercoles		jueves		viernes		sabado		domingo	
	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)	✓		✓		✓			/	✓				/	/
ESTADO DE INSTALACIÓN DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓		/	/	✓				/	/
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓		/	/	✓		/	/	/	/
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO	✓		✓		✓		/	/	✓		/	/	/	/
ESTADO DEL INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	✓		✓		✓		/	/	/		/	/	/	/
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN	✓		✓		✓		/	/	✓		/	/	/	/
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA	✓		✓		✓		/	/	✓		/	/	/	/
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)	✓		✓		✓		/	/	✓		/	/	/	/
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓		/	/	✓		/	/	/	/
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS	✓		✓		✓		/	/	✓		/	/	/	/
ESTADO DE LAS BROCAS	✓		✓		✓		/	/	✓		/	/	/	/

OBSERVACIONES

Pedro Solano	Pedro Solano.	Angel Zamora
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR	FIRMA O NOMBRE DE QUIEN REVISO

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSTRUCTS

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIONES PRE OPERACIONAL MARTILLO PERCUTOR O NEUMATICO

FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana Del 16 al 21 Mes Mayo	PROYECTO	PROMYMKA
SALON DE TRABAJO:	San José.		

INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE MARTILLO PERCUTOR	lunes		martes		miercoles		jueves		viernes		sabado		domingo	
DESCRIPCIÓN DE TALADRO	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
MANGUERAS SIN ABOLLADURAS NI ROPTURA	X		X		X		X		X		X			
MANGUERAS CON GUAYA ANTI LATIGO Y PINES DE SEGURIDAD, CONEXIÓN DEL MARTILLO AL COMPRESOR	X		X		X		X		X		X			
CONEXIÓN DE LA MANGUERA A LA VALVULA DE AIRE	X		X		X		X		X		X			
CONTROL DE FUGAS	X		X		X		X		X		X			
PALANCA DE ACELERACION	X		X		X		X		X		X			
PUNTA ROPEDORA EN BUEN ESTADO	X		X		X		X		X		X			
MANIJAS DE AGARRE	X		X		X		X		X		X			
MANIJAS BIEN SUJETAS AL EQUIPO	X		X		X		X		X		X			
SALIDA DE GASES SIN OBSTRUCCION	X		X		X		X		X		X			
ENCHUFE ELECTRICO EM BUEN ESTADO	X		X		X		X		X		X			
INTERRUPTUOR DE ENCENDIDO Y APAGADO EN BUEN ESTADO	X		X		X		X		X		X			
EQUIPO SIN DAÑO ESTRUCTURAL	X		X		X		X		X		X			
BUENAS CONDICIONES DE LIMPIEZA	X		X		X		X		X		X			

OBSERVACIONES

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR	FIRMA O NOMBRE DE QUIEN REVISO
Antonio P.	Antonio Duran	Angel Zamora

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSTRUCTO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIONES PRE OPERACIONAL MARTILLO PERCUTOR O NEUMATICO

FECHA DE INSPECCIÓN	Semana Del 15 al 21 Mes Mayo	PROYECTO	PROMYMKA
SALON DE TRABAJO:	San Jose de la Granja.		

INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE MARTILLO PERCUTOR

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
MANGUERAS SIN ABOLLADURAS NI ROPTURA	✓		✓		✓									
MANGUERAS CON GUAYA ANTI LATIGO Y PINES DE SEGURIDAD, CONEXIÓN DEL MARTILLO AL COMPRESOR	✓		✓		✓									
CONEXIÓN DE LA MANGUERA A LA VALVULA DE AIRE	✓		✓		✓									
CONTROL DE FUGAS	✓		✓		✓									
PALANCA DE ACELERACION	✓		✓		✓									
PUNTA ROPEDORA EN BUEN ESTADO	✓		✓		✓									
BUJAS DE AGARRE	✓		✓		✓									
MANIJAS BIEN SUJETAS AL EQUIPO	✓		✓		✓									
SALIDA DE GASES SIN OBSTRUCCION	✓		✓		✓									
ENCHUFE ELECTRICO EN BUEN ESTADO	✓		✓		✓									
INTERRUPTUOR DE ENCENDIDO Y APAGADO EN BUEN ESTADO	✓		✓		✓									
EQUIPO SIN DAÑO ESTRUCTURAL	✓		✓		✓									
BUENAS CONDICIONES DE LIMPIEZA	✓		✓		✓									

OBSERVACIONES

Jesus G.	Jairo y Gutierrez	Omar Ramon
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	**FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR**	**FIRMA O NOMBRE DE QUIEN REVISO**

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSTRUCTS

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIONES PRE OPERACIONAL TALADRO

FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana Del 16 al 21 Mes Mayo	PROYECTO	salones
GRUPO DE TRABAJO:	San José - de los Sauces.		

INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE TALADRO

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	lunes		martes		miercoles		jueves		viernes		sabado		domingo	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
SE VEREFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE INSTALACIÓN DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DEL INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE LAS BROCAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

OBSERVACIONES

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR	FIRMA O NOMBRE DE QUIEN REVISO

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSTRUCTO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIONES PRE OPERACIONAL TALADRO

FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana Del 16 al 21 Mes Mayo	PROYECTO	salones
GRUPO DE TRABAJO:	Mercedes .		

NSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE TALADRO

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	lunes		martes		miercoles		jueves		viernes		sabado		domingo	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
SE VEREFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE INSTALACIÓN DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DEL INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE LAS BROCAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

OBSERVACIONES

ANGELO	ANGELO.	Angel Zamora
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR	FIRMA O NOMBRE DE QUIEN REVISO

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSTRUCTO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIONES PRE OPERACIONAL TALADRO

FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana Del 16 al 17 Mes Mayo	PROYECTO	salones
GRUPO DE TRABAJO:	Verdun		

NSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE TALADRO

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	lunes		martes		miercoles		jueves		viernes		sabado		domingo	
	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M
SE VEREFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)	/	/	X		X		X		X		X		/	/
ESTADO DE INSTALACIÓN DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	/		X		X		X		X		X		/	
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	/	/	X		X		X		X		X		/	/
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO	/	/	X		X		X		X		X		/	/
ESTADO DEL INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	/	/	X		X		X		X		X		/	
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN		/	X		X		X		X		X		/	/
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA	/	/	X		X		X		X		X		/	/
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)	/	/	X		X		X		X		X		/	/
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	/	/	X		X		X		X		X		/	/
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS	/	/	X		X		X		X		X		/	/
ESTADO DE LAS BROCAS	/	/	X		X		X		X		X		/	/

OBSERVACIONES

Leonardo Leon		
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR	FIRMA O NOMBRE DE QUIEN REVISO

Powered by CamScanner

PROMYM-KA consorcio

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE PULIDORA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTO:	Salones			**UBICACION:**	ENGATIVA
ACTIVIDAD:	Corte de Estructura			**SERIE:**	Dewalt.
				MARCA:	Dewalt.
SEMANA DEL	16	**AL**	21	**DE**	Mayo mercedes.

ESTADO (B: BUENO - M: MALO)	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Estado de conexiones eléctricas (cable, extensiones, tomas)		/		/	X		X		X		/	/	/	
Estado del interruptor de encendido y su seguro		/		/	X		X		X		/	/	/	
Estado del accesorio portadiscos		/		/	X		X		X		/	/	/	
Estado del mango		/		/	X		X		X		/	/	/	
Estado del cuerpo		/		/	X		X		X		/	/	/	
Estado accesorio RPM (8500 - 15000)		/		/	X		X		X		/	/	/	
Estado general de la guía y la guarda		/		/	X		X		X		/	/	/	
Estado general pulidora (fisuras, ruptura, etc.)		/		/	X		X		X		/	/	/	
Condiciones de orden y aseo		/		/	X		X		X		/	/	/	

OBSERVACIONES

INSPECCIONADO POR:	Angel Zamora
Vo. Bo SUPERVISOR DE SST	
OBSERVACIONES:	
FIRMA DEL TRABAJADOR	Jorge Zapata

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSORCIO

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE PULIDORA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTO:	Salones			**UBICACION:**	ENGATIVA		
ACTIVIDAD:	Corte de Tejas			**SERIE:**	Dewalt		
				MARCA:	Dewalt		
SEMANA DEL	16	**AL**	21	**DE**	Mayo		San José

ESTADO (B: BUENO - M: MALO)	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Estado de conexiones eléctricas (cable, extensiones, tomas)	X						X		X		X			
Estado del interruptor de encendido y su seguro	X						X		X		X			
Estado del accesorio portadiscos	X						X		X		X			
Estado del mango	X						X		X		X			
Estado del cuerpo	X						X		X		X			
Estado accesorio RPM (8500 - 15000)	X						X		X		X			
Estado general de la guía y la guarda	X						X		X		X			
Estado general pulidora (fisuras, ruptura, etc.)	X						X		X		X			
Condiciones de orden y aseo	X						X		X		X			

OBSERVACIONES

INSPECCIONADO POR:	Angel Zamora
Vo. Bo SUPERVISOR DE SST	
OBSERVACIONES:	
FIRMA DEL TRABAJADOR	Fernando Ruges.

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSORCIO

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE PULIDORA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTO:	Salones			**UBICACION:**	ENGATIVA		
ACTIVIDAD:	Corte de Vigas			**SERIE:**	Dewalt 42		
				MARCA:	Dewalt.		
SEMANA DEL	16	**AL**	21	**DE**	Mayo		Serena.

ESTADO (B: BUENO - M: MALO)	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Estado de conexiones eléctricas (cable, extensiones, tomas)	X		X		X		X		X					
Estado del interruptor de encendido y su seguro	X		X		X		X		X					
Estado del accesorio portadiscos	X		X		X		X		X					
Estado del mango	X		X		X		X		X					
Estado del cuerpo	X		X		X		X		X					
Estado accesorio RPM (8500 - 15000)	X		X		X		X		X					
Estado general de la guía y la guarda	X		X		X		X		X					
Estado general pulidora (fisuras, ruptura, etc.)	X		X		X		X		X					
Condiciones de orden y aseo	X		X		X		X		X					

OBSERVACIONES

INSPECCIONADO POR:	Angy Lozada.
Vo. Bo SUPERVISOR DE SST	
OBSERVACIONES:	
FIRMA DEL TRABAJADOR	Pedro Solano

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSTRUCTORA

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIONES PRE OPERACIONAL TALADRO

FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana Del 12 al 24 Mes Mayo	PROYECTO	salones
GRUPO DE TRABAJO:	San Jose.		

NBPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE TALADRO

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	lunes		martes		miercoles		jueves		viernes		sabado		domingo	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
SE VEREFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			/
ESTADO DE INSTALACIÓN DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			/
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓		/	
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			/
ESTADO DEL INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	✓		✓		✓		✓		✓		✓		/	/
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		✓		/	/
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA	✓		✓		✓		✓		✓		✓		/	/
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)	✓		✓		✓		✓		✓		✓		/	/
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓		/	/
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE LAS BROCAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

OBSERVACIONES

Humberto	Humberto D.	Angy Zarora
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR	FIRMA O NOMBRE DE QUIEN REVISO

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSORCIO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIONES PRE OPERACIONAL TALADRO

FECHA DE INSPECCIÓN:	Semana Del 22 al 28 Mes Mayo	PROYECTO	salones
GRUPO DE TRABAJO:	Verdun		

INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE TALADRO

DESCRIPCIÓN DE TALADRO	lunes		martes		miercoles		jueves		viernes		sabado		domingo	
	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M	D	M
SE VEREFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)	✓		✓		✓		✓		✓					
ESTADO DE INSTALACIÓN DE LA BROCA (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓		✓		✓					
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓		✓		✓					
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO	✓		✓		✓		✓		✓					
ESTADO DEL INTERUPTOR DE INCENDIO Y SU SEGURO	✓		✓		✓		✓		✓					
ESTADO DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓					
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA	✓		✓		✓		✓		✓					
ESTADO GENERAL DEL TALADRO (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)	✓		✓		✓		✓		✓					
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓		✓		✓					
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS	✓		✓		✓		✓		✓					
ESTADO DE LAS BROCAS	✓		✓		✓		✓		✓					

OBSERVACIONES

Orlando L	Orlando L.	Angi Zarrera
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN	FIRMA O NOMBRE DEL COLABORADOR	FIRMA O NOMBRE DE QUIEN REVISO

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSORCIO

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE PULIDORA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTO:	Salones			UBICACION:	ENGATIVA
ACTIVIDAD:	Cortes de lozas.			SERIE:	Dewalt 424
				MARCA:	Dewalt.
SEMANA DEL	23	AL	27	DE	Mayo

ESTADO (B: BUENO - M: MALO)	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Estado de conexiones eléctricas (cable, extensiones, tomas)	✓		✓		✓		✓		✓					
Estado del interruptor de encendido y su seguro	✓		✓		✓		✓		✓					
Estado del accesorio portadiscos	✓		✓		✓		✓		✓					
Estado del mango	✓		✓		✓		✓		✓					
Estado del cuerpo	✓		✓		✓		✓		✓					
Estado accesorio RPM (8500 - 15000)	✓		✓		✓		✓		✓					
Estado general de la guía y la guarda	✓		✓		✓		✓		✓					
Estado general pulidora (fisuras, ruptura, etc.)	✓		✓		✓		✓		✓					
Condiciones de orden y aseo	✓		✓		✓		✓		✓					

OBSERVACIONES

INSPECCIONADO POR:	
Vo. Bo SUPERVISOR DE SST	
OBSERVACIONES:	
FIRMA DEL TRABAJADOR	

Powered by CamScanner

ANEXO N°7

ATS

	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS ANALISIS DE PELIGROS POR ACTIVIDAD - APA	
PRIMAVERA		Versión: 2

Fecha de Inicio de la actividad:	Hora de inicio de actividades a diario	Proyecto donde se realiza la actividad:	Responsable de la actividad:
08/05/23	8:00 am	salones - El verdún	Angi Zamora Jhon Pardo
Fecha de Finalizacion de la actividad	**Hora de Finalizacion de actividades a diario.**	**Zona o lugar donde se realiza la actividad:**	**Nombre y Firma de quien Diligencia el Formato:**
12/05/23	5:00 pm	engativa.	Angi Zamora.

Descripcion de la actividad a desarrollar:
Montaje de cubierta.

Herramientas/ Equipos proteccion Contra caidas a utilizar en la actividad:
Plataforma - electrica, Andamio, eslinga Arnes, linea de vida, taladro alambre tornillos.

Informacion trabajadores que intervienen en la actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Rafael Obando	73.653.459	Ayudante	
Julian Andres Gomez	1023.897.602.	Ayudante	
Orlando Leon	79.183.305	Ayudante	

Analisis de la Tarea a Realizar

PASOS BASICOS DE LA TAREA	PELIGROS POTENCIALES	POSIBLES CONSECUENCIAS	MEDIDAS DE CONTROL A APLICAR
Alistamiento herramientas	Postura inadecuada	lesiones, lumbares	Capacitaciones charlas
Alistamiento equipo. Andamio	manejo de cargas.	golpes, cortes	Charlas.
Actividad. Montaje estructura.	caidas, Caidas golpes.	Lumbares Fracturas.	Inspeccion de actividad Charlas
organizar y Guardar equipos y herramient	golpes Posturas	golpes caidas Fracturas.	Pausas activas
orden y Aseo.	Postura inadecuada.	fatiga.	Pausas activas

Aprobado ATS o APA	SI	X	Firma del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados	Angi Zamora.
	NO		Nombre del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados	

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS
ANALISIS DE PELIGROS POR ACTIVIDAD - APA

Versión: 2

Fecha de inicio de la actividad:	Hora de inicio de actividades a diario	Proyecto donde se realiza la actividad:	Responsable de la actividad:
09/05/23	8:00am	Salones - San Jose.	Angy Zamora.
Fecha de Finalizacion de la actividad	**Hora de Finalizacion de actividades a diario.**	**Zona o lugar donde se realiza la actividad:**	**Nombre y Firma de quien Diligencia el Formato:**
12/05/23	5:00Pm	Engativa, techo 2do Piso.	Angy Zamora

Descripcion de la actividad a desarrollar:
Desmonte de Techo falso.

Herramientas/ Equipos proteccion Contra caidas a utilizar en la actividad:
Equipo de Alturas, Andamio, escalera tijeras. alicate, taladro.

Informacion trabajadores que intervienen en la actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Jeaony Gutierrez.	39721198	Oficial	Jeaony G.
Antonio Ruan	5712291	Ayudante	Antonio. R.

Analisis de la Tarea a Realizar

PASOS BASICOS DE LA TAREA	PELIGROS POTENCIALES	POSIBLES CONSECUENCIAS	MEDIDAS DE CONTROL A APLICAR
Alistamiento de herramientas.	Postura inadecuada	lesiones lumbares	Capacitaciones.
Alistamiento equipos. y Andamio.	manejo de cargas	golpes, cortes	Charla.
Actividad desmonte de Techo falso.	Cortes, caidas golpes	fracturas Cortes.	inspecciones Charlas.
Organizar y Guardar.	golpes	lumbares. caidas.	Charlas Pausas activas.
Orden y Aseo.	Postura inadecuada	fatiga	Pausas Activas.

Aprobado ATS o APA	SI	X.	Firma del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados	Angy Zamora
	NO		Nombre del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados	

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS ANALISIS DE PELIGROS POR ACTIVIDAD - APA	
PROMYCSA		Versión: 2

Fecha de Inicio de la actividad:	Hora de Inicio de actividades a diario	Proyecto donde se realiza la actividad:	Responsable de la actividad:
16/05/23	12:00 Am	El verdun.	Angy Zamora.
Fecha de Finalizacion de la actividad	**Hora de Finalizacion de actividades a diario.**	**Zona o lugar donde se realiza la actividad:**	**Nombre y Firma de quien Diligencia el Formato:**
19/05/23	5:00 Pm.	Salon Comunal	Angy Zamora.

Descripcion de la actividad a desarrollar:
Montaje de cubierta (Teja).

Herramientas/ Equipos proteccion Contra caidas a utilizar en la actividad:
Andamio, Arnes, Eslinga.

Informacion trabajadores que intervienen en la actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Andres Gomez	1023817602	Ayudante	
Rafael Obando	79823459	Ayudante	

Analisis de la Tarea a Realizar

PASOS BASICOS DE LA TAREA	PELIGROS POTENCIALES	POSIBLES CONSECUENCIAS	MEDIDAS DE CONTROL A APLICAR
Alistamiento de herramientas y equipos	Postura inadecuada	lesiones lumbares.	Capacitaciones
Realización de Actividad. debajo Techo falso.	Cortes, caidas. golpes	golpes, cortes	Inspecciones Charlas
Montaje de estructura.	manejo de cargas.	fracturas Cortes	Inspecciones Charlas
organizar y guardar	golpes	lumbares caidas	charlas Pausas activas.
Orden y Aseo.	Postura inadecuada.	fatiga.	Pausas Activas

Aprobado ATS o APA	SI	X	Firma del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados	Angy Zamora
	NO		Nombre del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados	

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS ANALISIS DE PELIGROS POR ACTIVIDAD - APA	
PROMYM-RA		Versión: 2

Fecha de Inicio de la actividad:	Hora de Inicio de actividades o diario	Proyecto donde se realiza la actividad:	Responsable de la actividad:
15/05/2023	8:00 am	Mercedes	Angy Zamora.
Fecha de Finalizacion de la actividad	**Hora de Finalizacion de actividades o diario.**	**Zona o lugar donde se realiza la actividad:**	**Nombre y Firma de quien Diligencia el Formato:**
18/05/2023	5:00 Pm	Engativa / Bogotá.	Angy Zamora

Descripcion de la actividad a desarrollar:
Desmonte de Tejas.

Herramientas/ Equipos proteccion Contra caidas a utilizar en la actividad:
Kit de Alturas / Taladro / Andamio.

Informacion trabajadores que intervienen en la actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Jeovany Gutierrez	79721198	Oficial	Jeovany
Fanol Perra.	1023017967	Ayudante	Fanol.

Analisis de la Tarea a Realizar

PASOS BASICOS DE LA TAREA	PELIGROS POTENCIALES	POSIBLES CONSECUENCIAS	MEDIDAS DE CONTROL A APLICAR
Alistamiento Herramienta y equipos.	Posturas inadecuadas	lesiones lumbares.	Charlas.
Realizacion de actividad.	Cortes, Caidas golpes	golpes, Cortes.	Inspecciones charlas.
Montaje. de estructura	manejo de cargas	Fracturas Cortes.	Inspecciones charlas.
organizar y Guardar	golpes.	lumbares caidas	charlas. Pausas activas
Orden y Aseo	Postura inadecuada	fatiga	Pausas Activas

Aprobado ATS o APA	SI	✓	Firma del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados	Angy Zamora
	NO		Nombre del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados	

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS ANALISIS DE PELIGROS POR ACTIVIDAD - APA	
		Versión: 2

Fecha de inicio de la actividad:	Hora de inicio de actividades a diario	Proyecto donde se realiza la actividad:	Responsable de la actividad:
23-05-23	9:00 am	El Verdun	Angel Zamora
Fecha de Finalizacion de la actividad	**Hora de Finalizacion de actividades a diario.**	**Zona o lugar donde se realiza la actividad:**	**Nombre y Firma de quien Diligencia el Formato:**
27-05-23	5:00 Pm	enguiwo. – Cubierta.	Angel Zamora

Descripcion de la actividad a desarrollar:

Herramientas/ Equipos proteccion Contra caidas a utilizar en la actividad:

Andamio – Plataforma – de tijera – taladro – herramienta menor

Informacion trabajadores que intervienen en la actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Angel Gonzalez	1033707402.	Ayudante	Angel
Andres Gomez	1023897607	Ayudante	
Rafael Obando	79823459	Ayudante	

Analisis de la Tarea a Realizar

PASOS BASICOS DE LA TAREA	PELIGROS POTENCIALES	POSIBLES CONSECUENCIAS	MEDIDAS DE CONTROL A APLICAR
organizar materiales y herramientas	golpes	fracturas.	charlas.
Actividad montaje de cubierta.	caidas	fracturas lesiones	Charlas
Adecuacion de teja y alineamiento.	cortes.	remonte golpes.	capacitacion
recoger y guardar materiales y herramienta.	Posturas inadecuadas	lumbares golpes.	Inspecciones
orden y ASEO.	Postura inadecuada.	fatiga. cortes. golpes.	charlas

Aprobado ATS o APA	**SI**	X	**Firma del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados**	Angel Zamora
	NO		**Nombre del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados**	

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS ANALISIS DE PELIGROS POR ACTIVIDAD - APA	
		Versión: 2

Fecha de Inicio de la actividad:	Hora de inicio de actividades a diario	Proyecto donde se realiza la actividad:	Responsable de la actividad:
16/05/23	12:00 Am	El Verdun.	Angy Zamora.
Fecha de Finalizacion de la actividad	**Hora de Finalizacion de actividades a diario.**	**Zona o lugar donde se realiza la actividad:**	**Nombre y Firma de quien Diligencia el Formato:**
19/05/23	5:00 pm.	Salon Comunal	Angy Zamora.

Descripcion de la actividad a desarrollar:
Montaje de cubierta (Teja).

Herramientas/ Equipos proteccion Contra caidas a utilizar en la actividad:
Andamio, Plataforma.

Informacion trabajadores que intervienen en la actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Andres Ramos	1023917602	Ayudante	
Rafael Olando	79823459	Ayudante	

Analisis de la Tarea a Realizar

PASOS BASICOS DE LA TAREA	PELIGROS POTENCIALES	POSIBLES CONSECUENCIAS	MEDIDAS DE CONTROL A APLICAR
Alistamiento de herramientas y equipos	Postura inadecuada.	lesiones lumbares.	Capacitaciones
Realización de Actividad. desmonte Techo falso.	cortes, caidos. golpes	golpes, cortes	Inspecciones Charlas
Montaje de estructura.	manejo de cargas.	fracturas Cortes	Inspecciones Charlas
organizar y guardar	golpes	lumbares caidas.	charlas Pausas activas.
Orden y Aseo.	Postura inadecuada.	fatiga.	Pausas Activas

Aprobado ATS o APA	SI	X	Firma del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados	Angy Zamora
	NO		Nombre del coordinador de Alturas o responsable de la actividad, Supervisor para trabajos en espacios confinados	

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

PROMYM-KA
CONSORCIO

ANALISIS SEGURO DE TRABAJO

Empresa: Promym-Ka.	Ciudad: Bogotá.
Área/Proceso: Segundo Piso.	Ubicación donde se realiza el trabajo: Engativa
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 22/05/23	Lugar de Trabajo: San José de la Granja
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 8:30 am	Hora de Finalización (a.m./p.m.): 5:00 pm

Descripción de la tarea a realizar:
Instalación de estructura y Teja de cubierta

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	X	ESPACIO CONFINADO		CALIENTE	X
ENERGIA PELIGROSAS		OTRO, CUAL?			

Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
Andres Forero	
Rafael Olando.	

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		Indique cada una de las herramientas a utilizar.
Manuales	X	martillo, Alicates.
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas	X	Taladros, Soldadura
Mecánicas		
Otras	X	Andamios.

ANALISIS DE LA TAREA

¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	3.50 mt.
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	Andamio.
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	Si
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	Si
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	arnés, linea de vida.
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	Kit de Alturas.
¿Cuántos trabajadores se requieren?	2
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	Taladros - alicates.
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	NO
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	NO
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	chispas, cargas pesadas.

Powered by CamScanner

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
organizar materiales y herramientas	golpes	fracturas	charlas
actividad montaje cubierta.	caidas.	fracturas	charlas.
colocacion de tejas.	cortes caidas golpes.	fracturas cort. golpes	capacitacion, inspecciones
recoger y ordenar material. herramientas	Posturas inadecuadas	lesiones.	charlas posturas adecuadas.
orden y aseo.	Posturas inadecuadas.	fatiga lumbares.	charlas.

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?

☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.

☒ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

☒ Si, proceda con la tarea.

☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
Andres Gomez Rafael Abreu	
Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	**Firma**
Angy H. Zamora Concedo	Angy Zamora

Powered by CamScanner

PROMYM-KA
CONSTRUCTIO

ANALISIS SEGURO DE TRABAJO

Empresa: Promym-ka	Ciudad: Bogotá - DC.
Área/Proceso: Instalación estructura.	Ubicación donde se realiza el trabajo: San José de la Granja
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 27/05	Lugar de Trabajo: Enguetivo.
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 8:00 am	Hora de Finalización (a.m./p.m.):

Descripción de la tarea a realizar:

Instalación de estructura metalica.

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE X
ENERGIA PELIGROSAS	OTRO, CUAL?	

Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
Juan Esteban Herrera.	

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales	X	Martillo
Eléctricas	X	Equipo de soldadura., Taladro.
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

ANALISIS DE LA TAREA

¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	N.A.
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	Escaleras.
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	NA
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	NA.
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	Equipo de Emergencia.
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	Guantes - Careta -
¿Cuántos trabajadores se requieren?	1
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	Soldadora.
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	NO.
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	NO
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	Chispas, electricidad

Powered by CamScanner

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Alistamiento Herramientas y equipos.	Posturas inadecuadas	lumbares.	Charlas
Inicio actividad.	Posturas repetitivas	Quemaduras. golpes.	Charlas
orden ejecución.	Golpes caidas	Contusiones. fracturas.	inspecciones
Guardar herramientas	Posturas inadecuadas.	lumbares.	Charlas.
orde y Aseo.	golpes caidas	dumbares	Control y Charlas.

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?

☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pr

☑ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

☐ Si, proceda con la tarea.

☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
Juan Herera	Juan S
Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	**Firma**
Angel Zamora Cacedo	Angel Zamora.

Powered by CamScanner

ANEXO N°8

TRABAJO EN ALTURAS

LISTA DE CHEQUEO - TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

PROMYM-KA CONSULTA

FECHA LISTA DE CHEQUEO	PROYECTO / CIUDAD	NOMBRE LIDER DEL GRUPO DE TRABAJO
08 / 05 / 23	Salones / Bogotá	Ortega - Francisco.

	TIPO DE ESTRUCTURA	ALTURA PROM. (mts)	CENTRO ASISTENCIAL CERCANO	HORA INICIO ACTIVIDAD	HORA FINAL ACTIVIDAD
	Metalicas.	6100 MTS	Centro Medico Engativa	9:00 am	5:00 pm

TAREA ESPECIFICA A REALIZAR

Montaje de cubierta Verde

GRUPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ARL	EPS	CARGO DEL TRABAJADOR	FIRMA
Julio Andres Gomez	1.072.897.602	Sura	Famisanar	Ayudante	
Rafael Chacon	79.823.459	Sura	Compensar	Ayudante	

VERIFICACION DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

VERIFICACIONES PREVIAS A LA EJECUCION DEL TRABAJO

CONCEPTOS A ANALIZAR	SI	NO	NA	CONCEPTOS A ANALIZAR	SI	NO	NA
Los Equipos Utilizados se encuentran Certificados y Vigentes	X			Existen equipos contra incendios, en buen estado y próximos	X		
Se cuenta con la OT expedida por el cliente para la labor	X			Se ha señalizado adecuadamente las áreas de trabajo	X		
La condiciones físicas y ecologicas del personal son optimas	X			Se contempló la mitigación de Riesgos y Peligros Asociados	X		
Se realizo la charla de seguridad inicial del trabajo	X			Las condiciones climaticas son favorables	X		
El área o equipo está libre debidamente Señalizado	X			Los puntos de apoyo son adecuados	X		
Se cuenta con el AST / correctamente diligenciado	X			Se cuenta con la información de actuación en caso de emergencia	X		

SISTEMA DE ACCESO A EMPLEAR EN LA LABOR Y SISTEMA DE ANCLAJE:

Escalera Extensible ☐	Escalera Tijera ☐	Silla ☐	Linea de Vida Vertical ☐	Punto de Anclaje Fijo ☐
Escalera Tipo Cielo ☐	Andamio ☒	Carro Canasta ☐	Linea de Vida Horizontal ☐	Banda de Anclaje Portatil ☐

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

LINEAS DE CONEXIÓN Y SUJECIÓN

ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	SI	NO	NA
Cortes o rotura del tejido o correa; deshilachados; destrenzados		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	
Desgaste o deformación en Rasaches		X	
Corrosión en Ranchos		X	

GANCHOS DE LA ESLINGA	SI	NO	NA
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajusta		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	

CONECTOR O TERCER PRETAL	SI	NO	NA
Cortes o rotura del tejido o correa; deshilachados; destrenzados		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	

ARGOLLAS DEL TERCER PRETAL O CONECTOR	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

GANCHOS DE LA ESLINGA	SI	NO	NA
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajusta		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	

ARNES DE SEGURIDAD

CONDICION DE TEJIDOS Y CORREAS	SI	NO	NA
Fibras Externas Cortadas, Desgastadas		X	
Costuras, cortes o rotura del tejido		X	
Grietas		X	
Estiramiento		X	
Deterioro General		X	
Corrosión por exposición a ácidos u otros químicos		X	
Quemaduras		X	

PIEZAS MECANICAS Y REMACHES	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformados		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

ARGOLLAS O ANILLOS	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

Powered by CamScanner

LISTA DE CHEQUEO - TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

	B	MO	NA
MOSQUETON			
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajusta		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	
ARRESTADOR DE CAIDAS			
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajusta		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	
LINEA DE VIDA			
Fibras cortadas o desgastada, cortes, deshilachadas		X	
Desgaste excesivo/desgarro		X	
Deterioro General		X	
Estiramiento o elongación excesiva		X	
Corrosión		X	
GANCHO DE LINEA DE VIDA			
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajusta		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	
ESLINGA DE DETENCIÓN Y/O EN "Y"			
Cortes o rotura del tejido o correa, deshilachadas, destrenzadas		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	
Desgaste o deformación en Ranuras		X	
Corrosión en Ranuras		X	

	B	MO	NA
HEBILLAS			
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Defecto de Funcionamiento		X	
Corrosión		X	
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL			
CASQUETE - CASCO DE SEGURIDAD			
Desgaste Excesivo		X	
Sucio		X	
Deteriorado		X	
Perforación		X	
Húmedo		X	
TAFILETE Y RACHET - CASCO DE SEGURIDAD			
Deteriorado		X	
Perforación		X	
Húmedo		X	
ARAÑA - CASCO DE SEGURIDAD			
Deteriorado		X	
Perforación		X	
Húmedo		X	
BARBUQUEJO			
Ganchos de conexión al casco en mal estado		X	
Desgaste excesivo		X	
Defecto en funcionamiento de hebilla		X	
GAFAS DE SEGURIDAD			
Suciss		X	
Opaces		X	
Sin sistema de sujeción		X	
Desgaste excesivo		X	
GUANTES INDUSTRIALES			
Material Externo Cortado, Desgastado		X	
Costuras, cortes o rotura del tejido		X	
Grietas		X	
Húmedos		X	

Powered by CamScanner

LISTA DE CHEQUEO - TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

PROMYM-KA CONSULTA

FECHA LISTA DE CHEQUEO	PROYECTO / CIUDAD	NOMBRE LIDER DEL GRUPO DE TRABAJO
08 / 05 / 24	Salones / Bogota	Jhoy Gutierrez - Iver Platas

TIPO DE ESTRUCTURA	ALTURA PROBL. (MTS)	CENTRO ASISTENCIAL CERCANO	HORA INICIO ACTIVIDAD	HORA FINAL ACTIVIDAD
Metalica	3,20 MT	Hospital Engativa.	8:00 am	4:00 pm

TAREA ESPECIFICA A REALIZAR

Demonte techo falso - San José

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ARL	EPS	CARGO DEL TRABAJADOR	FIRMA
Jeremy Gutierrez	79.721.149	Positiva	Sura	Oficial	

VERIFICACION DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

VERIFICACIONES PREVIAS A LA EJECUCION DEL TRABAJO

CONCEPTO A ANALIZAR	SI	NO	NA
Los Equipos Utilizados se encuentran Certificados y Vigentes	X		
Se cuenta con la OT expedida por el cliente para la labor	X		
La condiciones físicas y ecológicas del personal son optimas	X		
Se realizo la charla de seguridad inicial del trabajo	X		
El área o equipo está libre debidamente señalizado.	X		
Se cuenta con el AST / correctamente diligenciado	X		

CONCEPTO A ANALIZAR	SI	NO	NA
Existen equipos contra incendios, en buen estado y próximos	X		
Se ha señalizado adecuadamente las áreas de trabajo	X		
Se contempla la mitigación de Riesgos y Peligros Asociados	X		
Las condiciones climáticas son favorables	X		
Los puntos de apoyo son adecuados	X		
Se cuenta con la información de actuación en caso de emergencia	X		

SISTEMA DE ACCESO A EMPLEAR EN LA LABOR Y SISTEMA DE ANCLAJE

Escalera Extensible	☐	Escalera Tijera	X	Silla	☐
Escalera Tipo Gato	☐	Andamio	X	Carro Canasta	☐
Linea de Vida Vertical	☐	Punto de Anclaje Fijo	☐		
Linea de Vida Horizontal	☐	Banda de Anclaje Portatil	☐		

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

LINEAS DE CONEXIÓN Y SUJECIÓN

ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	SI	NO	NA
Cortes o rotura del tejido o correa, deshilachados, destrenzados		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	
Desgaste o deformación en Remaches		X	
Corrosión en Remaches		X	

GANCHOS DE LA ESLINGA	SI	NO	NA
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajusta		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	

CONECTOR O TERCER PRETAL	SI	NO	NA
Cortes o rotura del tejido o correa, deshilachados, destrenzados		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	

ARGOLLAS DEL TERCER PRETAL O CONECTOR	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

GANCHOS DE LA ESLINGA	SI	NO	NA
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajusta		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	

ARNES DE SEGURIDAD

CONDICION DE TEJIDOS Y CORREAS	SI	NO	NA
Fibras Externas Cortadas, Desgastadas		X	
Costuras, cortes o rotura del tejido		X	
Grietas		X	
Estiramiento		X	
Deterioro General		X	
Corrosión por exposición a ácidos u otras químicas		X	
Quemaduras		X	

PIEZAS MECANICAS Y REMACHES	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformados		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

ARGOLLAS O ANILLOS	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

Powered by CamScanner

PROMYM-KA CONSTRUCTO

...LISTA DE CHEQUEO - TRABAJO SEGURO EN ALTURAS...

MOSQUETON	B	BO	MA
Desgaste excesivo, deformaciones			
Picaduras, grietas			
Resortes con fallas			
Defecto de Funcionamiento, no ajusta			
Deterioro general			
Corrosión			

ARRESTADOR DE CAIDAS	B	BO	MA
Desgaste excesivo, deformaciones			
Picaduras, grietas			
Resortes con fallas			
Defecto de Funcionamiento, no ajusta			
Deterioro general			
Corrosión			

LINEA DE VIDA	B	BO	MA
Fibras cortadas o desgastada, cortes, destrilachadas			
Desgaste excesivo/desgarro			
Deterioro General			
Estramiento o elongación excesivo			
Corrosión			

GANCHO DE LINEA DE VIDA	B	BO	MA
Desgaste excesivo, deformaciones			
Picaduras, grietas			
Resortes con fallas			
Defecto de Funcionamiento, no ajusta			
Deterioro general			
Corrosión			

ESLINGA DE DETENCIÓN Y/O EN "Y"	B	BO	MA
Cortes o rotura del tejido o cornes, destrilachadas, desmenuzadas			
Desgaste, deformación o desgarro			
Estramiento o elongación excesivos			
Corrosión			
Quemaduras			
Desgaste o deformación en Ramaches			
Corrosión en Ramaches			

HEBILLAS	B	BO	MA
Desgaste Excesivo o Deformaciones			
Picaduras, Grietas			
Deterioro General			
Defecto de Funcionamiento			
Corrosión			

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CASQUETE - CASCO DE SEGURIDAD	B	BO	MA
Desgaste Excesivo			
Sucio			
Deterioroto			
Perforacion			
Húmedo			

TAFILETE Y RACHET - CASCO DE SEGURIDAD	B	BO	MA
Deteriorado			
Perforación			
Húmedo			

ARAÑA - CASCO DE SEGURIDAD	B	BO	MA
Deterioroh			
Perforación			
Húmedo			

BARBUQUEJO	B	BO	MA
Ganchos de conexión al casco en mal estado			
Desgaste excesivo			
Defecto en funcionamiento de hebilla			

GAFAS DE SEGURIDAD	B	BO	MA
Sucias			
Opacas			
Sin sistema de sujecion			
Desgaste excesivo			

GUANTES INDUSTRIALES	B	BO	MA
Material Exterior Cortado, Desgastado			
Costuras, cortes o rotura del tejido			
Grietas			
Húmedos			

Powered by CamScanner

LISTA DE CHEQUEO - TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

FECHA LISTA DE CHEQUEO	PROYECTO / CIUDAD	NOMBRE LIDER DEL GRUPO DE TRABAJO
16 / 05 / 2023	Los Mercedes / Bogotá	Jhon Plata / Angy Ferrari.

#	TIPO DE ESTRUCTURA	ALTURA PROBL (mts)	CENTRO ASISTENCIAL CERCANO	HORA INICIO ACTIVIDAD	HORA FINAL ACTIVIDAD
////	Metalica.	A 3:50 MT	Santa Maria del Lago	12:00 Pm	5:00 Pm

TAREA ESPECIFICA A REALIZAR

Desmontaje de tejas.

GRUPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ARL	EPS	CARGO DEL TRABAJADOR	FIRMA
Jeremy Gutierrez.	79721198	Ohcal Positiva	Sura.	Oficial	Jeremy
Fonda. Reu	1023017967	Positiva.	NUEVO EPS	ayudante	Fonda.

VERIFICACION DE LOS EPIS/POS NECESARIOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

VERIFICACIONES PREVIAS A LA EJECUCION DEL TRABAJO

CONCEPTO A ANALIZAR	SI	NO	NA
Los Equipos Utilizados se encuentran Certificados y Vigentes	X		
Se cuenta con la OT expedida por el cliente para la labor	X		
Las condiciones físicas y ecológicas del personal son optimas	X		
Se realiza la charla de seguridad inicial del trabajo	X		
El área o equipo está bien debidamente Señalizado.	X		
Se cuenta con el AST / correctamente diligenciado	X		

CONCEPTO A ANALIZAR	SI	NO	NA
Existen equipos contra incendios, en buen estado y próximos	X		
Se ha señalizado adecuadamente las áreas de trabajo	X		
Se contempla la mitigación de Riesgos y Peligros Asociados	X		
Las condiciones climáticas son favorables	X		
Los puntos de apoyo son adecuados	X		
Se cuenta con la información de actuación en caso de emergencia	X		

SISTEMA DE ACCESO A EMPLEAR EN LA LABOR Y SISTEMA DE ANCLAJE

Escalera Extensible		Escalera Tijera		Silla		Linea de Vida Vertical		Punto de Anclaje Fijo	
Escalera Tipo Gato		Andamio	X	Carro Canasta		Linea de Vida Horizontal		Banda de Anclaje Portatil	

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

LINEAS DE CONEXIÓN Y SUJECIÓN

ESLINGA DE POSICIONAMIENTO

	SI	NO	NA
Cortes o rotura del tejido o correa, deshilachados, desflecados		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	
Desgaste o deformación en Remaches		X	
Corrosión en Remaches		X	

GANCHOS DE LA ESLINGA

	SI	NO	NA
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajuste		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	

CONECTOR O TERCER PRETAL

	SI	NO	NA
Cortes o rotura del tejido o correa, deshilachados, desflecados		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	

ARGOLLAS DEL TERCER PRETAL O CONECTOR

	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

GANCHOS DE LA ESLINGA

	SI	NO	NA
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajuste		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	

ARNES DE SEGURIDAD

CONDICION DE TEJIDOS Y CORREAS

	SI	NO	NA
Fibras Externas Cortadas, Desgastadas		X	
Costuras, cortes o rotura del tejido		X	
Grietas		X	
Estiramiento		X	
Deterioro General		X	
Corrosión por exposición a ácidos o otros químicos		X	
Quemaduras		X	

PIEZAS MECANICAS Y REMACHES

	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformados		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

ARGOLLAS O ANILLOS

	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

Powered by CamScanner

LISTA DE CHEQUEO - TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

	B	MB	NA
MOSQUETON			
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajusta		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	
ARRESTADOR DE CAIDAS			
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajusta		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	
LINEA DE VIDA			
Fibras cortadas o desgastada, cortes, deshilachadas		X	
Desgaste excesivo/desgarro		X	
Deterioro General		X	
Estiramiento o elongación excesiva		X	
Corrosión		X	
GANCHO DE LINEA DE VIDA			
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajusta		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	
ESLINGA DE DETENCIÓN YIO EN "Y"			
Cortes o rotura del tejido o cornas, deshilachados, destrenzados		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	
Desgaste o deformación en Remaches		X	
Corrosión en Remaches		X	

	B	MB	NA
HEBILLAS			
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Defecto de Funcionamiento		X	
Corrosión		X	
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL			
CASQUETE - CASCO DE SEGURIDAD			
Desgaste Excesivo		X	
Suelo		X	
Deteriorada		X	
Perforación		X	
Húmedo		X	
TAPILETE Y RACHET - CASCO DE SEGURIDAD			
Deteriorado		X	
Perforación		X	
Húmedo		X	
ARAÑA - CASCO DE SEGURIDAD			
Deteriorado		X	
Perforación		X	
Húmedo		X	
BARBUQUEJO			
Ganchos de conexión al casco en mal estado		X	
Desgaste excesivo		X	
Defecto en funcionamiento de hebilla		X	
GAFAS DE SEGURIDAD			
Sucias		X	
Opacas		X	
Sin sistema de sujeción		X	
Desgaste excesivo		X	
GUANTES INDUSTRIALES			
Material Externo Cortado, Desgastado		X	
Costuras, cortes o rotura del tejido		X	
Grietas		X	
Húmedos		X	

Powered by CamScanner

PERMISO DE TRABAJO

PROMYM-KA CONSTRUCTORA

☐ Trabajo Eléctricos ☒ Trabajo en Alturas ☐ Espacios Confinados
☐ Trabajo en Caliente ☐ Excavaciones Subterráneas ☐ Radiaciones Ionizantes

1. DURACION DEL PERMISO (Diligenciarse Valido Unicamente por 7 Días)

DESDE					HASTA				
16	05	2023	8h	00	19	05	2023	6h	00

2. FECHA DE ELABORACION: 16 05 2023

3. UBICACION A DONDE SE DIRIGE EL PERSONAL: Bogota - Verdun.

4. NOMBRE DEL CONTRATISTA: #364 TAHORA

5. DESCRIPCION DETALLADA DEL TRABAJO O TAREA A REALIZAR
(En la descripción definir el Procedimiento a Seguir)

Montaje de Cubierta (Teja).

Si este Permiso de Trabajo Contempla Trabajo en Alturas, por favor definir: Mecanismo de Acceso a Utilizar: Andamio Metalico. Altura Aprox. de la Actividad: 6:00mt

6. DESCRIPCION DE ROLES Y RESPONSABILIDADES Y/O AFECTACIONES DE TERCEROS (Comunicaciones, Permisos, Suministros, Relación de Actividades, etc)

Permisos de Alturas, Kit Alturas. ATS. Y Documentos Correspondientes.

7. EQUIPOS, MAQUINARIA / HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Taladro, andamio multidireccional, Plataforma de Tijera. Rodillos, manijas.

8. No TRABAJADORES: 3.

9. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDO (Adicional a Gafas, Casco, Botas, Guantes de lona, Protección auditiva, Ropa de trabajo)

Cobertor Ignífugo	☐	Equipos Dieléctricos	☐	Visor Anti Arco Eléctrico	☐	Equipo de Protección Respiratoria	☐	Analizador de Atmosferas	☐	Equipo Para Trabajo en Alturas	☒	Equipo de Aire Autocontenido	☐
Peto / Delantal	☐	Protector Facial (Careta Soldador)	☐	Resp. Gases y/o Vapores	☐	Guantes Carnaza / Nitrilo / Dieléctricos	☐	Anclajes Portátiles	☒	Otro?			

10. PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PERMISO DE TRABAJO (Si son mas de 5 personas, registrar el empalme del personal con linea de color azul)
La firma certifica conocimiento de las actividades y entendimiento del riesgo. La Certificación Específica es opcional y depende de la naturaleza del Trabajo (Si no Aplica Tachar)

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ARL	EPS	CARGO	FIRMA
Andres Gomez	1023097602.	Sura	Famisanar	Ayudante	
Rafael Oviedo.	79 923 459	Sura	Compensar	Ayudante.	

11. PRECAUCIONES PARA LA EJECUCION DEL TRABAJO

VERIFICADOS POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR	SI	NO	NA	VERIFICADOS POR EL EJECUTANTE DEL TRABAJO	SI	NO	NA
Se han despejado los accesos de entrada y salida	X			Se han aislado todas las fuentes de energía			X
Se cuenta con la OT expedida por el cliente para la labor	X			Existe ventilación general adecuada	X		
Los Equipos Utilizados se encuentran certificados y vigentes	X			Los Equipos Utilizados se encuentran Certificados y Vigentes	X		
El equipo/linea está aislado	X			Se ha señalizado adecuadamente las áreas de trabajo	X		
El Espacio Confinado esta debidamente aislado.			X	Existen equipos contra incendios, en buen estado y próximos	X		
Se cuenta con el AST / correctamente diligenciado	X			La superficie de trabajo es adecuada	X		
Se cuenta con Listado de Verificación Espacios Confinados.			X	Se requiere iluminación adicional			X
El área o equipo está libre debidamente Señalizado.	X			Los equipos se encuentran aterrizados	X		
Se cuenta con Inspección Preoperacional Previo a la labor	X			Se requiere vigía de Seguridad de Apoyo.			X
Se ejecuta Mediciones de Radiaciones Ionizantes			X	MSDS conocidas y disponibles	X		
Se Ejecuta Mediciones de Corriente y/o Voltaje			X	Se realizan mediciones de temperatura			X

12. APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PERMISO

Responsables	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7
Autorizador (Certifica que se implementaron todas las condiciones para el desarrollo del trabajo)	ok	OK	OK	OK	OK		
Líder Ejecutor (Certifico que haré cumplir las condiciones de seguridad del trabajo)	OK.	OK	OK	OK	OK		
HSEQ / SST) Certifico que se implementaron todas las condiciones para desarrollar el trabajo de manera segura y abarcando todos los riesgos).	OK	OK	OK	OK	OK		
Coordinador de Trabajo en Alturas (Si Aplica) (Certifico que se implementaron todas las condiciones para desarrollar el trabajo de manera segura).	OK.	OK	OK	OK	OK		
Terceros (Conozco las condiciones del permiso de trabajo certifico que conozco mi rol y responsabilidades frente al desarrollo del trabajo en garantizar un trabajo seguro mutuo con el equipo ejecutor) "Si no aplica dejar vacios"	OK	OK.	OK	OK	OK		

** Solamente podrán ser refrendados permisos de trabajo si las condiciones de trabajo se mantienen iguales durante la totalidad de la actividad. Cambios en: Integrantes del equipo de trabajo, terceros involucrados, Equipos y Herramientas, condiciones de entorno, requieren nuevo permiso de trabajo.

Powered by CamScanner

LISTA DE CHEQUEO - TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

PROMYM-KA CONSTRUCTORA

FECHA LISTA DE CHEQUEO	PROYECTO / CIUDAD	NOMBRE LIDER DEL GRUPO DE TRABAJO
16 / 05 / 2023	El VERDUN / Bogotá	Juan Flores - Andy Zamora

	TIPO DE ESTRUCTURA	ALTURA PROM. (mts)	CENTRO ASISTENCIAL ASIGNADO	HORA INICIO ACTIVIDAD	HORA FINAL ACTIVIDAD
1 / 1	Metalica.	6 : 00 MT	Hospital Engativa.	12:00 pm	5:00 Pm.

TAREA ESPECIFICA A REALIZAR

Montaje de Teja.

GRUPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ARL	EPS	CARGO DEL TRABAJADOR	FIRMA
Andres Gomez.	1023897602	Sura.	Famisanar	Ayudante	
Rafael Obando	79852159	Sura	Compensar	Ayudante	

VERIFICACION DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

VERIFICACIONES PREVIAS A LA EJECUCION DEL TRABAJO

CONCEPTO A ANALIZAR	SI	NO	NA
Los Equipos Utilizados se encuentran Certificados y Vigentes	X		
Se cuenta con la OT expedida por el cliente para la labor	X		
Las condiciones físicas y ecológicas del personal son optimas	X		
Se realiza la charla de seguridad inicial del trabajo	X		
El área o equipo está libre debidamente Señalizado.	X		
Se cuenta con el ATS / correctamente diligenciado	X		

CONCEPTO A ANALIZAR	SI	NO	NA
Existen equipos contra incendios, en buen estado y probados	X		
Se ha señalizado adecuadamente las áreas de trabajo	X		
Se contempla la mitigación de Riesgos y Peligros Asociados	X		
Las condiciones climaticas son favorables	X		
Los puntos de apoyo son adecuados	X		
Se cuenta con la información de actuación en casos de emergencia	X		

SISTEMA DE ACCESO A EMPLEAR EN LA LABOR Y SISTEMA DE ANCLAJE

Escalera Extensible ☐	Escalera Tijera ☐	Silla ☐	Linea de Vida Vertical ☐	Punto de Anclaje Fijo ☐
Escalera Tipo Gato ☐	Andamio ☒	Carro Canastilla ☐	Linea de Vida Horizontal ☐	Banda de Anclaje Portatil ☐

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

LINEAS DE CONEXIÓN Y SUJECIÓN

ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	SI	NO	NA
Cortes o rotura del tejido o cornes, deshilachados, deshirsados		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	
Desgaste o deformación en Remaches		X	
Corrosión en Remaches		X	

GANCHOS DE LA ESLINGA	SI	NO	NA
Desgaste excesivo, deformaciones		X	X
Picaduras, grietas		X	X
Resortes con fallas		X	X
Defecto de Funcionamiento, no ajuste		X	X
Deterioro general		X	X
Corrosión		X	X

CONECTOR O TERCER PRETAL	SI	NO	NA
Cortes o rotura del tejido o cornes, deshilachados, deshirsados		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	

ARGOLLAS DEL TERCER PRETAL O CONECTOR	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

GANCHOS DE LA ESLINGA	SI	NO	NA
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajuste		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	

ARNES DE SEGURIDAD

CONDICION DE TEJIDOS Y CORREAS	SI	NO	NA
Fibras Externas Cortadas, Desgastadas		X	
Costuras, cortes o rotura del tejido		X	
Grietas		X	
Estiramiento		X	
Deterioro General		X	
Corrosión por exposición a ácidos u otros químicos		X	
Quemaduras		X	

PIEZAS MECANICAS Y REMACHES	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformados		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

ARGOLLAS O ANILLOS	SI	NO	NA
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

Powered by CamScanner

LISTA DE CHEQUEO - TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

BOSQUETON

- Desgaste excesivo, deformaciones
- Picaduras, grietas
- Resortes con fallas
- Defecto de Funcionamiento, no ajusta
- Deterioro general
- Corrosión

ARRESTADOR DE CAIDAS

- Desgaste excesivo, deformaciones
- Picaduras, grietas
- Resortes con fallas
- Defecto de Funcionamiento, no ajusta
- Deterioro general
- Corrosión

LINEA DE VIDA

- Fibras cortadas o desgastada, cortes, desflechados
- Desgaste excesivo/desgaste
- Deterioro General
- Estiramiento o elongación excesiva
- Corrosión

GANCHO DE LINEA DE VIDA

- Desgaste excesivo, deformaciones
- Picaduras, grietas
- Resortes con fallas
- Defecto de Funcionamiento, no ajusta
- Deterioro general
- Corrosión

ESLINGA DE DETENCIÓN Y/O EN "Y"

- Cortes o rotura del tejido o cornes, desflechados, desfrezados
- Desgaste, deformación o desgarre
- Estiramiento o elongación excesivos
- Corrosión
- Quemaduras
- Desgaste o deformación en Ramachas
- Corrosión en Ramachas

HEBILLAS

- Desgaste Excesivo o Deformaciones
- Picaduras, Grietas
- Deterioro General
- Defecto de Funcionamiento
- Corrosión

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CASQUETE - CASCO DE SEGURIDAD

- Desgaste Excesivo
- Suelto
- Deteriorado
- Perforación
- Húmedo

TAFILETE Y RACHET - CASCO DE SEGURIDAD

- Deteriorado
- Perforación
- Húmedo

ARAÑA - CASCO DE SEGURIDAD

- Deteriorado
- Perforación
- Húmedo

BARBUQUEJO

- Ganchos de sujeción al casco en mal estado
- Desgaste excesivo
- Defecto en funcionamiento de hebilla

GAFAS DE SEGURIDAD

- Sucias
- Opacas
- Sin sistema de sujeción
- Desgaste excesivo

GUANTES INDUSTRIALES

- Material Externo Cortado, Desgastado
- Costuras, cortes o rotura del tejido
- Grietas
- Húmedos

Powered by CamScanner

PERMISO DE TRABAJO

PROMYM-KA CONSULTING

☐ Trabajo Eléctricos ☒ Trabajo en Alturas ☐ Espacios Confinados
☐ Trabajo en Caliente ☐ Excavaciones Cubiertas ☐ Radiaciones Ionizantes

5. DURACION DEL PERMISO (Documento Valido Unicamente por 7 Dias)

DESDE					HASTA				
16	05	2025	9h	00	19	05	2025	5:00	PM

15. PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PERMISO DE TRABAJO ADICIONAL A LOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 10 (Si son mas de 5 personas, registrar al respaldo del permiso con firma de cada uno). La firma ratifica conocimiento de las actividades y entendimiento del riesgo. La certificación Específica es opcional y depende de la naturaleza del Trabajo (Si no Aplica Tachar)

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ARL	EPS	CARGO	FIRMA
Rafael Acuña	79823459	Sura	Compensar	Ayudante	
Andres Gomez	1023877603	Sura	Famisanar	Ayudante	

En caso de Emergencias, Relacione los Datos Personales de la Persona Responsable de Realizar la Activación del Plan de Emergencias

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO DEL COLABORADOR	ROL ESPECIFICO	FIRMA
Angi Marcela Zamora C.	1013645613	Ayudante SISOMA	Activación del Plan de Emergencias	

16. ANEXOS - HACEN PARTE ESCENCIAL DEL PERMISO DE TRABAJO

☒ Analisis Seguro de Trabajo AST — Lista de Chequeo para Tareas Criticas: ☒ Mixtos ☐ Confinados ☐ Electricos ☐ Radiaciones ☐ Caliente ☐ Sustancias Quimicas

17. SUSPENSIÓN DEL TRABAJO

Suspensión debida a:		Actividades a ejecutar para reiniciar labores	

18. FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL PERMISO

Declaro que el área y los equipos reparados se pude operar. Dejados en condiciones adecuadas de orden, aseo y operación

Firma del Ejecutor del Trabajo

Nombres y Apellidos
No. de Identificación

Recibo el área y equipos en condiciones adecuadas de orden, aseo y operación

Angi Zamora.

Firma del Aprobador del Trabajo

Nombres y Apellidos: Angi Marcela Zamora Cuervo.
No. de Identificación: 1013645613

Powered by CamScanner

LISTA DE CHEQUEO - TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

PROMYM-KA CONSTRUCTORA

FECHA DE LA TAREA	PROYECTO	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DE TRABAJO
23 / 05 / 22	Terraza	Angel Zamora - Jhon Pabon

TURNO DE TRABAJO	TIPO DE ESPACIO PARA TRABAJO	ALTURA A LA QUE SE TRABAJA	LUGAR PARA RESCATE EN CASO DE EMERGENCIA	HORA INICIO DE ACTIVIDAD	HORA FINAL DE ACTIVIDAD
—	Metalicas	6.00 mt	Hospital Angelito.	9:00 am	5:00 pm

TAREA ESPECIFICA A REALIZAR

Instalacion estructura metalica y cubierta

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ARL	EPS	CARGO DEL TRABAJADOR	VAL CURSO ALTURAS	FIRMA
Angel Gonzalez	1023707947	Positiva	Sanitas	Ayudante	—	Angel
Andres Perez	1029[illegible]652	Sura	Sanitas	Ayudante	—	[illegible]
Gabriel Obando.	9[illegible]59	Sura	Sanitas	Ayudante	—	[illegible]

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

VERIFICACIÓN PREVIA A LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

CONCEPTO A ANALIZAR	SI	NO	NA	CONCEPTO A ANALIZAR	SI	NO	NA
Los Equipos Utilizados se encuentran Certificados y Vigentes	X			Existen equipos contra incendios, en buen estado y próximos			
Se cuenta con la OT expedida por el cliente para la labor	X			Se ha señalizado adecuadamente las áreas de trabajo			
Las condiciones físicas y biológicas del personal son óptimas	X			Se contempla la mitigación de Riesgos y Peligros Asociados			
Se realiza la charla de seguridad inicial del trabajo	X			Las condiciones climáticas son favorables			
El área o equipo está libre debidamente Señalizado	X			Los puntos de apoyo son adecuados			
Se cuenta con el AST / correctamente diligenciado	X			Se cuenta con la información de actuación en caso de emergencia			

MEDIOS DE ACCESO Y SUBIDAS DE LA CAIDA Y SISTEMA DE ANCLAJE

Escalera Extensible ☐	Escalera Tijera ☐	Silla ☐	Línea de Vida Vertical ☐	Punto de Anclaje Fijo ☐
Escalera Tipo Gato ☐	Anclamix ☒	Carro Canastilla ☐	Línea de Vida Horizontal ☐	Banda de Anclaje Portátil ☐

INSPECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

ELEMENTOS DE CONEXIÓN Y SUJECIÓN

ESLINGA DE POSICIONAMIENTO

	BI	BO	NA
Cortes o rotura del tejido o correa, deshilachados, destrenzados		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	
Desgaste o deformación en Remaches		X	
Corrosión en Remaches		X	

GANCHOS DE LA ESLINGA

	BI	BO	NA
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajuste		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	

CONECTOR O TERCER PRETAL

	BI	BO	NA
Cortes o rotura del tejido o correa, deshilachados, destrenzados		X	
Desgaste, deformación o desgarro		X	
Estiramiento o elongación excesivos		X	
Corrosión		X	
Quemaduras		X	

ARGOLLAS DEL TERCER PRETAL O CONECTOR

	BI	BO	NA
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

GANCHOS DE LA ESLINGA

	BI	BO	NA
Desgaste excesivo, deformaciones		X	
Picaduras, grietas		X	
Resortes con fallas		X	
Defecto de Funcionamiento, no ajuste		X	
Deterioro general		X	
Corrosión		X	

ARNES DE SEGURIDAD

CONDICION DE TEJIDOS Y CORREAS

	BI	BO	NA
Fibras Externas Cortadas, Desgastadas		X	
Costuras, cortes o rotura del tejido		X	
Grietas		X	
Estiramiento		X	
Deterioro General		X	
Corrosión por exposicion a ácidos u otros químicos		X	
Quemaduras		X	

PIEZAS MECANICAS Y REMACHES

	BI	BO	NA
Desgaste Excesivo o Deformados		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

ARGOLLAS O ANILLOS

	BI	BO	NA
Desgaste Excesivo o Deformaciones		X	
Picaduras, Grietas		X	
Deterioro General		X	
Corrosión		X	

Powered by CamScanner

LISTA DE CHEQUEO - TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

	SI	NO	NA
MOSQUETON			
Desgaste excesivo, deformaciones			
Picaduras, grietas			
Resortes con fallas			
Defecto de Funcionamiento, no ajusta			
Deterioro general			
Corrosión			
ARRESTADOR DE CAIDAS			
Desgaste excesivo, deformaciones			
Picaduras, grietas			
Resortes con fallas			
Defecto de Funcionamiento, no ajusta			
Deterioro general			
Corrosión			
LINEA DE VIDA			
Fibras cortadas o desgastada, cortes, deshilachadas			
Desgaste excesivodesgarro			
Deterioro General			
Estiramiento o elongación excesiva			
Corrosión			
GANCHO DE LINEA DE VIDA			
Desgaste excesivo, deformaciones			
Picaduras, grietas			
Resortes con fallas			
Defecto de Funcionamiento, no ajusta			
Deterioro general			
Corrosión			
ESLINGA DE DETENCIÓN Y/O EN "Y"			
Cortes o rotura del tejido o correa, deshilachadas, destrenzadas			
Desgaste, deformación o desgarro			
Estiramiento o elongación excesivos			
Corrosión			
Quemaduras			
Desgaste o deformación en Ramaches			
Corrosión en Ramaches			

	SI	NO	NA
HEBILLAS			
Desgaste Excesivo o Deformaciones			
Picaduras, Grietas			
Deterioro General			
Defecto de Funcionamiento			
Corrosión			
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
CASQUETE - CASCO DE SEGURIDAD			
Desgaste Excesivo			
Sucio			
Deteriorado			
Perforación			
Húmedo			
TAFILETE Y RACHET - CASCO DE SEGURIDAD			
Deteriorado			
Perforación			
Húmedo			
ARAÑA - CASCO DE SEGURIDAD			
Deteriorado			
Perforación			
Húmedo			
BARBUQUEJO			
Ganchos de conexión al casco en mal estado			
Desgaste excesivo			
Defecto en funcionamiento de hebilla			
GAFAS DE SEGURIDAD			
Sucias			
Opacas			
Sin sistema de sujeción			
Desgaste excesivo			
GUANTES INDUSTRIALES			
Material Externo Cortado, Desgastado			
Costuras, cortes o rotura del tejido			
Grietas			
Húmedos			

Powered by CamScanner

ANEXO N°9

REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO

Proyecto:	OBJETO: “EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE”.		
Periodo:	mayo	**Área:**	AMBIENTAL



Foto No.:	san antonio	**Foto No.:**	verdun
Descripción:	alistado de pisos	**Descripción:**	instalacion estructura





Foto No.:	san jose de la granja	**Foto No.:**	bosque popular
Descripción:	desmonte techo falso	**Descripción:**	instalacion puertas

REGISTRO FOTOGRAFICO

Proyecto:	OBJETO: “EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE”.		
Periodo:	mayo	**Área:**	AMBIENTAL





Foto No.:	verdun	**Foto No.:**	san antonio
Descripción:	limpieza de fachada	**Descripción:**	pintura de fachada





Foto No.:	san jose de la granja	**Foto No.:**	san jose de la granja
Descripción:	pausas activas	**Descripción:**	pausas activas

REGISTRO FOTOGRAFICO

Proyecto:	OBJETO: “EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE”.		
Periodo:	mayo	**Área:**	AMBIENTAL





Foto No.:	quirigua	**Foto No.:**	san jose de la granja
Descripción:	pintura de puertas	**Descripción:**	instalacion perlines



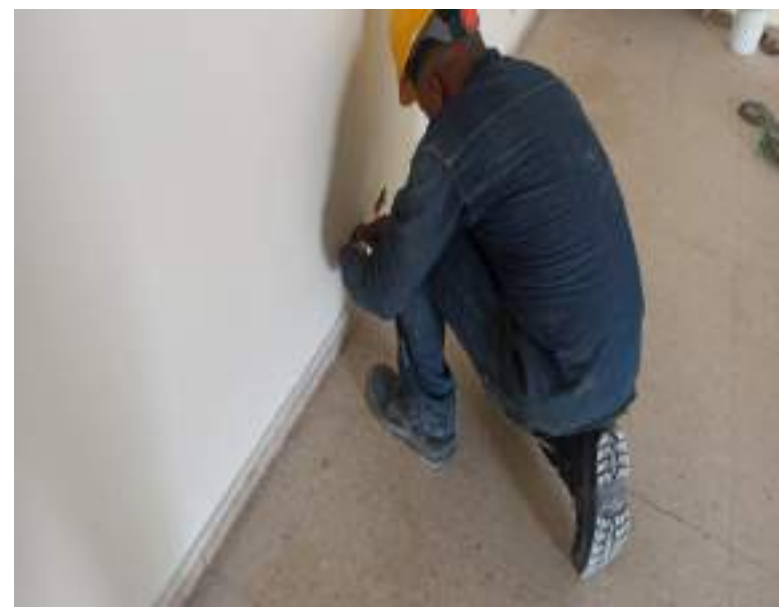


Foto No.:	quirigua	**Foto No.:**	quirigua
Descripción:	instalacion luminarias	**Descripción:**	instalacion luminarias

REGISTRO FOTOGRAFICO

Proyecto:	OBJETO: “EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE”.		
Periodo:	mayo	**Área:**	AMBIENTAL



Foto No.:	san antonio
Descripción:	remates



Foto No.:	verdun
Descripción:	pintura de fachada



Foto No.:	las mercedes
Descripción:	recoleccion tejas



Foto No.:	las mercedes
Descripción:	pintura de fachada

REGISTRO FOTOGRAFICO

Proyecto:	OBJETO: “EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE”.		
Periodo:	mayo	**Área:**	AMBIENTAL



Foto No.:	las mercedes	**Foto No.:**	verdun
Descripción:	orden aseo limpieza	**Descripción:**	pintura de perlines





Foto No.:	las mercedes	**Foto No.:**	san jose de la granja
Descripción:	alistado de piso	**Descripción:**	instalacion perlines



REGISTRO FOTOGRAFICO

Proyecto:	OBJETO: “EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE”.
Periodo:	mayo
Área:	AMBIENTAL



Foto No.:	san jose de la granja
Descripción:	demolicion de baños



Foto No.:	san jose de la granja
Descripción:	instalacion cubierta



Foto No.:	la serena
Descripción:	enchapado de cocina



Foto No.:	aguas claras
Descripción:	demolicion de piso

REGISTRO FOTOGRAFICO

Proyecto:	OBJETO: “EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C. POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE”.			
Periodo:	mayo		**Área:**	AMBIENTAL





Foto No.:	la estrada	**Foto No.:**	la estrada
Descripción:	fundida de concreto	**Descripción:**	fundida de concreto





Foto No.:	la estrada	**Foto No.:**	la estrada
Descripción:	fundida de concreto	**Descripción:**	fundida de concreto

ANEXO N°10

CERTIFICACIONES

Cota, 16 de junio de 2023

CERT-1010-2023

Con registro IDU 649-2022 y registro gestor CAR 015 dando cumplimiento a la Resolución 1257 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, Reciclados Indsutriales de Colombia S.A.S.

CERTIFICA QUE:

DATOS EL GESTOR	
Nombre o razon social	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS
Número de identificación	900.360.954-1
Representante Legal	FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR
Telefono	(601)8759047
Dirección	KM 2.5 VÍA BOGOTA - SIBERIA, COSTADO SUR
Municipio o Distrito	COTA, CUNDINAMARCA
Gestor	PLANTA DE APROVECHAMIENTO

Cantidad de RCD recibidos del generador

DESCRIPCION	*CANTIDAD M3*	*CANTIDAD TON*
ESCOMBRO	*7,00*	*9,05*
Totales:	***7,00***	***9,05***

Destino del RCD	APROVECHAMIENTO
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Nombre del Generador	COMERCIALIZADORA PJS S.A.S.
Número de identificación	900584112
Telefono	3118738893
Origen / Dirección	GENERAL
Dirección donde se generan los RCD (CONTRATO, OBJETO Y PIN)	Consorcio promym-ka PIN: 22621

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO

Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD**
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:	-
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	-
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.	-
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	9
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.	-
Total RCD recibidos (toneladas)	**9**
Fecha de Recepción RCD el día 30 de mayo de 2023 hasta el día 30 de mayo de 2023	

Verifique la autenticidad de este certificado escaneando el código Qr ubicado en la esquina superior derecha

RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.

Elaboro: ANGEL AGUIRRE CACERES

F&F
SOLUTIONS S.A.S.

Bogotá D.C. Junio 13 de 2023 **CER-F&F-349-23**

FELIX ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ. Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.250.712 de El Colegio. Con Resolución DGEN No. 20207100959, Emitida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, Actuando como Ejecutor del Proyecto y en Calidad de Autorizado, por la Sociedad **AGROPECURIA EL JARDIN S.A.S**, con NIT. No. 860.043.809-6.

CERTIFICA

Que la empresa **COMERCIALIZADORA PJS S.A.S.** Identificado con **NIT: 900.584.112-7** Ingreso a nuestros predios, ubicados en la Vereda San Francisco, jurisdicción del Municipio de Mosquera, Cundinamarca, nivelación Normandía, para disposición final del siguiente material:

MATERIAL	VIAJES DE 7 M3	FECHA	M3
EXCAVACION	**1**	**Mayo - 2023**	**7**
RECEBO			

TOTAL, MATERIAL	**7 M3**

El material dispuesto proviene de la Obra: Consorcio Promym-Ka.

PIN AMBIENTAL No. 22621.

El material de disposición de residuos de construcción o demolición RCD, es reutilizado para el mejoramiento de las vías de acceso a la obra y a si mismo dar mejor tránsito a los vehículos que ingresan al Relleno.

El material de excavación será sometido posteriormente a procesos de clasificación, limpieza para su reutilización en la nivelación de Adecuación y Restauración de Suelos con fines agrícolas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Junio de 2023.

En constancia Firma,



Félix Enrique Acosta G.
Autorizado.
Celular: 3132827707.

Certificación N: CERT-1025-2023

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
NIT: 900.459.311-1

SITIO DE DISPOSICION DE MATERIAL DE ESCOMBROS Y ESTERILES LAS MANAS
(Residuos de construcciónу demolición)PIN 8418-SDA SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE
AUTORIZADOS MEDIANTE RESOLUCION NÚMERO 1480 DE 2014 ANLA

CERTIFICA QUE

La firma **COMERCIALIZADORA PJS S.A.S** Identificada con NIT: **900.584.112-7**, ingreso al sitio de reconformación morfológica Minas las Manas durante el periodo comprendido entre el día 18 de mayo de 2023 hasta el día 18 de mayo de 2023 ingresando un total de UN. (1) Viajes, para un volumen de **SIETE .(7) M3** sueltos de material, como se relaciona a continuación, provenientes de la obra **Consorcio promym-ka**, **PIN OBRA: 22621**.

DESCRIPCIÓN	TOTAL VIAJES	TOTAL MTS
SENCILLO- EXCAVACIÓN, TIERRAS, ARCILLAS, RECEBOS	1	7

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día miércoles, 14 de junio de 2023.

NICOLE STHEFANNY GUZMAN LAVERDE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS

ANDREA ALVAREZ GARZON
DIRECTOR DE PROYECTO

La presente certificación tendra 30 días calendario a partir de su expedición para solicitudes de cambio.

Bogotá/ Cra 17 # 142-25
Tel 702-3060
Cel: 321-469-8789
gerencia@maquiamarillas.com
www.maquiamarillas.com

ISO 9001:2008
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification

TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP
NIT: 900.962.813-3

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 636842355573412297204

La empresa **KA S.A.S** identificado con NIT No. **830141859** - **5** de la sede **CONSORCIO PROMYM-KA**, por intermedio de **TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP** quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. **900962813** - **3**, entrego a TRACOL S.A.S ESP los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

Solicitud No.	Nombre Tecnico	Fecha Disposición	Peso Kg	Nombre Declarado	Pretratamiento	Corriente Y	Corriente A
TRA35447	TEJAS DE ASBESTO	25/05/2023	2.230,00	TEJAS DE ASBESTO		Y36 Asbesto (polvo y fibras)	

El material se trató de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:

1. Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a VALCO CONSTRUCTORES LTDA. para: Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos.
2. Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a TRACOL SAS ESP Nit.900962813-3.

La presente certificación se expide a los (8) días del mes (Junio) de 2023. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de TRACOL SAS ESP.

Cordialmente,

Jonathan Rodríguez
GERENTE

ANEXO N°11

COPASST

:

ACTA No. 002
COPASST
(COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

Siendo las 9:30 a.m. del día 7 de junio de 2023 en las instalaciones del CONSORCIO PROMYM-KA, se reúnen los integrantes del COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana siguiendo el siguiente orden del día:

1-Verificacion del quórum.
2- Revisión de inspecciones de seguridad
3- Revisión de accidentes laborales
5- Nuevos compromisos

DESARROLLO

1- Verificación del quorum
Se realiza el respectivo llamado a lista verificando que se encuentra el 100% de los integrantes del comité.

2- Revisión de Inspecciones de seguridad
Durante el mes de mayo de 2023 se realizaron inspecciones de seguridad, según las actividades realizadas por salón

-Inspecciones herramientas

3- Revisión de accidentes laborales
Durante el mes de mayo no se presentan accidentes laborales en ninguno de los salones comunales en ejecución.

4- Nuevos compromisos
Después de analizados todos los puntos expuestos en mesa de trabajo queda como compromisos.

Inspección de Epp´s al personal.
Inspección de herramientas o equipos

Patricia Carolina Rodríguez García
C.C. No. 5.417.208

En representación de los trabajadores, se eligió a:

Jeovani Gutiérrez Guerrero
C.C. No. 79.721.198

NOMBRAMIENTO

Presidente:

Angy Marcela Zamora Caicedo
C.C. No. 1.013.645.613

ANEXO N°12

DOCUMENTOS SITIO DE DISPOSICION RESIDUOS PELIGROSOS

RESOLUCIÓN No. 1821 **DE** 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en el Decreto 2820 de 2010, Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución 0989 de 26 de mayo de 2015, la Corporación, otorgó a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT No.900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, o quien haga sus veces, LICENCIA AMBIENTAL, para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos peligros, con capacidad máxima de un kilogramo hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con Matrícula inmobiliaria No. 50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera –departamento de Cundinamarca, de propiedad de la precitada empresa y a la sociedad BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT 830034661-6, la cual comprende las actividades señaladas en los artículos 2 y 3 de la mencionada resolución. (Folios 1290-1345, tomo 7)

Que la vigencia de la licencia ambiental otorgado en la mencionada resolución, fue por la vida útil del proyecto y cobijando las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono.

Que la mencionada resolución fue notificada a la sociedad beneficiaria el día 26 de mayo de 2015, conforme consta a folio 1345 del expediente.

Que a folio 1359 obra el Auto DRSO No.0382 de 31 de marzo de 2016, por medio del cual se reconoció como tercero interviniente a la señora Elena Rodríguez Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.768.615.

Que a través de radicado CAR No.10171100568 de 8 de febrero de 2017, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., antes VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante suplente JHON JAIRO RODRÍGUEZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.790.315 de Floridablanca, manifestó su intención de ceder la licencia ambiental otorgada a su favor con Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a favor de la sociedad TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, representada legalmente por el señor MARIO

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216, adjuntando para tal fin:

- El Acuerdo de Cesión Total (folios 1384 – 1398), celebrado entre las empresas VALCO CONSTRUCTORES S.A.S, antes VALCON CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 989 del 26 de mayo de 2015.

- Certificados de existencia y representación legal de las empresas VALCON CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Carta Política determina que *"... es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".*

A su vez el artículo 79 ibídem establece que *"... todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

Que el artículo 80 de nuestra Carta Política, dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales. De ahí el objeto para crear el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales, al que corresponde impulsar una relación de respeto entre el hombre y la naturaleza y definir la política ambiental de protección, conservación y preservación.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que el artículo 50 de la Ley 99 de 1993 establece: *"De la Licencia Ambiental. Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los*

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada."

Que a su vez el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, concordante con el inciso primero del artículo 2.2.2.3.1.3. del Decreto 1076 de 2015, indica que la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Que el artículo 2.2.2.3.8.4. del Decreto 1076 de 2015, habla de la cesión de la licencia ambiental estableciendo: "***Cesión total o parcial de la licencia ambiental.*** *El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.*

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;

b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;

c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada una de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad. ..., ...

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren".

Que en virtud de lo anterior, y dado que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, empezó a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, la cual se surtió en la misma fecha, para el presente asunto se dará aplicabilidad a lo consagrado en el precitado decreto.

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, correspondió a la Corporación, evaluar los estudios ambientales, y decidir sobre la modificación, o no de la licencia ambiental solicitada.

Que de la petición e información allegada por las sociedades VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., antes VALCO CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, toda vez que se anexaron los documentos exigidos, estos son: certificados de existencia y representación legal de las mencionadas empresas, el documento de cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 1821 **DE** 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

de la Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, suscrito por los señores MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá y JHON JAIRO RODRÍGUEZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.790.315 de Floridablanca, en su calidad de representantes legales de las mencionadas sociedades, conforme a los certificados de existencia y representación legal aportados.

Que es del caso indicar que se acreditó ante esta Corporación, el interés jurídico de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para ceder los derechos y obligaciones derivados de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, por lo tanto, se considera procedente autorizar la cesión total de dicha licencia ambiental.

Que en consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, se tendrá como beneficiaria de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, a la sociedad TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., quien asume como cesionaria de todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma y demás actos que de esta se deriven.

Que por otro lado, debemos tener en cuenta que la Ley 633 de 2000, en su artículo 96 dispone que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de evaluación y de seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, definiendo el sistema y método correspondiente.

Que conforme a lo anterior la Corporación, expidió el Acuerdo CAR 02 del 2017, estableciendo los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en nuestra jurisdicción, determinando en su artículo 24 lo siguiente:

"(...)

2. La Dirección Regional correspondiente elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor del seguimiento del instrumento de control y manejo ambiental respectivo, aplicando los Anexos I o II del presente acuerdo, cada vez que se elabore el seguimiento de conformidad con la frecuencia que lo exija el respectivo instrumento ambiental.

(...)

4) El usuario deberá cancelar el valor por concepto del servicio de seguimiento dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del auto que ordena el cobro.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar a favor de la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 900.962.813-3, la cesión total de los derechos y obligaciones originados y derivados de la licencia ambiental otorgada con Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a la hoy sociedad VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT. No. 900.010.332-8, para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos peligros, con capacidad máxima de un kilogramo hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera – departamento de Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2: A partir de la ejecutoria de la presente resolución, tener como beneficiaria de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 900.962.813-3, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma.

ARTÍCULO 3: Como consecuencia de la cesión autorizada en el presente acto administrativo, la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, será responsable ante la Corporación de todos los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, que obra en el expediente.

ARTÍCULO 4: Advertir a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo CAR No.02 del 17 de enero de 2017, la Dirección Regional Sabana Occidente, elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor de seguimiento del instrumento de manejo y control ambiental respectivo, aplicando los anexos I y II, del citado Acuerdo, cada vez que se realice el seguimiento de conformidad con la frecuencia que el presente instrumento ambiental lo requiera.

ARTÍCULO 5: Notifíquese el contenido de esta providencia a las sociedades VALCO CONSTRUCTORES S.A.S. y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., por medio de sus representantes

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

legales, o de sus apoderados debidamente constituidos, y a la señora ELENA RODRÍGEZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.768.615; en los términos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, dejando las respectivas constancias en el expediente.

ARTÍCULO 6: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 7: Publicar en el boletín oficial de la Corporación el encabezado y parte dispositiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 8: Contra el presente acto administrativo procede únicamente recurso de reposición ante el Director General, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o por aviso, si a ello hubiere lugar, con la plena observancia de los requisitos señalados en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
Director General

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R

Proyectó: Sandra Milena Cobos Pinzón / Abogada-DRSO
Revisó- Dirección Jurídica: Arcadio Ladino
Vo.Bo. Dr. Carlos Eduardo Rodríguez Suárez – DRSO
Aprobó: Juan Camilo Ferrer Tobón – Director Jurídico
Expediente: 8010-63.01-47198

RESOLUCIÓN No. 1395 DE 26 MAY 2015

"Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y especialmente por lo dispuesto en los Decretos 2820 de 2010 y 2041 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicación No. 10131103315 del 4 de diciembre de 2013 (fl. 2, Tomo 1), complementada con la radicación No. 10141102448 del 12 de agosto de 2014 (fl. [illegible], Tomo 3), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT 900.110.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.341.236 de Bogotá, solicitó a la Corporación Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos a realizarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1734340, cédula catastral No. 000000000001 73000, ubicado en la vereda Balsillas, en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca, de propiedad de la mencionada empresa y la firma BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT No. 830.034.061-3.

Que en atención a la solicitud en mención, la Corporación mediante Auto OPSO 827 del 20 de agosto de 2014 (fl. 449, Tomo 3), dio inicio al trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y ordenó el cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 23 del [illegible] de septiembre de 2009 de la CAR; así mismo dispuso su publicación en el boletín oficial de la CAR, la cual se surtió el 30 de septiembre de 2014 (fl. 457, Tomo 3).

Que el Auto OPSO 827 del 20 de agosto de 2014, fue notificado el 26 de agosto de 2014 a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante legal (fl. 451 vuelto).

Que con radicación No. 10141102897 del 29 de agosto de 2014 (fls. 454 a 456, Tomo 3), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., allegó copia de la consignación del servicio de evaluación ambiental, la cual obra en el expediente a folio 455, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, facultando a las autoridades ambientales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control; así mismo, certificado de uso de suelo del predio donde pretenden desarrollar la actividad, y contrato de cesión de derechos fiduciarios a título de la operación comercial de fiducia mercantil irrevocable de administración y contratos accesorios celebrado entre LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., la firma BBB EQUIPOS S.A. y la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

Que con base en la visita técnica [illegible] el día 4 de septiembre de 2014 se realizó [illegible], profesionales de las áreas técnica y jurídica de la CAR generaron el informe técnico OPSO No. 1451 del 15 de diciembre de 2014 (fls. 470 al 514, Tomo 3), en el que además quedó consignada la evaluación de los

SECRETARÍA GENERAL CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0312 DE
26 MAY 2015

"Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental, se adoptan otras determinaciones."

...mediante los mismos con fundamento en el oficio con radicado No. 20152030 del 6 de enero de 2015 (fls. 330 al 347). Por lo cual se requirió a la sociedad VALLEJO CONSTRUCTORES LTDA., el cumplimiento de información...

Que con radicación 20151030540 de 6 de marzo de 2015 (fls. 348 a 1226) la sociedad ... allegó ante la mencionada autoridad el complemento de información por lo cual fue evaluada por los profesionales técnico y social de la Dirección Regional Sabana Occidente generando el informe técnico DRSO No. 447 de 31 de marzo de 2015 (fls. 1227 al 1237) dentro del cual se estableció lo siguiente:

"...

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

...

AUTO DESD N°0197 DE 19 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
...	X			...
...			X	...
...			X	...

..."

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO ORAL N°0967 DE 04 FEBRERO 2015

CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO	SI	NO	PARCIAL	
	X		
		X	
	X		
	X		
	X		

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 29 MAY 2015

"Por medio de la cual se impone una sanción ambiental y se adoptan otras determinaciones"

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
[illegible]				[illegible]
[illegible]				[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 0054 DE 29 ENE 2015

Por medio de la cual se [illegible] y se adoptan otras determinaciones

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
[illegible]		X		[illegible]
[illegible]		X		[illegible]
[illegible]		X		[illegible]
[illegible]		X		[illegible]

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIA GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 26 [illegible] 20[illegible]

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

REQUERIMIENTO	AUTO DRSC No. [illegible] DE [illegible] ENERO 20[illegible] CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
				[illegible]
[illegible]		X		[illegible]
[illegible]		X		[illegible]
[illegible]		X		[illegible]

RESOLUCION No [illegible] DE 26 [illegible] 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO [illegible] DE [illegible] 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
[illegible]	X			[illegible]
III. INCORPORACION DEL ALSPEL [illegible]				
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]				[illegible]

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO [illegible]
SECRETARIA GENERAL CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0351 DE 25 ... 2015

"Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones"

AUTO ... No. 0007 DE 08 ENERO 2017

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]

[illegible]

RESOLUCIÓN No. 0951 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

REQUERIMIENTO	AUTO DRSO No ... DE ... ENERO 2015 CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
				[illegible]
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. [illegible] DE 26 [illegible] 2016

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]

[illegible]

Bogotá D.C. – Colombia

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0953 DE 29 MAY 2015

"Por el cual se otorga una autorización ambiental y se adoptan otras determinaciones"

AUTO ORSC N°0007 DE 29 ENERO 2015

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
IV. INFORMACIÓN TÉCNICA				
	X			
	X			
	X			
	X			

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0051 DE 25 JUN 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DE INICIO DE TRÁMITE DE 08 ENERO 2015

ORDENAMIENTO	CUENCA HIDROGRÁFICA		OTRAS DECISIONES
	SI	NO	MARCAR
	X		
		X	
	X		
	X		
	X		

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
Secretaría de Colonia

RESOLUCIÓN No 0015 DE 26 ENE 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DE SEGUIMIENTO DE 26 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
	X			
	X			
	X			
	X			
	X			

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C A R

RESOLUCION No. [illegible]

[illegible]

[illegible]

AUTO DRSO N°5007 DE 08 ENERO [illegible]

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]	X			[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0954 DE 29 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

ACTO PRESO N°0007 DE 08 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
	X			
	X			

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

CAR

RESOLUCION No 0951 DE 27 MAY 2015

Por medio de la cual se impone una medida preventiva y se adoptan otras determinaciones

RESOLUCIÓN	AUTO DE INICIO DE SANCIONATORIO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
	X			
	X			
		X		

RESOLUCION No. 0350 DE 29 MAY 2015

"Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones"

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
				[illegible]
[illegible]			X	[illegible]
[illegible]	X			[illegible]
[illegible]				[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
Regional de Colombia

RESOLUCIÓN No [illegible] DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se corrige un error formal y se modifica parcialmente la Resolución [illegible]

[illegible]

AUTO DESCONGESTIÓN DE 30 ENERO 2015

	CUMPLIMIENTO		
REQUERIMIENTO	SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
[illegible]	X			

[illegible] INFORMACIÓN SOCIAL

[illegible]	X		CUMPLE PARCIALMENTE [illegible]
[illegible]	X		CUMPLE [illegible]
[illegible]	X		CUMPLE PARCIALMENTE [illegible]
[illegible]	X		CUMPLE PARCIALMENTE [illegible]
[illegible]	X		CUMPLE PARCIALMENTE [illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0391 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se acepta unas determinaciones

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
	X			CUMPLE
	X			CUMPLE
	X			CUMPLE
	X			CUMPLE
		X		CUMPLE INMEDIATAMENTE

EL CONSULTOR AMBIENTAL
CONTRATISTA

SECRETARIO GENERAL CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0051 DE 26 [illegible]

[illegible]

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
[illegible]			X	CUMPLE PARCIALMENTE [illegible]
[illegible]			X	CUMPLE PARCIALMENTE [illegible]
[illegible]	X			CUMPLE [illegible]
[illegible]			X	CUMPLE PARCIALMENTE [illegible]
[illegible]	X			CUMPLE [illegible]
[illegible]	X			CUMPLE [illegible]
[illegible]				CUMPLE [illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 26 [illegible] 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO ORDINARIO No. [illegible] DE ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
[illegible]				[illegible]

ASPECTOS AMBIENTALES

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Documentos e información allegados.

- [illegible]
- [illegible] *Construcción y operación del polígono de una planta de tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y o disposición final de residuos sólidos peligrosos* [illegible]

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA CAR

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

25 MAY 2015

RESOLUCIÓN No. . 0953 DE

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

...

Certificado de uso del suelo

...

Evaluación Documental

...

Diagnóstico Ambiental de Alternativas: ...

Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

...

Nombre del proyecto. ...

Actividades Principales del proyecto

...

- ...
- ...

LOCALIZACION. (Ver 2.1 del PIA)

...

Acceso ...

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN No. 0951 DE 25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones

Coordenadas del proyecto

Punto	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
[illegible]	[illegible]	[illegible]
AREA TOTAL	[illegible]	[illegible]

INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE LOGÍSTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" (Documento de Respuesta / Información General. Página 6)

[illegible]

INFRAESTRUCTURA DE APOYO CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD DE INCINERACION

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA CUAL CONSTA EN [illegible] FOLIOS

SECRETARIA GENERAL

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1 0351 DE 29 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una concesión de aguas y se dictan otras determinaciones

MAQUINARIA Y EQUIPO

Maquinarias: [illegible]

Herramientas: [illegible]

ACELERACIÓN VIAL

Vías Externas: [illegible]

Vías Internas: [illegible]

[illegible]

[illegible]

DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS	ÁREA m²	ACTIVIDAD
CASETA DE VIGILANCIA	Caseta de vigilancia	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CASETA BASCULA	Caseta Basculo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
BASCULA	Basculo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TALLER DE MANTENIMIENTO	Taller	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SISTEMA CONTRA INCENDIOS	TANQUE ELEVADO ESTRUCTURA	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

ES COPIA FIEL Y VALIDO

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0954 DE 26 MAY 2010

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m²	ACTIVIDAD
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
RESERVORIO AGUAS LLUVIAS	RESERVORIO DE AGUAS LLUVIAS			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Edificio Administrativo			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Oficina jefe SIGC			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Oficina jefe de planta			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Gerente Administrativo			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Gerente Técnico			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Sala de juntas			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Secretaria General			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Polivalente			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Baños Comun			
LABORATORIO	Laboratorio			
EDIFICACION	Cocina Comedor			

EL CONTENIDO Y AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN ESTE EXPEDIENTE ES RESPONSABILIDAD DE LA

SEGUIR CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

CAR

RESOLUCIÓN No. 0052 DE 26 MAY 2015

"Por medio de la cual se otorga licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones"

DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS	ÁREA	CANTIDAD
INFRAESTRUCTURA	Cocina			
	Comedor			
(CANTIDAD) BODEGA PARA LA ACTIVIDAD MINERA/CIA	Espacio para la actividad requerida: Aprox. 15m Largo 6mt			
INFRAESTRUCTURA PARA LA EXPLOTACIÓN	Ubicación norte			
	Zonas de [illegible] Reactivos polígonos [illegible]			
	Cuarto frío 1 y 2 CU			
	Cuarto de celdas			
CANTIDAD CELDAS DE	Celdas de Separación			

RESOLUCIÓN No. 0919 DE 29 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS	ÁREA m²	ACTIVIDAD
CELDAS DE SEGURIDAD	Celdas de Seguridad	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ZONA DE ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS CELDAS DE SEGURIDAD	Zona de Almacenamiento Residuos Peligrosos	[illegible]	840 m²	Disposición final
ZONA DE PRETRATAMIENTO	Zona de Pretratamiento	[illegible]	340 m²	Tratamiento térmico

ASPECTOS TECNICOS CELDAS DE SEGURIDAD

[illegible]

Que mediante [illegible] del 15 de [illegible] de 2015 [illegible] Residuos Peligrosos [illegible] cumplimiento [illegible] reglamento

Objetivos específicos

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL CAR

CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No [illegible] DE [illegible] 2006

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

Criterios técnicos para el emplazamiento de las celdas de seguridad, en el predio objeto del proyecto. (Documento de Respuesta) "Celdas o recintos de seguridad. Punto 1"

[illegible]

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	[illegible]	[illegible] ACEPTABLE	[illegible] RANGO BUENO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

- Usos del suelo: [illegible] ÓPTIMO [illegible]
- Ocupación actual del suelo: [illegible] ACEPTABLE [illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General.
República de Colombia

RESOLUCIÓN No (095) DE 22 ENE 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- *Nivel freático.* [illegible] se clasificó como **OPTIMO**, con [illegible]
- *Geología.* [illegible] **ACEPTABLE** [illegible] Cuenca [illegible]
- *Aguas Superficiales:* [illegible] **ACEPTABLE** [illegible]
- *Aguas Subterráneas:* [illegible] como **OPTIMO**, [illegible]
- *Precipitación.* [illegible] **OPTIMO** [illegible]
- *Permeabilidad:* [illegible] **OPTIMO**, [illegible]
- *Ecosistemas Sensibles.* [illegible] **ACEPTABLE** [illegible]
- *Población aledaña:* [illegible] **ACEPTABLE**, [illegible]
- *Acceso Vial:* [illegible] **ACEPTABLE** [illegible]
- *Material de Cobertura:* [illegible] **OPTIMO** [illegible]

[illegible]

Conformación Celdas de Seguridad (Documento de Respuesta. II Celdas a relleno de seguridad. Punto 2)

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- La pomera o de fondo [illegible]

[illegible]

[illegible]

SECRETARIO GENERAL

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 25 MAY 2015

"Por medio de la cual se otorga una autorización temporal y se adoptan otras disposiciones"

- La segunda a intermedia y la primera a final [illegible]
- [illegible] materiales [illegible]
- Las actividades [illegible] iniciarse [illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Capacidad Celdas de Seguridad:

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

- [illegible]

[illegible]

[illegible]

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

[illegible]

Destino del Material sobrante de las actividades de excavación

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Adecuación de las celdas de seguridad (Documento de Respuesta, 8 Celdas o rellenos de seguridad, Punto 3)

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- *Adecuación vía interna:* [illegible]
- *Pavimento de Taludes y Piso:* [illegible]

Instalación del sistema de protección de doble Barrera.

- *Fondo y Piso:* [illegible]
- *Características del suelo:* [illegible]
- *Capa Primaria:* [illegible]
- *Barreras de Protección:* [illegible]

[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No [illegible] DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas y se adoptan otras determinaciones

- **Geomembrana:** [illegible]
- **Filtros:** [illegible]
- **Tubería de Monitoreo:** [illegible]
- **Seguros Barrera de protección:** [illegible]
- **Lixiviados:** [illegible]
- **Chimeneas:** [illegible]

[illegible]

[illegible]

Pozos de Monitoreo: [illegible]

[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0959 DE 26 NOV 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Considerandos Normativos [illegible]

[illegible]

DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD

[illegible]

- *VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN Y MANIFIESTO*: [illegible]
- *PROGRAMACION DE ENTREGA Y/O CARGUE*: [illegible]
- *RECEPCION DE RESPEL*: [illegible]
- *BASCULA*: [illegible]
- *PRETRATAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESPEL*: [illegible]
- *DISPOSICION FINAL*: [illegible]
- *COBERTURA FINAL*: [illegible]

[illegible]

Residuos que van a ser objeto de la disposicion final [illegible]

RESIDUOS PELIGROSOS QUE VAN A SER DISPUESTOS EN LAS CELDAS DE SEGURIDAD DEL PROYECTO DE VALCO CONSTRUCCIONES

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE	CLASIFICACION CRETIB	CLASIFICACION DECRETO 4741

[illegible]

RESOLUCIÓN No. 0954 DE 26 [illegible] 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

SEGURIDAD

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 0559 DE 29 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una concesión ambiental y se adoptan otras determinaciones

21	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 2 [illegible] 2016

Por medio de la cual se otorga una concesión de aguas y se adoptan otras determinaciones

01	[illegible]	[illegible]	[illegible]
02	[illegible]	[illegible]	[illegible]
03	[illegible]	[illegible]	[illegible]
04	[illegible]	[illegible]	[illegible]
05	[illegible]	[illegible]	[illegible]
06	[illegible]	[illegible]	[illegible]
07	[illegible]	[illegible]	[illegible]
08	[illegible]	[illegible]	[illegible]
09	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

RESOLUCIÓN No 6953 DE 26 NOV 2015

"Por medio de la cual se otorga una concesión de aguas y se adoptan otras determinaciones"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

Capacidad de almacenamiento: [illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Área de almacenamiento: [illegible]

Localidad: [illegible]

[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 25 NOV 2015

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Los resultados periciales [illegible]

[illegible]

Procedimiento [illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

ASPECTOS TECNICOS *INCINERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS*

[illegible]

Objetivos

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

CARACTERISTICAS DEL HORNO INCINERADOR Y LOS SISTEMAS DE CONTROL
Documento de Respuesta, Ill Incineracion de HLSPEL Puntos 2 y 3)

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Capacidad Real: [illegible]

Tipo de Combustible: [illegible]

Consumo: [illegible]

Mantenimiento: [illegible]

HORNO INCINERADOR

[illegible]

CARACTERÍSTICAS OPERABLES DEL HORNO INCINERADOR

[illegible]

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICO

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CÁMARA DE COMBUSTIÓN ROTATORIA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 26 [illegible] 2015

Por medio de la cual se otorga una [illegible] y se [illegible]
[illegible]

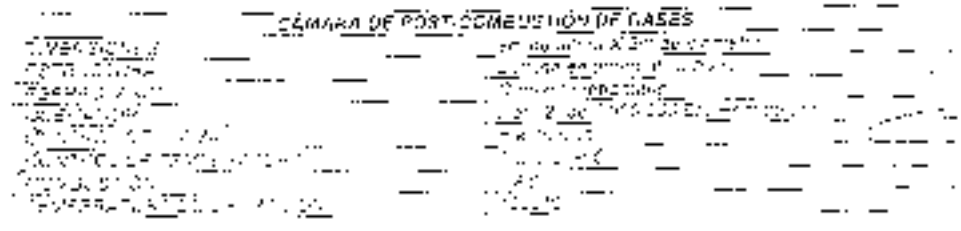
[illegible]

CÁMARA DE COMBUSTIÓN



CÁMARA DE POSTCOMBUSTIÓN

[illegible]



[illegible]

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 2 9 JUN 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

LAVADOR DE GASES

[illegible]

CICLONES

[illegible]

FILTRO DE MANGAS

[illegible]

Adsorción en el Filtro de Mangas

[illegible]

SECRETARIA OFICIAL

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No [illegible] DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

VENTILADOR DE TIRO INDUCIDO

[illegible]

CHIMENEA

[illegible]

[illegible]

Características de la Plataforma y Niples

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

COLECTOR DE CENIZAS

[illegible]

SISTEMA DE MEDICION CONTINUA [illegible]

[illegible]

RESOLUCION No. 5053 DE 26 NOV 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

CALCULOS DE LOS FACTORES DE EMISIÓN (Documento de respuesta Anexo. 7)

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

ESTIMACION DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES

[illegible]

[illegible]

RESULTADOS CON EQUIPOS DE CONTROL

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN	NORMA	CUMPLE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

Modelo de dispersión. (Documento de respuesta Anexo 7)

- [illegible]

[illegible]

ESCÓRA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

29 MAY 2015

RESOLUCION No. 3054 DE

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Plan de Contingencia Para los Sistemas de Control y emisiones fugitivas. Documento de respuesta Artículo 7°

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

RESOLUCIÓN No. 0950 DE 20 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD.

[illegible]

- *VERIFICACION DE DECLARACION Y MANIFIESTO*: [illegible]
- *PROGRAMACION DE ENTREGA Y/O CARGUE*: [illegible]
- *RECEPCION DE RESPEL*: [illegible]
- *BÁSCULA*: [illegible]
- *ALMACENAMIENTO*: [illegible]
- *INCINERACION*: [illegible]

[illegible]

Luisa Ángela [illegible]
Decreto 4741 de 2005

Artículo 10° de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT

[illegible]

ESTE ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DEL DOCUMENTO QUE REPRODUCE EL CONTENIDO ORIGINAL

[illegible]

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 26 [illegible] 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Listados Anexos del Decreto 4741 de 2005	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Capacidad de almacenamiento: [illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Área de Cuartos Fríos: [illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

RESOLUCIÓN (No 0931) DE 29 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

INFORMACION TECNICA ADICIONAL PARA EL PROYECTO "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Manejo de aguas residuales

Aguas Residuales Domesticas. El proyecto [illegible]

Las *Aguas residuales industriales* [illegible]

[illegible]

Manejo de Aguas Lluvias

- ***Aguas lluvias***: [illegible]
- ***Canales Perimetrales***: [illegible]
- ***Retención***: [illegible]
- ***Rebose***: [illegible]
- ***Trapdor***: [illegible]
- ***Estabilidad***: [illegible]

Peligrosidad de Residuos Peligrosos: [illegible]

Residuo Peligroso	Riesgos	Destino Final
[illegible]		

[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1354 DE 2015

Por medio de la cual se otorga una concesión de aguas y se establecen otras determinaciones

Proyección de Residuos Ordinarios: Para [illegible]

Residuos Ordinarios	Kilogramos	Destino Final
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Recursos y servicios a usar: [illegible]

- *Agua:* [illegible]
- *Alcantarillado:* El vertimiento doméstico, [illegible]
- *Vertimiento industrial:* [illegible]
- *Energía:* [illegible]

Línea Base:

[illegible]

- [illegible]

Área de influencia directa

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Área de influencia indirecta

[illegible]

[illegible]

Clima

[illegible]

Temperatura. [illegible]

Precipitación. [illegible]

Humedad Relativa. [illegible]

Para los vientos se tomará la información del Estudio de Calidad. Datos de la Estación [illegible] debido a que la Estación SENA MOSQUERA no tiene datos

Vientos. [illegible]

Brillo Solar. [illegible]

Valores Mínimos, Máximos y Medios de Brillo Solar En La Zona De Estudio

[illegible]

[illegible]

Evaporación: [illegible]

Valores Mínimos, Máximos y Medios de Evaporación En La Zona De Estudio

[illegible]

[illegible]

Calidad del Aire: (Documento de Respuesta Anexo [illegible]

[illegible]

Comparación con la normatividad aplicada

Estación 1

PARAMETRO	VALOR PROMEDIO µg/m³	NORMA ANUAL µg/m³	CUMPLIMIENTO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Estación 2

PARAMETRO	VALOR PROMEDIO µg/m³	NORMA ANUAL µg/m³	CUMPLIMIENTO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SO2	[illegible]	[illegible]	[illegible]

- [illegible]

RESOLUCIÓN No. 0858 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Estudio de Ruido. (Documento de Respuesta Anexo 2) [illegible]

[illegible]

Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido.

Sector	Subsector	Estándares máximos permisibles de emisión de ruido en dB(A)	
		Día	Noche
Sector A [illegible]	[illegible]	55	50
[illegible]	[illegible]	65	55
[illegible]	[illegible]	75	70
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	[illegible]	70	60
	[illegible]	75	65
	[illegible]	80	75
[illegible]	[illegible]	55	45

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 1093 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

CAUDALES Y ACEITES TRATADOS ESTUDIO DE EMISIÓN DE RUIDO

EMPRESA: VIA 40 CONSTRUCTORES

UBICACIÓN: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

RESULTADO PERIODO DIURNO

[illegible]

RESULTADO PERIODO NOCTURNO

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Estudio geomorfológico, hidrográfico, hidrogeológico y geológico; (Documento de Respuesta Anexo 9)

[illegible]

Geología: [illegible]

Unidades Geológicas: [illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Geología Estructural: [illegible]

[illegible]

El estudio también contempla

Prospección Geoeléctrica en La Zona de Influencia Directa: [illegible]

Los resultados de los S. E. V. antes mencionados, son los siguientes

- [illegible]
- [illegible] ***(Documento de Respuesta Anexo 3)***

Geomorfología de la zona de influencia indirecta: [illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Geomorfología de La Zona de Influencia Directa: [illegible]

[illegible]

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO [illegible]

RESOLUCIÓN NÚMERO 0255 DE 20 MAR 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- [illegible]
- [illegible]

[illegible] *(Documento de Respuesta Anexo 9).*

Unidades de suelo en la zona de influencia indirecta: [illegible]

Suelos residuales arcillosos: [illegible]

Suelos transportados fluviotorrenciales: [illegible]

Suelos transportados: [illegible]

Caracterización geotécnica: [illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

RESOLUCION No 0959 DE 29 MAY 2015

"Por medio de la cual se concede una autorización ambiental y se adoptan otras determinaciones"

- [illegible]
- [illegible]

Análisis Hidrogeológico. [illegible]

Uso de Acuífero. [illegible]

Direcciones de Flujo Subterráneo: [illegible]

Piezología [illegible]

Laguna de La Herrera

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Inventario de Fuentes Hídricas

[illegible]

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No 0351 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una concesión de aguas y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Área de influencia directa (Num 3.2.5.7 del EIA)

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Vulnerabilidad del acuífero: (Documento de Respuesta Anexo 9) [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] *(Documento de Respuesta Anexo 9)* [illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]
[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0353 DE 25 FEB 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Medio Biótico (ítem 3.3 del EIA)

Flora (ítem 3.3.1.1 del EIA)

Área de influencia indirecta

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

En el EIA se presenta respecto a la flora

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]

Área de influencia directa

[illegible]

Unidades de cobertura vegetal y uso actual del suelo

[illegible]

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

[illegible]

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 28 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

[illegible]

Tabla 1 Vegetación reportada en el AID del proyecto

[illegible]	Nombre científico	Cantidad	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Figura (Pág. 2.3.1.2 del EIA)

Área de influencia ambiental

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

TIPO	ESPECIE
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]

RESOLUCION No 0954 DE 29 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[redacted]

Área de influencia directa

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Nombre común	Nombre científico
[redacted]	[redacted]

Ecosistemas acuáticos (ítem 3.2.3 del EIA):

Área de influencia indirecta

[redacted]

Nombre vulgar	Nombre científico
[redacted]	[redacted]

[redacted]

[redacted]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

26 MAY 2015

RESOLUCIÓN No. 0953 DE

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

Paisaje

Área de influencia indirecta

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]

Área de influencia directa

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ÁREA SOCIAL

Área de influencia directa – AID

RESOLUCIÓN No. 0353 DE 25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

Que como consecuencia de la definición del área de influencia [illegible]

- [illegible]
  [illegible]
  [illegible]

[illegible]

Área de influencia indirecta – AII

[illegible]

Medio socioeconómico

Unidades de participación

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

ESCUDO NACIONAL DE COLOMBIA
QUE REPRESENTA EL GOBIERNO
COLOMBIANO

[illegible]

RESOLUCION No 0759 DE 26 MAY 2015

"Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones"

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Proyecto. [illegible]

[illegible]

PRIMERO: Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO [illegible]" [illegible]

SEGUNDO: Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO [illegible]" [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Resguardos Indígenas o Comunidades Negras.

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0953 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

[illegible] ***Manejo y Disposición De Residuos Peligrosos y Especiales*** [illegible]

[illegible]

Dimensión demográfica

[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Director General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0353 DE 26 JUN 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

[illegible]

Infraestructura de servicios

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Intervención arqueológica

[illegible]

Aspectos culturales

[illegible]

[illegible]

RESOLUCIÓN No: 0954 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

Aspectos arqueológicos

[illegible]

[illegible]

Aspectos político - organizativos

[illegible]

[illegible]

Presencia institucional y organización comunitaria

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Tendencias del desarrollo

[illegible]

Plan de Gestión Social

[illegible]

[illegible]

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL CAR

CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE
25 [illegible] 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental, y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

RESOLUCIÓN No. 0957 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Análisis de Impactos Ambientales Sin Proyecto

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Componente Abiótico: [illegible]

- ***Componente Ruido.*** [illegible]

RESOLUCION No. 0583 DE

26 MAY 2015

"Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones"

[illegible]

- **Componente Calidad del Aire:** [illegible]
- **Suelo:** [illegible]
- **Agua:** [illegible]
- **Agua Subterránea:** [illegible]

Componente Biótico: [illegible]

- **Fauna:** [illegible]
- **Flora:** [illegible]

Componente Paisajístico: [illegible]

- **Paisaje:** *Debido a la actividad* [illegible]

Componente Socio-económico: [illegible]

- **Empleo:** [illegible]
- **Salud:** [illegible]
- **Valorización de Predios:** [illegible]
- **Desarrollo Industrial:** [illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No. 1353 DE 25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una Licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Proyecto de información comunitaria

Proyecto de educación ambiental

RESOLUCIÓN No. 0753 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

- **Tipo efecto** (Te): [illegible] positivos y negativos

- **Presencia** (Pr): [illegible]

ESCALA	CALIFICACIÓN	RANGO
[illegible]	Pr	[illegible]
[illegible]	P	[illegible]
[illegible]	Pp	[illegible]

- **Desarrollo** (De): [illegible]

ESCALA	CALIFICACIÓN	PERIODO	RANGO
[illegible]	MF	[illegible]	[illegible]
[illegible]	F	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M	[illegible]	[illegible]
[illegible]	L	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ML	[illegible]	[illegible]

- **Duración** (Du): [illegible]

ESCALA	CALIFICACIÓN	PERIODO	RANGO
[illegible]	T	[illegible]	[illegible]
[illegible]	L	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M	[illegible]	[illegible]
[illegible]	C	[illegible]	[illegible]
[illegible]	MC	[illegible]	[illegible]

- **Magnitud Relativa** (Mr): [illegible]

ESCALA	CALIFICACIÓN	RANGO
[illegible]	Ma	[illegible]
[illegible]	Al	[illegible]
[illegible]	Mo	[illegible]
[illegible]	Bj	[illegible]
[illegible]	Mb	[illegible]

[illegible]

ECUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
[illegible]	[illegible]

[illegible]

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO OBRANTE EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR

RESOLUCIÓN No 0351 DE 25 [illegible] 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Importancia ambiental [illegible] Escala de Calificación Ambiental

ESCALA	CALIFICACIÓN	RANGO
[illegible]	MB	[illegible]
[illegible]	B	[illegible]
[illegible]	Ma	[illegible]
[illegible]	[redacted]	[illegible]

Fuente: [illegible]

[illegible]

[illegible]

Impacto sobre suelo. [illegible]

Impacto sobre aguas superficiales y subterráneas. [illegible]

Impacto sobre el componente atmosférico. *Del análisis se toman las más relevantes*

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Impactos sobre flora y fauna

- [illegible]
- [illegible]

RESOLUCION No. [illegible] DE [illegible] 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

<u>AREA SOCIAL</u>

EVALUACION AMBIENTAL

Identificación y evaluación de impactos

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

RESOLUCION No. [illegible] DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Relaciones Causa Efecto

[illegible]

[illegible]

RESOLUCIÓN No. 0954 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

Impactos en la salud del personal de obra

[illegible]

Suministro de servicios públicos de acueducto, alcantarillado/vías y transporte

[illegible]

Impacto urbano y deterioro de vías de acceso

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ZONIFICACION DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO (Documento de Resumen, IV Información Tecnica, pagina 19)

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0053 DE 25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

[illegible]

La verificación se encuentra en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 19.

Evaluación Económica de Impactos: (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 20)

[illegible]

Para la estimación Económica de Impactos se tuvo en cuenta:

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Cumplayen establecimiento [illegible]

La Evaluación Económica de Impactos se encuentra en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 20

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 21)

[illegible]

FICHAS DE MANEJO

Ficha de Manejo Recurso Hídrico No. 1

Programa: [illegible]

Objetivo: [illegible]

Actividades: [illegible]

[illegible]

RESOLUCIÓN No. 0454 DE 26 MAY 2016

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

Tipo de medida: [illegible]
Costo: [illegible]

Ficha de Manejo Recurso Hídrico No. 2

Programa: [illegible]
Objetivo: [illegible]
Actividad: [illegible]
Tipo de medida: [illegible]
Costo: [illegible]

Ficha de Manejo Recurso Atmosférico No. 3

Programa: Manejo del Recurso Atmosférico
Objetivo: [illegible]
Actividad: [illegible]
Tipo de medida: [illegible]
Costos: [illegible]

Ficha de Manejo Recurso Físico No. 4

Programa: [illegible]
Objetivo: [illegible]
Actividad: [illegible]
Tipo de medida: [illegible]
Costos: [illegible]

Ficha de Manejo Recurso Físico No. 5

Programa: [illegible]
Objetivo: [illegible]
Actividad: [illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0053 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga licencia ambiental y se establecen otras determinaciones

[illegible]

Tipo de medida: [illegible]
Costos: [illegible]

Ficha de Manejo de Programa de Riesgo No. 1

Programa: [illegible]
Objetivo: [illegible]
Actividad: [illegible]
Tipo de medida: [illegible]
Costos: [illegible]

Ficha de Manejo Riesgo Social No. 2

Programa: [illegible]
Objetivo: [illegible]
Actividad: [illegible]
Tipo de medida: [illegible]
Costos: [illegible]

Ficha de Manejo de Contingencia y SISO No. 1

Programa: [illegible]
Objetivo: [illegible]
Actividad: [illegible]
Tipo de medida: [illegible]
Costos: [illegible]

Ficha de Manejo Programa de Auditorias N° 1

Programa: [illegible]
Objetivo: [illegible]
[illegible]
Tipo de medida: [illegible]
Costos: [illegible]

ÁREA SOCIAL

Plan de Manejo Ambiental PMA

[illegible]

[illegible]
[illegible]
Página [illegible] de [illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0953 DE 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

[illegible]

[illegible]

Proyecto de información comunitaria

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Proyecto de educación ambiental

[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0951 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental, se adoptan otras determinaciones

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Programa de Gerencia Ambiental

[illegible]

[illegible]

Plan de Monitoreo Ambiental: El plan de monitoreo presentado, [illegible]

ASPECTOS	MONITOREO AMBIENTAL PROPUESTO MONITOREO	FRECUENCIA
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0954 DE 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

MONITOREO PARA RIOGAS

PARAMETROS	FRECUENCIA
	Mayor de 15Mg/día

MONITOREO PARA AGUAS SUBTERRANEAS EN CASO DE PRESENTARSE EN LOS POZOS DE MONITOREO

PARAMETROS	FRECUENCIA
	Mayor de 15Mg/día

MONITOREO PARA LIXIVIADOS

PARAMETROS	FRECUENCIA
	Mayor de 15Mg/día

MONITOREO EVALUACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS HORNO INCINERADOR
PROTOCOLO PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS

CONTAMINANTE	FRECUENCIA DE MONITOREO

SECRETARIO GENERAL CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
Región Sabana de Occidente

RESOLUCIÓN No [illegible] DE 26 MAY 2015

"Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones"

Plan de Emergencia y el plan de contingencia (Documento de Respuesta IV Información Técnica punto 22)

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

[illegible]

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]

[illegible]

Plan de abandono y restauración final (Documento de Respuesta IV Información Técnica punto 23)

[illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Cronograma y Costos [illegible]

v. *CONCEPTO TÉCNICO*

[illegible]

EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO [illegible]

RESOLUCIÓN No. 0958 DE

26 [illegible] 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

- [illegible]

- [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible] "PARQUE [illegible] TRATAMIENTO [illegible] DE RESIDUOS PELIGROSOS" [illegible]

[illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

[illegible]

- [illegible]

[illegible]

- [illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0951 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

  [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

  [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

  [illegible]

[illegible]

RESOLUCION No. 0953 DE 25 NOV 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- [illegible]

[illegible]

- [illegible]

AREA SOCIAL

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

SECRETARIO GENERAL

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0951 DE 26 MAR 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

POMCA RIO BOGOTA

[illegible]

Que una vez evaluado lo anteriormente, las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente con su Informe Técnico DRSO No 441 del 31 de marzo de 2015 recomendaron otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA licencia ambiental para el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos mediante la instalación y puesta en marcha de hornos rotatorios para la incineración de residuos peligrosos con capacidad máxima de mil kilogramos hora (1.000 Kg/hr) cada uno y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en celda de seguridad a desarrollarse en el predio de No. identificado con matrícula inmobiliaria No 50C 1743410 y cedula catastral No 25473000000001170 ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción de [illegible] departamento de Cundinamarca

Que así mismo en el citado Informe Técnico se señaló que se procedió con lo establecido en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008, y artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 4741 de 2005, del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los residuos peligrosos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA para el almacenamiento temporal se establecerán en el cuerpo resolutivo de la presente resolución

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN Nº 0555 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que dentro de la actividad de disposición de residuos peligrosos en celdas de seguridad el precitado informe técnico establece que la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA. tendrá una capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de disposición final en celdas de seguridad de 1.980 toneladas anuales, áreas de almacenamiento y área de pretratamiento y que los residuos peligrosos para la disposición final en celdas de seguridad serán los relacionados en la parte resolutiva del presente documento.

Que igualmente en el informe Técnico DRSO No 441 de 31 de marzo de 2015 se recomienda otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, para realizar la descarga al aire de las emisiones generadas por el funcionamiento de los dos (2) hornos rotatorios los cuales deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en instalaciones de incineración con residuos con desechos peligrosos señalados en el artículo 45 de la Resolución 909 de 2008 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que a su vez los dos hornos rotatorios deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de dioxinas y furanos (PCDD/PCDF) establecidos en el artículo cuarto de la Resolución 909 de 2008 expedida por el precitado ministerio.

Que igualmente en el citado Informe Técnico se establece que la licencia ambiental que se otorga es por la vida útil del proyecto y cobijara las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono.

Que por lo que tiene las áreas técnicas y señalan en el Informe Técnico DRSO No 441 del 31 de marzo de 2015 señalan una serie de términos, condiciones y obligaciones que se establecerán en la parte resolutiva de la presente providencia.

Que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó el Plano que contiene el área del proyecto con base en la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC (f. 741 Tomo 4).

Que en cumplimiento del numeral 4 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó copia auténtica de la Resolución No. 700 del 22 de abril de 2014, a través de la cual el Ministerio del Interior, tomando como referencia las coordenadas N: 1.009.195.98 E: 978.746.150, N: 1.010.582.007, E: 978.796.037, N: 1.008.676.796, E: 979.700.531, N: 1.008.815.076, E: 978.710.074, N: 1.009.819.384, E: 978.653.237, N: 1.009.068.930, E: 978.473.516, N: 1.010.248.186, E: 979.097.242, N: 1.010.199.95, E: 978.746.150, N: 1.009.92.00, E: 978.796.037 reportadas por el solicitante certifica que en la zona de influencia directa del proyecto (1) no se registra la presencia de Comunidades Negras, Rom y Minorías, 2) no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (f. 9 Tomo 1).

Que en cumplimiento del numeral 5 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó certificación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, en el que sobre las coordenadas N: 1.008.270.979, E: 979.796.804

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CONFORMIDAD CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

N: 102 515,078 E 972 719,074 N: 1 098 310,334 E 975 031,217 N: 099 064,659 E 975.473,516 N: 099 035,100 E 975 982,242 manifestando que revisadas las coordenadas del área de influencia no coinciden con las coordenadas de zonificación legalmente adoptada de Resguardos Indígenas o Comunidades Negras (f. 13 Tomo 1)

Que dando cumplimiento al numeral 7 del artículo 24 del Decreto 2041 de 2013, la sociedad presentó copia de la radicación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia ICANH del Programa de Arqueología Preventiva (f. 1 42 Tomo 1)

Que la interesada presentó certificado de uso de suelo de fecha 5 de febrero de 2015 (f. 743 Tomo 4) expedido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera - Cundinamarca, el cual señala que según lo reglamenta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 032 de 2013, el predio donde se pretende desarrollar la actividad se encuentra dentro del uso de suelo suburbano cuyo uso principal es industrial.

Que teniendo en cuenta que las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR en el informe Técnico DRSO No 441 del 31 de marzo de 2015 recomendaron otorgar la respectiva Licencia Ambiental a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA en cumplimiento del numeral 4 del artículo 28 del Decreto 2820 de 2010, mediante Auto DRSO 357 del 31 de marzo de 2015 (f. 1 268 Tomo 7) se declaró reunida la información requerida para continuar con el trámite de licencia ambiental a favor de la mencionada sociedad

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE SUSTENTAN LA PRESENTE LICENCIA AMBIENTAL

Que desde el punto de vista constitucional encontramos varias normas que tienen por finalidad la de establecer la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, tal y como está contemplado en el artículo 8º de la Carta política que establece que es deber del Estado y de los particulares la protección de las riquezas naturales y culturales del país

Que de igual forma el artículo 79 de la establece [illegible] gozar de un ambiente [illegible] la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones ambientales

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines

Que el artículo 80 de la Carta Política establece "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE [illegible] 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que las normas constitucionales transcritas, son claras en establecer el deber que tiene tanto el Estado como los particulares de proteger nuestras riquezas naturales, incluidas estas en los recursos naturales renovables y con ello garantizar el medio ambiente sano. Igualmente se contempla que se debe garantizar a todos los miembros de la comunidad el goce de un ambiente sano.

Que con las medidas adoptadas en el presente acto administrativo, se garantizan los preceptos constitucionales antes mencionados, con los cuales no obstante otorgarse la licencia ambiental, se garantiza el derecho a un ambiente sano de la comunidad vecina del proyecto.

Que de igual manera al establecerse en cabeza del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, es porque el desarrollo del país debe darse de una forma sostenible y para ello el legislador ha dotado de herramientas para que las autoridades ambientales, puedan llevar a cabo esa planificación, por medio de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales entre otras, con las cuales si bien es cierto se autoriza el aprovechamiento de los recursos naturales, también lo es que con los mismos se establecen obligaciones de compensación, manejo y control de dichos recursos.

Que en igual sentido el artículo 7 del Decreto – Ley 2811 de 1974, establece el derecho de un medio ambiente sano en los siguientes términos: "Artículo 7º.- Toda persona tiene derecho a disfrutar de ambiente sano."

Fundamentos Jurisprudenciales

Que la Honorable Corte Constitucional, sobre el tema de Licencias Ambientales, en la sentencia C – 035 de 1999, Expediente D-2124, actora: Lucelly Villanueva Gonzalez, Magistrado Ponente: Antonio Barrera Carbonell, dijo:

> "2.2. La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente.
>
> La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente.
>
> 2.3. Como puede observarse, la licencia es el resultado del agotamiento o la decisión final de un procedimiento complejo que debe cumplir el interesado para obtener una autorización para la realización de obras o actividades, con capacidad para incidir desfavorablemente en los recursos naturales renovables o en el ambiente.
>
> El referido procedimiento es participativo [illegible]

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL [illegible]
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCION No 0054 DE 29 MAY 2015

Por medio de la cual se declara una caducidad ambiental y se dictan otras determinaciones

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 6451 DE 25 DIC 2019

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

[illegible]

La suscrita Magistrada Sustanciadora, Corte Constitucional, en sentencia C - 894 de 2003, Demandantes: Carolina Rico Maldonado, Mary Delcira Sarmiento y Jimena Sofía Camargo. Magistrado Ponente: Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL, sobre el tema de estudios ambientales manifestó lo siguiente:

[illegible]

Fundamentos Legales.

Que estando en curso el presente trámite el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2041 de 15 de octubre de 2014, que en su artículo 32 estableció:

[illegible]

[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR
SECRETARIA GENERAL CAR

Que en las citadas condiciones para el caso que nos ocupa, el trámite se contextualiza con las disposiciones contenidas en el Decreto 2820 de 2010.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 numeral 9, 49 y 93 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el numeral 10 del artículo 9° del Decreto 2820 de 2010, la Autoridad Ambiental con la competencia y atribuciones de restricciones,

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0851 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental, se adoptan otras determinaciones

cuyo objeto sea el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos está sujeta a Licencia Ambiental y la competencia para otorgarla se encuentra radicada en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 99 de 1993, el beneficiario de la Licencia Ambiental queda obligado al cumplimiento de los requisitos que al mismo establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Que de conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2820 de 2010 en armonía con lo dispuesto en el artículo 132 del Decreto 2150 de 1995, la Licencia Ambiental llevará implícitos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables que sean necesarios durante el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.

Que el artículo 6 del Decreto 2820 de 2010 señala que la Licencia Ambiental se otorgará por la totalidad de proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje y operación, cumplimiento cierre, desmantelamiento, abandono y restauración.

Que el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, el cual dentro de las definiciones contempla: "Residuo o desecho peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso, los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos."

Que de otra parte, en relación con el almacenamiento de residuos o desechos el Decreto 4741 de 2005 refiere que este consiste en: "el depósito de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico diferente y por un periodo definido, de tal manera que no se altere la calidad del mismo y no se ponga en peligro la salud humana o el ambiente."

Que el artículo 10 del Decreto en mención contempla las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos, y en el artículo subsiguiente señala la responsabilidad de este.

Que aunado a lo anterior el artículo 17 del Decreto 4741 del 2005 contempla las obligaciones de recepción de residuos o desechos peligrosos incluidas las relacionadas con almacenamiento, debiendo, entre otras, obtener las correspondientes permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar y las demás que establezca la norma.

Que el Decreto 1609 de 2002 regula las disposiciones relacionadas con el transporte de residuos peligrosos, norma que deberá cumplir la sociedad ANI CONSTRUCTORA

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 0557 DE 26 VO. 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Que mediante Ley 253 del 9 de enero de 1996 el Gobierno Nacional aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989

Que en la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008 se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos

Que el Decreto 948 de 5 de junio de 1995, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto Ley 2811 de 1974, los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979, y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, contempla en el Título IV del artículo 73 que se requiere permiso previo de emisión atmosférica para la operación de calderas o generadores

Que conforme a lo previsto en el artículo 72 del Decreto 948 de 1995 el permiso de emisión atmosférica es el acto mediante el cual la autoridad ambiental competente, para el control de los niveles de inmisión y dentro de los estándares ambientales establecidos en las normas ambientales vigentes, autoriza realizar emisiones al aire, así mismo el artículo 73 de dicha norma señala que requieren permiso previo, dentro de las cuales, se encuentra en el literal b) las descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio y en el literal f) la operación de calderas o incineradores por cualquier establecimiento industrial o comercial

Que con fundamento en lo señalado en el artículo 137 del Decreto 948 de 1995 el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con Resolución 909 del 5 de junio de 2008 estableció las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas

Que el artículo 4° de la Resolución 909 del 5 de junio de 2008 establece que toda fuente de emisión que cuente con un sistema de control debe elaborar y enviar a la autoridad ambiental competente para su aprobación el Plan de Contingencia del Sistema de Control, que ejecutará durante la suspensión del funcionamiento de éste el cual formará parte del permiso de emisión atmosférica, plan de manejo ambiental o licencia ambiental según el caso

Que con Resolución 760 de 28 de abril de 2010 ajustada con Resolución 2154 del 2 de noviembre de 2010 el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó a nivel nacional el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, estableciendo en la tabla 6 "Procedencia de monitoreo de contaminantes de acuerdo con la Unidad de Contaminación Atmosférica UCA" del numeral 3.2. lo siguiente

FECHA MATERIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO
ESTE REPOSA EN LA CARPETA
CORRESPONDIENTE

SECRETARIO GENERAL [illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 1050 DE 29 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

...	GRADO DE SIGNIFICANCIA DEL ASPECTO CONTAMINANTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
...	...	...

Que mediante Resolución 1537 de 21 de septiembre de 2012 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó el numeral 4.5 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por Fuentes Fijas adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y ajustado con la Resolución 2154 de 2010

Que la Ley 1185 de 12 de marzo de 2008 por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura, establece en el numeral 14 del artículo 7° que en los proyectos de construcción de redes de servicios de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial así como en los demás proyectos y obras que requieran Licencia Ambiental, registros o Autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá presentarse el Programa de arqueología preventiva dentro del cual deberá presentarse el Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra

Que en virtud de lo anterior la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA actuará con diligencia y cumplimiento a la normativa antes descrita en el desarrollo de su actividad

Que en razón a que el proyecto se realizará en el municipio de Mosquera - Cundinamarca y este hace parte de la jurisdicción de la CAR, esta entidad es la competente para pronunciarse sobre la solicitud presentada

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente y lo señalado en las actas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR en su Informe Técnico DRSO No 441 de 31 de marzo de 2015 la Corporación considera procedente otorgar Licencia Ambiental a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA bajo los parámetros y condiciones que se señalarán en la parte resolutiva de la presente acto administrativo ...

Que en mérito de lo expuesto el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA identificada con NIT No 800.010.232-5 debidamente representada legalmente por el señor MARIO VALCÁRCEL ARAUJA CORDERO identificado con cédula de ciudadanía No 19.547.278 de Bogotá o quien haga sus veces licencia ambiental para la construcción y operación de establecimiento de venta de combustibles líquidos derivados del petróleo y lubricantes de residuos o materiales peligrosos ubicada en la vía antigua Bogotá - Mosquera en inmediaciones del Hotel Los Arrayanes para la materialización de lo anunciado a desarrollar

RESOLUCION No. 0951 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

de grasas, con capacidad máxima de 51 kilogramos hora (1.200 Kg/día) cada una y la planta por final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No 1 identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743610 y cédula catastral No.25473000000000660173 ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera - departamento de Cundinamarca de propiedad de la mencionada empresa y la sociedad DRD LOGISTICS S.A. identificada con NIT 830034931-0 la cual comprende las actividades señaladas en los artículos 2 y 3 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1: La Licencia Ambiental que se otorga a través de este acto administrativo tendrá una vigencia igual a la vida útil del proyecto y cubrirá las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono siempre y cuando no se presenten hechos que requieran la modificación de la misma o incumplimientos que den lugar a la revocatoria de la presente Licencia Ambiental.

PARÁGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga exclusivamente para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, tratamiento de residuos o desechos peligrosos mediante incineración y planta de tratamiento de dos hornos rotatorios para la incineración de residuos peligrosos y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad conforme a los requisitos, términos, condiciones y obligaciones establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., y establecidas en el Informe Técnico DRSO No.44 de 31 de marzo de 2015, elaborado por las áreas técnica y social de esta Corporación, los cuales hacen parte integrante de la presente resolución.

PARÁGRAFO 3: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA. deberá informar por escrito a esta Corporación la fecha de inicio de actividades con una antelación no menor a veinte (20) días.

PARÁGRAFO 4. En caso de requerir alguna modificación es necesario que la sociedad informe y realice los trámites pertinentes ante esta Corporación para obtener los permisos o modificaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 2: Los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para el tratamiento térmico por incineración, son los indicados en la caracterización de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y en el artículo 102 de la Resolución 909 del 2008 y Anexos I y II del Decreto 4741 de 2005, así:

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.
[illegible]	[illegible]

ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIA GENERAL CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

CAR

RESOLUCIÓN No 1956 DE 29 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una concesión hídrica y se adoptan otras determinaciones

Literal Artículo 1 del Decreto 4741 de 2005	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

PARAGRAFO 1°: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA deberá dar cumplimiento cada vez ejecutoriada la presente resolución a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Garantizar el funcionamiento de la capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de tratamiento térmico por incineración (la cual no deberá ser mayor a 300 toneladas) de las áreas de almacenamiento y cuartos fríos.
2. Tener instalados y en funcionamiento óptimo los sistemas de control de emisiones atmosféricas y los sistemas de medición continua de variables presentados en cumplimiento del artículo 40 de la Resolución 909 de 2008 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para incinerar el tratamiento térmico de los residuos.
3. Implementar el tratamiento térmico de residuos hospitalarios y similares para el almacenamiento de estos con cargas de alimentación que cumplan con lo señalado en el numeral 12 del artículo 5 de la Resolución 1164 de 2002 expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Cumplir con la prueba de quemado señalada en el artículo 42 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de determinar las cargas de alimentación a la capacidad de incinerar de destrucción del residuo de ensayo e tipo de residuos no peligrosos que podrían ser tratados en la instalación, la eficiencia del sistema instalado y el cumplimiento de los estándares de emisión establecidos en la misma.
5. Realizar la prueba de quemado siguiendo los requisitos establecidos en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

RESOLUCION No 0051 DE 26 ENE 2016

Por medio de la cual se otorga licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

6. Realizar la prueba de quemado inicial y cada que se cambie el tipo de residuo por celdas o por grupo adicional a los ya autorizados en la licencia ambiental previa autorización de la CAR.
7. Remitir a la CAR los resultados de cada prueba de quemado realizada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de su ejecución, incluyendo las cargas de la mezcla, la capacidad de alimentación de cada celda, el tipo y peso del grupo de residuos y o desechos peligrosos tratados, la eficiencia del sistema instalado y el comportamiento frente a los estándares de emisión admisibles establecidos.
8. Los hornos de incineración autorizados deberán:

8.1 Cumplir con las temperaturas de operación para la cámara de combustión y de post combustión señaladas en el artículo 41 de la Resolución 909 de 2008 expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Temperaturas en grados centígrados (°C) para la cámara de combustión y de post combustión que deben cumplir las instalaciones de incineración de residuos y o desechos peligrosos

Instalaciones de incineración de residuos y o desechos peligrosos	Temperatura (°C)	
	Cámara de combustión	Cámara de post combustión
Instalaciones de incineración con capacidades inferiores a 500 kg/hora	≥ 850	≥ 1200

8.2 Cumplir con el tiempo de retención en la cámara de post-combustión, el cual debe ser igual o superior a 2 segundos señalado en el artículo 44 de la Resolución 909 de 2008 expedida por el hoy MADS

8.3 Cumplir con la temperatura de salida de los gases que debe ser inferior a 250° C y contar con un sistema que registre de forma automática la temperatura de salida de los gases de acuerdo a lo señalado en el artículo 53 de la Resolución 909 de 2008 expedida por el hoy MADS

9. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en la Resolución 909 de 2008 Expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible relacionadas con la actividad licenciada.

ARTÍCULO 3: Los residuos peligrosos a la empresa VIAL DC CONSTRUCTORES LTDA para la disposición final en celdas de seguridad son los indicados a continuación:

No	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 0951 DE 28 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

No	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
	[illegible]	
22	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]

RESOLUCIÓN No. 0059 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]

ES COPIA AUTÉNTICA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIA GENERAL CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

CAR

RESOLUCIÓN No 0954 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se establecen otras determinaciones

No	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
1A	[illegible]	[illegible]
2C	[illegible]	[illegible]
3B	[illegible]	[illegible]
4T	[illegible]	[illegible]
5J	[illegible]	[illegible]
6B	[illegible]	[illegible]
7J	[illegible]	[illegible]
8T	[illegible]	[illegible]
9D	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	A1050
11	[illegible]	A3160
12	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	A4130
17	[illegible]	[illegible]

PARÁGRAFO 1°. La sociedad VALLE CONSTRUCTORES LTDA deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución a las siguientes obligaciones y/o actividades:

1. Tendrá una capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de disposición final en celdas de seguridad de 1860 toneladas entre área de almacenamiento y área de procesamiento.
2. Aplicar previo a la disposición final del tratamiento a los residuos con grasas con la requerida.
3. Verificar previo a la disposición final según lote de residuos la compatibilidad de éste con referencia a los demás residuos dispuestos en la celda de seguridad.
4. Los residuos peligrosos deberán ser debidamente caracterizados, solidificados y estabilizados antes de ser dispuestos en las celdas de seguridad.
5. Cumplir con el plan de [illegible] en referencia a la caracterización de los lixiviados y los biogás que se puedan generar en las celdas de seguridad.

[illegible]

RESOLUCIÓN No. 0953 DE 26 MAY 2015

"por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones"

6. Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental para que los sistemas de impermeabilización se encuentren funcionando adecuadamente y no presenten fugas.
7. Implementar el sistema de doble barrera para cada una de las celdas de seguridad.
8. Garantizar el confinamiento de los residuos peligrosos en cada una de las celdas de seguridad.
9. No se podrán disponer residuos infamables, explosivos o incompatibles en las celdas de seguridad.
10. No se podrán disponer residuos con humedades superiores al 30% en las celdas de seguridad.
11. No podrá recibir residuos para su disposición final sin conocer su procedencia y sus características de peligrosidad.

ARTICULO 4: Otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, para realizar la descarga a la atmosfera de las emisiones generadas por el funcionamiento de los tres hornos rotatorios ubicados en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1148412 y cedula catastral No. 000000050017000 ubicado en la vereda LAGUNITAS en jurisdicción del municipio de Mosquera – departamento de Cundinamarca, los cuales deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos señalados en el artículo 45 de la Resolución 909 de 2008 expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para una capacidad nominal inferior a 500 Kg/hora, como se establece a continuación:

Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para todas las instalaciones de incineración a condiciones de referencia (25 °C, 760 mm Hg) con oxígeno de referencia al 11%.

Parámetro	Estándares de emisión admisibles (mg/m³)
Material particulado	
Dióxido de azufre (SO2)	
Óxidos de nitrógeno (NOx)	
Monóxido de carbono (CO)	
Cloruro de hidrógeno (HCl)	
Fluoruro de hidrógeno (HF)	

PARÁGRAFO 1: Los tres hornos rotatorios deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de calderas y furanos, para instalaciones de incineración y hornos cementeros nuevos que realicen coprocesamiento de residuos o desechos peligrosos señalados en el artículo 52 de la Resolución 909 de 2008 expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para una capacidad nominal de 5 toneladas/hora de acuerdo con la siguiente tabla:

Estándares de emisión admisibles en ng-TEQ/m3 para dioxinas y furanos en instalaciones nuevas de incineración y hornos cementeros que realicen coprocesamiento de residuos y/o desechos peligrosos nuevos a condiciones de referencia (25 °C, 760 mm Hg) con oxígeno de referencia del 11%.

Sistemas de tratamiento térmico de residuos y/o desechos peligrosos	ng-TEQ/m3

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No. 0901 DE 29 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

PARÁGRAFO 2: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA debe dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución a las siguientes obligaciones y actividades:

1. Presentar dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir de la fecha de inicio de actividades y una vez entre en operación la planta de procesamiento de residuos peligrosos un estudio de emisiones atmosféricas, garantizando que las fuentes y procedimientos se ajusten al Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por fuentes Fijas. Dicho estudio deberá ser realizado por una empresa acreditada por El IDEAM. Teniendo en cuenta que la planta de incineración cuenta con dos hornos, una vez que se inicie la operación de un horno se deberá presentar el estudio de emisiones atmosféricas correspondientes a dicho equipo dentro del periodo establecido.

2. Implementar el plan de contingencia para los sistemas de control presentado el cual podrá ser objeto de mejoramiento y ajuste continuo de acuerdo con la evaluación de aplicación efectuado después de puesta en funcionamiento.

ARTICULO 5: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA una vez ejecutoriada la presente resolución deberá:

1. Suministrar por escrito, a toda el personal involucrado en el proyecto la información sobre las obligaciones impuestas de control y ambientales establecidas en el presente concepto técnico, dando de cuenta a los responsables de su implementación, corrección y prevención de los impactos ambientales definidos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental.

2. Dar cumplimiento total a las actividades establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) propuesto dentro del expediente del asunto remitido a la Corporación mediante radicación número No. 20141103445 del 2014, y su complemento radicado bajo el número No. 20151102040 de 2015.

3. Dar cumplimiento a la normatividad en materia de salud ocupacional y seguridad industrial durante la ejecución del proyecto.

4. Garantizar en todo momento que el almacenamiento, manipulación y disposición final de los residuos o desechos peligrosos se realicen de manera adecuada según lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

5. Verificar que los residuos peligrosos entregados por el generador se encuentren debidamente embalados, etiquetados, como lo establece la normativa vigente.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
COPIA AUTÉNTICA

RESOLUCIÓN No. 1395 DE 26 JUN 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

5) Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos lo cual debe ser soportado con las certificaciones del caso

6) Capacitar a sus clientes sobre la forma en que deben manejar y entregar los residuos peligrosos y llevar registro de estas.

7) Presentar semestralmente el reporte mensual de los residuos recepcionados donde se especifique empresa generadora con la dirección y teléfono empresa transportadora con la dirección y teléfono fecha de recepción cantidad tipo de residuo (clasificación por el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy MADS) y certificado CRETIB estado del residuo número del acta de incineración o disposición final y fecha de esta. La información se debe presentar en formato Excel en medio físico y magnético

8) Verificar que el transportador de los residuos peligrosos dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1609 de 2002 expedido por el Ministerio de Transporte en especial a las obligaciones impuestas en el artículo 36 del Decreto 4741 de 2005, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

9) Tener en cuenta para el manejo de los residuos peligrosos y el desarrollo de las actividades la GUIA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE POR CARRETERAS DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS Y RESIDUOS PELIGROSOS y el manual LINEAMIENTOS TECNICOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS de Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

10) Cumplir con las demás obligaciones señaladas en el Decreto 1609 de 2002 expedido por el Ministerio de Transporte relacionadas con la actividad desarrollada

12) Tener en cuenta para el manejo de los residuos peligrosos y el desarrollo de las actividades los lineamientos establecidos en el documento GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS BASES CONCEPTUALES del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

13) Presentar (treinta (30) días calendarios de inicio de las actividades) el cumplimiento del Plan de Cierre y Clausura del proyecto allegando un plano del diseño final del mismo

SECRETARIA GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No 0953 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

14 Dar cumplimiento a los compromisos derivados de las reuniones que se den con la comunidad con objeto de la socialización del proyecto, para fortalecer las relaciones entre la Empresa y la Comunidad

15 Instalar la ubicación de un buzón en el sitio de operación, punto del proyecto de información a la comunidad para la atención presencial, así como un correo electrónico para PQRs adicional a lo previsto en el numeral 7.10.1 y 7.10.2 para que las personas que se sientan afectadas puedan depositar las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos, además de establecer el procedimiento para dar respuesta a las mismas

16 Incluir en el Plan de Seguimiento y Monitoreo los proyectos referentes a los conflictos sociales, impactos sociales (indirectos), acciones y proyectos generados por las obras, la atención de inquietudes solicitudes sociales de las comunidades, la participación e información oportuna de las comunidades y el seguimiento del proceso de educación ambiental

17 Realizar durante las etapas del proyecto la socialización de avances del proyecto, la socialización inicial del plan de contingencia, la implementación del Plan de Gestión Social a los representantes de las instituciones y organizaciones públicas y privadas, organizaciones civiles y comunitarias que tengan presencia en el área de influencia del proyecto, allegando con cada uno el respectivo las evidencias respectivas como lo son: citación de convocatoria, listado de asistencia, registro fotográfico, entre otros

18 Presentar semestralmente ante la CAR-Dirección Regional Sabana Occidente un informe de avance del Plan de Gestión Social con los debidos soportes que contenga copia de los documentos soporte, verificación de la capacitación de los empleados de la empresa en materia de seguridad, manejo seguro y transporte de residuos y desechos peligrosos, indicando fecha, lugar, hora y modalidad, horario de la capacitación

19 Remitir semestralmente pruebas y evidencias de las medidas de reducciones y compensaciones a implementar a empleados directos e indirectos por tercerización de servicios y otros con la frecuencia planteada en el EIA, PMA para el plan preventivo, correctivo y de mitigación de las actividades contempladas para el proyecto interno en EIA y PMA con el fin que cumplan el de tipo informativo y preventivo previsto ante posibles eventos y emergencias durante las diferentes etapas del proyecto

20 Dar a conocer al Comité interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA del municipio de Mosquera para su aprobado una jornada acompañamiento y seguimiento a programa de educación ambiental CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTION SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACION INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED el cual debe ser flexible

RESOLUCIÓN No 1095 DE 26 SEP 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

27 Realizar la implementación del proyecto de Educación Ambiental a los actores interesados como lo son población Juntas de Acción Comunal Empresas ubicadas en el área de influencia indirecta del proyecto e instituciones municipales presentando un informe semestral sobre la implementación de proyecto

28 Participar en proyectos de educación ambiental CIDEA, PRAEs y PROCEDAS existentes con la CAR y el Municipio de Mosquera y presentar un informe anual sobre proyectos apoyados por la empresa

29 Informar por escrito a la Corporación para su respectivo análisis y aprobación cualquier cambio en el Plan de Gestión Social de las condiciones bajo las cuales se aprobó y allí adjunto esta Licencia Ambiental

30 Presentar los soportes de la forma de convocatoria para la vinculación de empleados al proyecto

31 Presentar un Plan de Manejo Vial y Peatonal para el proyecto dentro de los próximos 30 días siguientes al inicio de las actividades

32 Presentar soporte sobre la actual ubicación del predio de acuerdo a lo ordenado por la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios

33 Crear un espacio de participación y de información con la comunidad a través de la conformación de la veeduría ciudadana y seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en cumplimiento a lo establecido en la ley 850 de 2003 sobre veeduría ciudadana

ARTÍCULO 6. La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA. como receptor de residuos peligrosos para el almacenamiento de estos y enumerados en los artículos 2 y 3 del presente acto administrativo debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 17 del Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral

1. Tramitar y obtener los permisos, permisos y autorizaciones de carácter ambiental que haya lugar
2. Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, vías, ocupación, seguridad industrial a que haya lugar
3. Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado a los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo de acuerdo con la normatividad vigente
4. Exigir al generador una certificación, adjunto con la constancia de adecuado manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual materia sea contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes
5. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos
6. Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de cotización

SECRETARIO GENERAL CAR

26 MAY 2015

RESOLUCIÓN No 0991 DE

"Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se imponen otras determinaciones"

de la empresa de tipo de actividad, que de los cuales o subproductos peligrosos que sea autorizado manejar.

7. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender una de el accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o actual que lo modifique o sustituya y estar articulado con el plan local de emergencias de municipio para atender este tipo de contingencia.

8. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control durante el cese como clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente relacionado con los residuos o desechos peligrosos.

ARTÍCULO 7: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA deberá asumir la responsabilidad integral del generador una vez la ruptura del transportador y/o el efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final de mismo conforme se dispone en el artículo 16 del Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

PARAGRÁFO 1: Como receptor de residuos peligrosos para tratamiento la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA una vez los reciba de transportador y mientras no se haya efectuado y comprobado la disposición final de los mismos, es solidariamente responsable con el generador.

PARAGRÁFO 2: Como receptor de los residuos peligrosos para tratamiento la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA cuando resulte responsable de la contaminación de un sitio por efecto de un manejo o una gestión inadecuada de los mismos, estará obligada a llevar a cabo la diagnostico, remediar y restaurar el daño causado a la salud y el ambiente conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 8: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA como generador de residuos de grasas o aceites de grasas producidos por el aprovechamiento, recuperación o recreación de residuos de grasas acogerse cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

1. Caracterizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genere.
2. Establecer el plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como controlar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características

RESOLUCIÓN No 0351 DE 25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

su peligrosidad y manejo que se da a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental no obstante lo anterior deberá estar disponible para cuando esta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.

c) Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tener como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 4741/05 sin perjuicio de lo cual Corporación podrá exigir en determinados casos la caracterización físico-química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario.

d) Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de los residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.

e) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.

f) Registrarse ante la Corporación por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente de acuerdo con la respectiva

g) Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además proveer el equipo para el manejo de estos y la dotación personal necesaria para ello.

h) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad con que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio.

i) Conservar las certificaciones de almacenamiento, tratamiento o incineración que emitan los respectivos receptores hasta por un tiempo de cinco (5) años.

j) Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo para la salud y el ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.

k) Contratar los servicios de almacenamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final con instalaciones que cuenten con los respectivos permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

PARAGRÁFO 1: Como generador de residuos o desechos peligrosos producidos con el almacenamiento, recuperación y/o tratamiento de residuos peligrosos de la sociedad VALLCO CONSTRUCTORES LTDA es responsable de estos residuos se

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES

RESOLUCIÓN No. 0351 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

responsabilidad se extiende a sus afluentes emisiones productos y subproductos por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente. Esta responsabilidad sobrevive hasta que el residuo o desecho peligroso sea convertido con el consumo o disposición con carácter definitivo.

PARAGRAFO 2: Como generador de residuos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento recuperación o incineración de residuos peligrosos la sociedad VALOR CONSTRUCTORES LTDA continuará siendo responsable de forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente de un correcto químico o biológico no declarado a receptor y a la Corporación.

ARTÍCULO 9: La sociedad VALOR CONSTRUCTORES LTDA en lo atinente a transporte debe dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 12 del Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

1. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento en el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para todo el personal que intervenga en las labores de embarque cargue descargue almacenamiento movilización disposición adecuada de residuos descontaminación y limpieza. Además cumplir con lo establecido en la Ley 55 de julio 2 de 1993 sobre capacitación entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
2. Diseñar un Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de cargue y descargue de mercancías peligrosas teniendo en cuenta lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532 (Anexo No. 3) y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos sus derivados y sustancias nocivas en aguas marinas fluviales y lacustres establecido mediante Decreto 321 del 17 de febrero de 1999 y las demás disposiciones que se emitan sobre el tema. Estos planes deberán ser parte del plan de contingencia general e integral de la empresa.
3. Responder porque todas las operaciones de descargue de las mercancías peligrosas se efectúen según las normas de seguridad previstas para lo cual dispondrá de los recursos humanos técnicos financieros y de apoyo necesarios para tal fin.
4. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y conservación de medio circundante y las que la autoridad ambiental competente expida.
5. Después de la operación de descargue verificar que el vehículo salga completamente limpio y vacío de cualquier tipo de residuo que haya podido quedar por derrames o escapes de la mercancía en el caso de materiales radiactivos debe verificarse un monitoreo que garantice que no hay contaminación radiactiva en el vehículo.
6. Solicitar al conductor la Tarjeta de Emergencia antes de iniciar la diligencia de descargue de la mercancía peligrosa con el fin de conocer las características de peligrosidad del material y las condiciones de manejo de acuerdo con lo estipulado NTC 4532 (Anexo No. 3).
7. Exigir al conductor la carga debidamente envasada embalada rotulada y etiquetada según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 Segunda actualización (Anexo No. 1).

25 MAY 2015

RESOLUCION No. 0953 DE

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

ARTÍCULO 10. La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA. debe presentar semestralmente, contados a partir de la ejecutoria de la Resolución ante la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR un informe de avance del Plan de Manejo Ambiental, con los debidos soportes, que incluya por lo menos los siguientes aspectos:

1. Cuantificación y análisis de las actividades de manejo ambiental implementadas, comparando lo programado frente a lo ejecutado a través de los indicadores establecidos.
2. Evaluación y análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y los presentados efectivamente.
3. Inclusión y consideración de la eficacia de las medidas de manejo ambiental.
4. Estudio de las dificultades presentadas y las medidas adoptadas.
5. Copia de los documentos donde se demuestre la capacitación de los empleados de la empresa en materia de seguridad, manejo seguro y disposición de residuos o desechos peligrosos, indicando fecha, lugar, tema e intensidad horaria de la capacitación.

ARTÍCULO 11: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA. deberá hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar alguna de las siguientes actividades en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1200 de 4 de octubre de 1996:

1. La utilización de sacos para el relleno con elementos menores para la conformación de bolsacretos.
2. Obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes.
3. Construcción de obras de protección pedraplenada.
4. Actividades de tendido y bajado de tubería en proyectos de construcción de gasoductos, oleoductos, poliductos y relacionados.
5. Estabilización, protección y recuperación de suelo cuenca urbana.
6. Reconformación y/o recuperación del derecho de vía en proyectos lineales.
7. Construcción de estructuras para el manejo de aguas.

ARTÍCULO 12: Previamente a la iniciación de las actividades, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá contar con la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, conforme a lo establecido en el inciso 2 numeral 14 del artículo 7 de la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 13: Cuando el proyecto requiera o deba iniciar su fase de desmantelamiento y abandono, el titular debe presentar a la Corporación con tres (3) meses de anticipación un estudio que contenga como mínimo:

1. La identificación de los impactos ambientales presentes al momento del inicio de esta fase.
2. El plan de desmantelamiento y abandono, el cual incluirá las medidas de manejo de estas actividades de restauración final y demás actividades pendientes.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO OBRANTE EN EL ARCHIVO DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0551 DE 25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

5. Los planes y medidas de restauración de la infraestructura objeto de desmantelamiento y abandono.
4. Los obligaciones derivadas de los actos administrativos mediante los cuales se impongan medidas preventivas o sancionatorias, adjuntando para el efecto la respectiva sustentación.
5. Los costos de las actividades para la implementación de la fase de desmantelamiento y abandono y demás obligaciones pendientes por cumplir.

ARTÍCULO 14°. Advertir a la Sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que debe presentar ante la Corporación con destino al expediente 2010-02-01-47199 el costo de inversión y operación anual de las obras o actividades en que consiste el proyecto, con base en lo establecido en el Acuerdo CAR 020 de 2010 o el acto que lo modifique o sustituya, con miras a efectuar el cobro por concepto del servicio de seguimiento ambiental.

PARAGRAFO: La Corporación fijará las tarifas de seguimiento y control que estime pertinentes.

ARTÍCULO 15: El titular de esta licencia durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto efectúe impactos ambientales no previstos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a la Corporación, para que esta determine y exija la ocupación de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la Sociedad para proteger la degradación del medio ambiente.

ARTÍCULO 16. Informar a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la Licencia Ambiental otorgada mediante la presente Resolución no podrá ser cedida total ni parcialmente por la beneficiaria sin autorización expresa de esta Corporación.

ARTÍCULO 17: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en caso de requerir alguna modificación a la Licencia Ambiental, deberá informar previamente a la Corporación y ajustarse a los trámites pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTICULO 18: Informar a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la Licencia Ambiental otorgada mediante el presente acto administrativo podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada y debidamente sustentada cuando la beneficiaria incumpla cualquiera de los términos, condiciones, exigencias, restricciones u obligaciones consagrados en la ley, los reglamentos o en la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Antes de proceder a la revocatoria o suspensión de la Licencia Ambiental se requerirá por una sola vez a la beneficiaria, para que corrija el incumplimiento y presente las explicaciones que considere necesarias, so pena de hacerse acreedor a la sanción que surja.

ARTÍCULO 19. La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., será responsable por todos los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de

RESOLUCIÓN No 0950 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

los términos y condiciones, exigencias, condiciones y obligaciones contenidas en esta providencia.

ARTÍCULO 20: Advertir a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, que si en algún momento durante el desarrollo de su actividad pretende utilizar o hacer aprovechamiento de los recursos naturales renovables, deberá contar con los respectivos permisos y/o autorizaciones.

ARTÍCULO 21: Advertir a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, que la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales sin el respectivo permiso o autorización así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo conllevara la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias de que trata la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.

ARTICULO 22: Notificar el contenido de esta providencia a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, a través de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en los términos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), adjuntando las respectivas constancias en el expediente.

ARTÍCULO 23: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Corporación.

ARTÍCULO 24: Enviar copia del presente proveído al Alcalde municipal de Tabio, Cundinamarca.

ARTICULO 25. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección General el cual deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o por aviso o a la vencida hubiere lugar, con plena observancia de los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

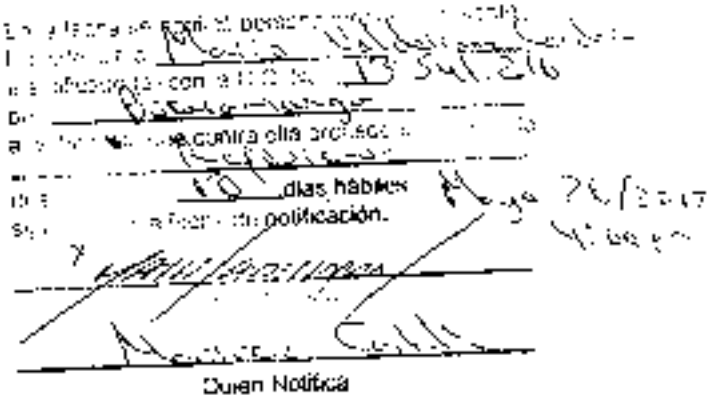
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALFREDO IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN
Director General

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
CAR



Quien Notifica